



**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO
TOMÁS DE AQUINO**

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo

PROYECTO FINAL INTEGRADOR

**“Plan Integral de Control de Riegos en Empaque
Tropical Argentina SRL”.**

Dirección Profesor: Lic. Claudio Velázquez

Alumno: Gauna Gustavo

Centro Tutorial: Lomas de Zamora, Buenos Aire

ÍNDICE

Características principales del proyecto final integrador	3
Palabras claves.....	4
Breve descripción de la empresa.....	5
Distribución de las Áreas.....	5
Desarrollo del proyecto final integrador.....	7
Objetivo del proyecto.....	8
Etapa N°1 – Elección del Puesto de Trabajo.....	10
<i>Descripción edilicia</i>	10
<i>Descripción de los procesos</i>	21
<i>Descripción de los puestos de trabajos</i>	21
<i>Identificación y evaluación de los riegos</i>	27
<i>Entrevista al personal</i>	32
<i>Medidas preventivas</i>	37
<i>Método de Evaluación para Movimientos Repetitivos</i>	39
<i>Costos de las medidas de control</i>	48
Etapa N°2 – Análisis de las Condiciones Generales de Trabajo.....	49
<i>Estudio de iluminación</i>	49
<i>Medición de la Iluminación en el Establecimiento</i>	51
<i>Proteccion contra incendios</i>	69
<i>Estudio de Carga de Fuego</i>	71
<i>Resistencia al Fuego</i>	77
<i>Potencial Extintor</i>	78
<i>Factor de ocupación</i>	81
<i>Ruido en el ambiente laboral</i>	85
<i>Efectos a la salud</i>	86
<i>Procedimiento de medición en el establecimiento</i>	89
Etapa N°3 – Programa de Prevención de Riesgos Laborales.....	93
<i>Servicio de Higiene y Seguridad en el trabajo</i>	95
<i>Planificación del servicio Higiene y Seguridad</i>	102
<i>Presentación de RGRL</i>	105
<i>Selección de personal</i>	121
<i>Inducción del personal</i>	135
<i>Marco legal(Decreto 351/79 -Capacitación)</i>	137
<i>La importancia de la capacitación para la prevención del riesgo</i>	138
<i>Inspección de seguridad</i>	145
<i>Tipos de inspecciones de seguridad</i>	146
<i>Lista de identificación de peligros</i>	149
<i>Investigación de accidentes</i>	161
<i>Métodos de Árbol de causas</i>	162
<i>Estadística de accidentes</i>	168
<i>Normas de seguridad</i>	170
<i>Plan de emergencia</i>	178
<i>Prevención de accidente in Itinere</i>	189
Bibliografía.....	193
Conclusión.....	194
Agradecimientos.....	196

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO FINAL INTEGRADOR

Etapa N°1: Elección del Puesto de Trabajo

En esta etapa se realizará teniendo en cuenta el

- Características de los puestos de trabajo (maquinarias y equipos de trabajo, funciones)
- Identificación de peligros y Evaluación de los riesgos.
- Establecimiento de la medidas de control
- Realización de un Análisis de los Costos de las medidas de control.

Etapa N°2

Temas a abordar:

- Estudio de Ruido
- Estudio de Iluminación
- Estudio de Carga de Fuego

Etapa N°3

Temas a abordar:

- Selección e ingreso de personal.
- Capacitación en materia de S.H.T.
- Inspecciones de seguridad.
- Investigación de siniestros laborales.
- Estadísticas de siniestros laborales.
- Elaboración de normas de seguridad.
- Prevención de siniestros en la vía pública: (Accidentes In Itinere).
- Planes de emergencias.
- Legislación vigente. (Ley 19.587, Dto. 351--Ley 24.557)

Palabras claves:

Cámaras - Maduración - Autoelevadores - Apiladores - Pallets - Peligro - Riesgo - Emergencia - Control - Operario - Banana - Frutas - Hortalizas - Cajas - Batería - Camión - Laboratorio - Conservación - Área - Máquina - Etileno - Administración - Deposito - SENASA - Operativa - Túneles

Breve descripción de la empresa



Tropical Argentina SRL es el mayor distribuidor de banana, piña y plátano en el Mercado Argentino, proporcionando productos frescos durante todo el año.

Cuenta con una planta que se encuentra instalada en el Mercado Central de la Provincia de Buenos Aires.

Un negocio que maneja su familia desde hace tres generaciones y en el que controla una porción importante del mercado. A nivel nacional, más del 70% de la banana que se distribuye en Argentina proviene de Ecuador, más del 20% de Bolivia y el resto se reparte entre Paraguay, Brasil y la fruta nacional.

La compañía cuenta con diez plantas de climatización estratégicamente ubicadas para priorizar la calidad del producto y su pronta distribución. Realiza dos tipos de venta: fruta que descarga en sus centros de distribución para su posterior maduración, y fruta que distribuye a centros urbanos de otras zonas del país, donde sus compradores se encargan del proceso de maduración.

Los productos que brinda la empresa:

Frutas:

- *Frescas:* principalmente banana y otras (kiwi, uva, manzana, durazno, ananá, plátano, mandarina, limón, palta, frutos exóticos, piña, pera, arándano, naranja, higo, cereza)

- *Congeladas:* (maracuyá, frutilla, mango, arándano)
- *Secas:* (pasa de uvas, ciruelas)

Hortalizas:

- cebolla, papa, ajo

Distribución de las Áreas

Consta sala de máquinas, conservación de frutas y hortalizas (5 cámaras), Cámaras de climatización "túneles de maduración" (50 cámaras), un depósito de materiales y consumos, taller mecánico, administración, laboratorio.

Nómina del Personal

Actualmente se cuenta con una nómina de 40 empleados.

Distribución de los diferentes puestos:

ÁREA OPERATIVA:

TURNO MAÑANA DE 06 A 14 HS

- 2 Encargados de Maduración y Logística
- 1 Encargado General
- 10 operarios

TURNO TARDE DE 14 A 22 HS

- 1 Encargado de maduración y Logística
- 1 Encargado general
- 3 operarios

TURNO NOCHE DE 22 A 6 HS

- 1 Operario

AREA ADMINISTRATIVA:

Horario de Lunes a Viernes de 8 a 17 hs con una hora para almorzar

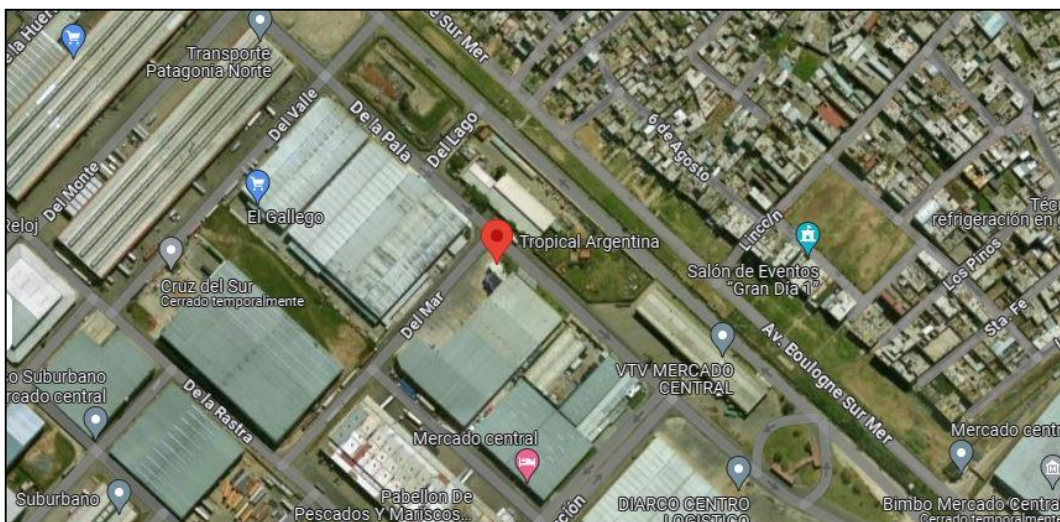
Sábados de 9 a 13 hs.

- 1 Secretaria en Recepción
- 3 vendedores (uno es Parte de la sociedad)
- 3 Administrativos (inventario-saldos de productos y movimientos)
- 4 Administrativos contables
- 4 Comercio Exterior (uno de ellos es componente de la sociedad)
- 1 Recursos Humanos (jefe de Personal)
- 2 Tesorería
- 1 Jefe de Tesorería (Socio Gerente Propietaria)
- 1 Gerente de Auditoría y Control de Gestión.
- 1 Socio Gerente (Propietario)

DESARROLLO DEL PROYECTO FINAL INTEGRADOR

Se analizarán las tareas realizadas en el Empaque de banana, haciendo hincapié en las tareas desarrolladas por los operarios que manejan Clark y realizan tareas manuales también.

Ubicación de la planta



OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo general

El principal objetivo del proyecto es el control de los riesgos potenciales en la actividad, a partir de la identificación y evaluación de los peligros en el Establecimiento, teniendo en cuenta sobre todo la Línea de Empaque de "Banana".

Posteriormente proporcionar un programa de prevención para estos sectores mencionados, mejorando las medidas ya existentes.

Objetivos específicos

- Identificar los peligros y evaluar todos los riesgos presentes en el sector de Empaque de Banana.
- Evaluar la significancia de los riesgos, a partir de sus peligros.
- Elaborar soluciones técnicas y administrativas para el control de los riesgos.
- Confeccionar e implementar un programa de capacitación, priorizando los riesgos y las necesidades de la empresa.
- Desarrollar y poner en práctica un plan de Respuesta ante Emergencia.
- Confeccionar un método para el seguimiento de los desvíos detectados

Estructura del Proyecto

La elaboración del presente proyecto contemplará los temas exigidos por la cátedra, según esta organización se realizarán en cada tema las siguientes actividades:

TEMA1: Elección del puesto de trabajo

Metodología a utilizar:

- Descripción edilicia de la planta
- Descripción del puesto de trabajo de clarkista.
- Toma de fotografías para analizar condiciones y posturas de trabajo.

- Análisis de los elementos y maquinarias existentes y necesarias para realizar las tareas en el puesto seleccionado.
- Identificación de los peligros presentes en el puesto.
- Evaluación de los riesgos identificados utilizando matriz de riesgos “simplificada”.
- Elaboración de medidas preventivas y/o correctivas para los puestos de trabajo.
- Confección de un programa de capacitación, adecuados a los riesgos potenciales de la actividad.
- Estudio de Costos de las Medidas correctivas.
- Evaluación ergonómica del puesto de trabajo elegido.

TEMA 2: Análisis de las condiciones generales de trabajo

Metodología a utilizar:

- Estudio de Iluminación en el ambiente laboral
- Estudio de Ruido en el ambiente laboral
- Evaluación Protección contra Incendios

TEMA 3: Confección de un Programa Integral de Prevención de Riesgos Laborales

Metodología a utilizar:

- Planificación y Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Selección e ingreso de personal.
- Capacitación en materia de S.H.T.
- Inspecciones de seguridad.
- Investigación de siniestros laborales.
- Estadísticas de siniestros laborales.
- Elaboración de normas de seguridad.
- Prevención de siniestros en la vía pública:(Accidentes In Itinere)
- Planes de emergencias.

Etapa N°1 – Elección del Puesto de Trabajo

DESCRIPCIÓN EDILICIA

Tropical Argentina SRL se encuentra en Esquina Del Mar y De la Pala (Corporación Del Mercado Central de Buenos Aires), Localidad Tapiales, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Código Postal 1771.



El mismo se encuentra en un lote de 6000 m² que tiene una ocupación edificada de 4500 m². El edificio cuenta con las siguientes áreas :

- **Sala de maquinas** : se encuentra los controles de las cámaras de frio, cámaras de maduración, cámara de congelados y otros controles referentes al edificio. El espacio ocupado es de 108 m²

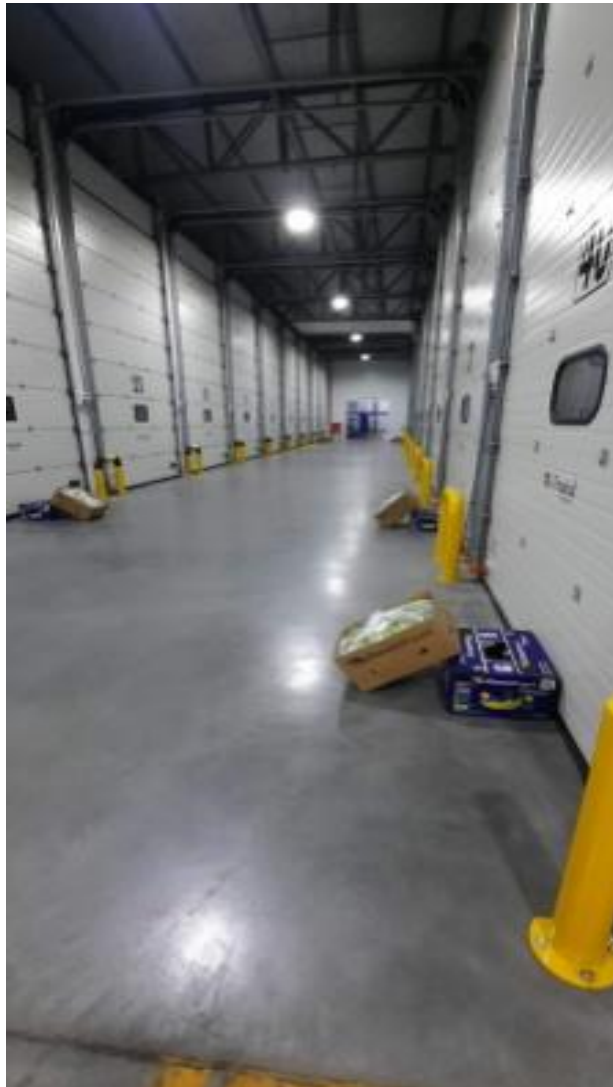


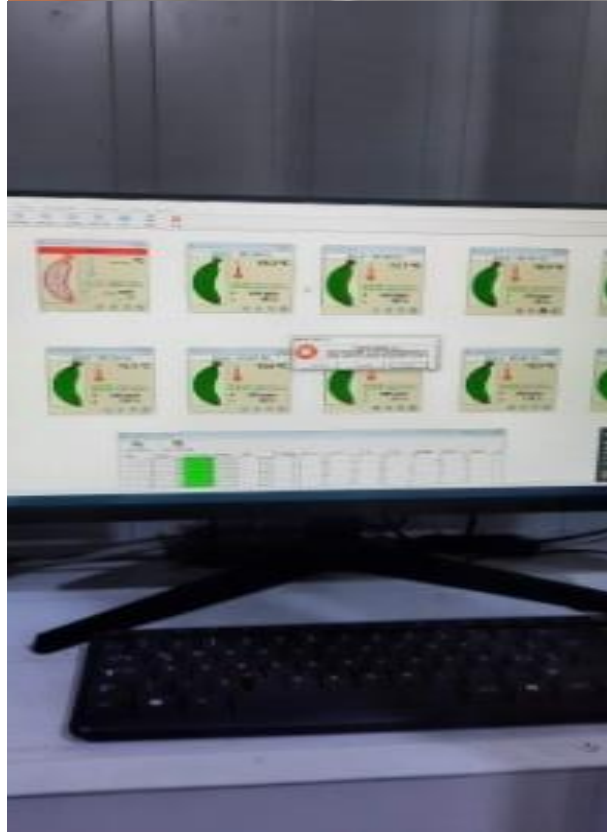
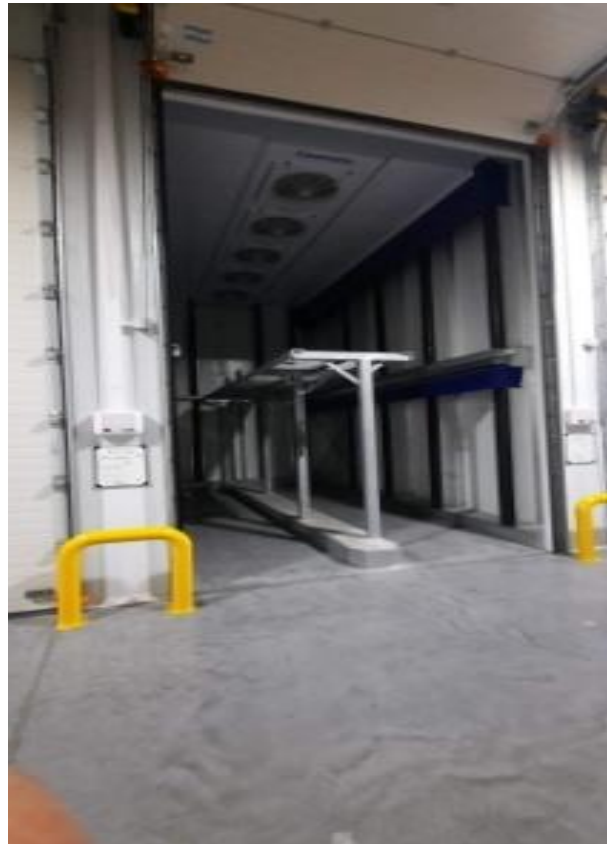


- **Administración:** en esta área están presente todo relacionado a lo administrativo como RRHH, Inventario, Auditoría y Control de Gestión, Compras, Tesorería, Contabilidad, Secretaria en Recepción. Cuenta con planta baja de 400m² y con un primer piso de 500 m².



- **Cámaras:** Esta área comprende 3 tipos según el proceso:
- Cámara de Climatización: Son 50 las cámaras para el proceso de maduración, que cada una tiene 18 m² siendo un total de 900 m². Aquí solo se utiliza para la maduración de la banana se encuentra con sistema controlado computarizado graduando la cantidades de etileno, buscando el punto de maduración para la comercialización del mismo.



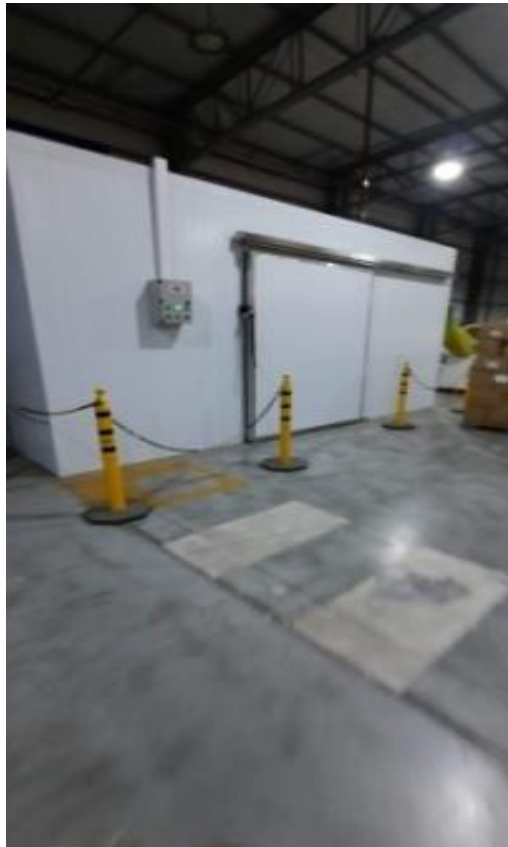


-Cámaras de Frio: Cuentan con 5 cámaras ocupando con una superficie 270 m². Aquí se depositan las frutas y/o hortalizas que precisan conservar hasta su salida a destino. Estos mismos van de 0° C a 15° C también se podrá controlar la humedad dependiendo el tipo de fruta



-Cámaras de Congelados: Se conservan los productos congelados con una temperatura a un aproximado de -20° c. Ocupando una superficie de 40 m^2 . Cuenta con una esclusa que cuenta con indumentaria correcta para el ingreso a la cámara.





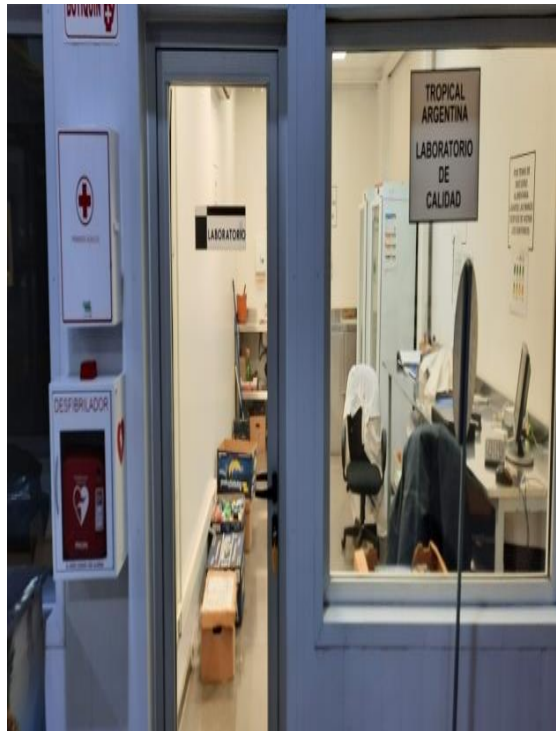
- **Mantenimiento:** Tiene aproximado unos 230 m², allí se realizan las cargas de los autoelevadores (Clark) que son eléctricos al igual que las zorras que funcionan de la misma manera, también cuenta con las herramientas ubicadas en un taller que también se realizan algunos arreglos.





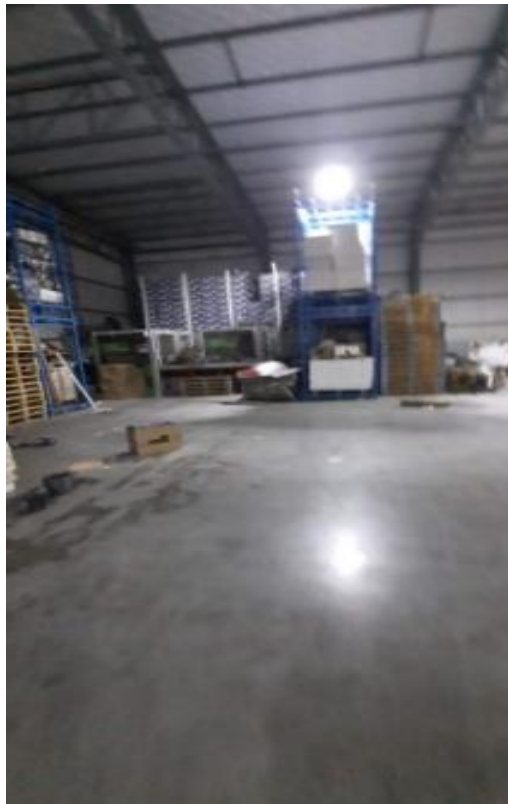
- **Laboratorio:** Aquí se realizan los análisis necesarios para que cumplan los parámetros de que los productos sean óptimos para la venta y consumo humano. Su espacio utilizado es de 18 m² .





- **Deposito de materiales y abastecimiento:** Tiene un espacio de 1008 m². En este lugar se guardan todo tipo de materiales tanto de abastecimiento a empaque y otros productos relacionado a el mantenimiento del establecimiento.



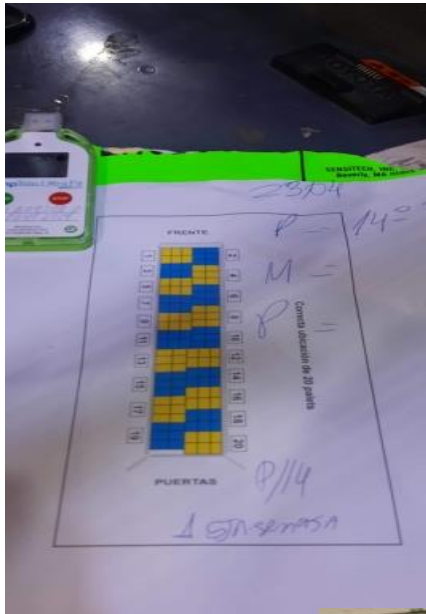


DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS

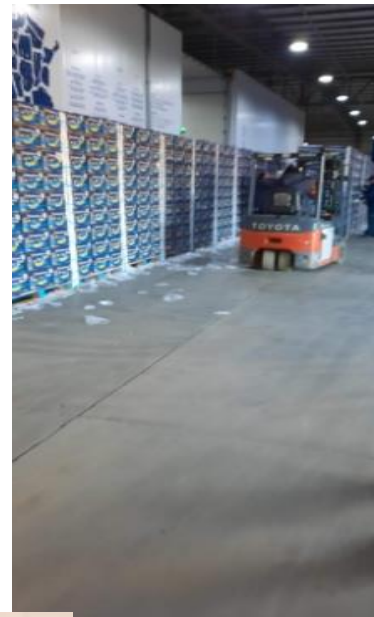
a) Descarga del material

Las frutas ingresan por la playa de carga y descarga que son controlados por un operario que ve la documentación correspondiente teniendo el control de ruta, a través de un data

logger de temperatura y humedad para ver que no haya sufrido ningún problema en el trayecto a destino y este dentro de los parámetros de calidad.



En el caso de la banana se descargarán del muelle por medio de autoelevadores, que se bajara todo el camión ubicando el producto en piso.



Luego por un operario de depósito se cortaran las bolsas que contienen las bananas antes de colocarlas en las cámaras de climatización que permitirá ingresar el gas etileno al producto para efectuar la maduración necesaria para la venta del mismo, allí será contralado de manera computarizada para que los valores y parámetros no se excedan, este será contralado por un encargado de maduración y logística.



Una vez cumplido el proceso de maduración será de acorde el destino, se preparan los pedidos por los operarios de depósito donde los pallets serán armados de manera manual y luego se trasladan con zorras eléctricas al lugar donde será recepcionado por un Clarkista para cargarlo al camión.

b) Ingreso de la fruta a las cámaras

El ingreso a cámaras de conservación son realizados por un clarkista o por operario de depósito con una zorra eléctrica en cambio en las cámaras de climatización serán por medio de un Clark que será supervisado por el encargado de maduración y logística.

c) Monitoreo del producto

Se realizan los controles necesario para que el producto salga a la venta con su máxima calidad desde el panel de controles ubicado en la sala de maquinas y por un sistema computarizado en el caso de la fruta más trabajada que es la banana que requiere un punto de maduración exclusivo para la venta. Que frente a cualquier problema será analizado por un ingeniero agrónomo para ver si podrá cumplir las especificaciones reglamentada por senasa o el mismo será decomisado sacando de circulación la comercialización del producto.

DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

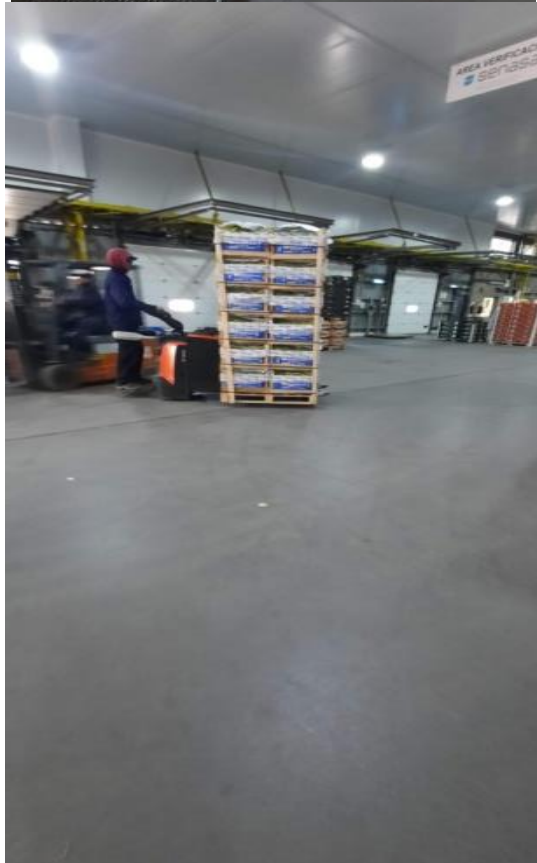
- Clarkista

El clarkista es responsable de la operación de un montacargas para la carga y descarga de pallets de productos frutihortícola, así como para la organización y colocación de dichos pallets en cámaras frigoríficas . Asegura el manejo seguro y eficiente de los productos, optimizando el espacio de almacenamiento y cumpliendo con las normas de seguridad establecidas.



- Operario de Depósito

El operario de depósito es responsable de preparar pedidos de productos frutihortícola de manera manual en pallets y mover estos pallets utilizando zorras eléctricas. Su labor incluye asegurar que los pedidos se preparen con precisión y eficiencia, y que los productos se manejen y almacenen correctamente cumpliendo con las normas de seguridad.



Máquinas y Herramientas de trabajo

- **Autoelevadores** (especificaciones y funcionamiento)

Los autoelevadores son:

Combustible: eléctrico

Marca: Toyota

Modelo: 8FBE18

Capacidad nominal de carga: 1750 kg

Centro de carga: 500 mm

Radio de giro Exterior: 1550 mm

Ancho Total: 1705 mm

Altura al Techo: 1980 mm

Largo (sin uñas): 1905 mm

- **Apiladora eléctrica** (especificaciones y funcionamiento)

Capacidad de carga: 2000 kg

Altura de elevación: 205 mm

Máx. capacidad de batería: 400 Ah

Voltaje: 24 volt

Velocidad máxima: 10,0 km/h

Carretilla inteligente

Tipo de batería: 225Ah o 300Ah

IDENTIFICACION Y EVALUACION DE LOS RIESGOS

Metodología aplicada

Sistema de simplificado de riesgos y accidentes NPT nº 330.

La metodología a utilizar es simple, fácil de entender y de aplicación práctica, se destaca porque permite determinar el riesgo a partir de dos factores: la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias que nos da una idea de gravedad del daño ocasionado al trabajador.

Este método nos permite conocer la magnitud de los riesgos existentes, para llevar a cabo la jerarquización y determinación de las prioridades en las acciones que se deben adoptar para la corrección de dichos riesgos.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

Probabilidad de que ocurra el daño:

- **Alta:** completamente posible, el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- **Media:** bastante posible, el daño ocurrirá en algunas ocasiones.

- **Baja:** Remotamente posible, el daño ocurrirá raras veces.

Cuando se establezca la probabilidad hay que tener en cuenta las medidas de control ya implementadas y su efectividad.

Consecuencias:

- **Levemente dañino:** daños superficiales, molestias, lesiones menores, como por ejemplos: cortes, golpes pequeños, irritación en los ojos por polvo, dolor de cabeza. Ausencia < a 10 días.
- **Dañino:** lesión o enfermedad que resulten en una incapacidad temporal como podrían ser quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, dermatitis, trastornos musculo-esquelético. Ausencia > a 10 días.
- **Extremadamente dañino:** Lesiones o enfermedades que puedan causar una incapacidad permanente, la pérdida de la vida o de un miembro, como por ejemplo: amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida. Producen incapacidad o muerte.

		CONSECUENCIAS.		
		LEVEMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
P R O B A B I L I D A D	ALTA	3	4	5
	MEDIA	2	3	4
	BAJA	1	2	3

Tabla N°4: "Puntuación según la probabilidad y consecuencia del riesgo"

Valoración del riesgo.

Finalmente para determinar la magnitud de los riesgos presentes en el ambiente laboral, se realiza la valoración de los riesgos. Dicha valoración de riesgo (NR) será por su parte el producto pertinente entre el nivel de probabilidad de ocurrencias de un accidente (NP) y el nivel de gravedad de las consecuencias que puede ocasionar (NC) el mismo se expresa de la siguiente manera.

$$NR = NP * NC$$

A continuación detallaremos el nivel de riesgo (indicados con sus colores pertinentes) y las medidas a tomar.

Tropical Argentina SRL		
Nivel de riesgo	¿Se deben tomar medidas preventivas?	¿Cuándo hay que realizar las medidas preventivas?
5	Inmediatamente	No debe comenzar, ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo, incluso con recursos limitados. Debe paralizarse el trabajo.
4	Eliminar con urgencias	Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse lo antes posible. No debería comenzar el trabajo hasta que se haya reducir el riesgo.
3	Eliminar a corto plazo	Fijar un plazo para implementar las medidas de control. Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo. Cuando el riesgo está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, es necesario corregir con urgencia.
2	Corregir y adoptar medidas de control a mediano plazo.	Se deben buscar soluciones que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control. Eliminar a mediano plazo.
1	Corregir y adoptar medidas de control a largo plazo.	No se requiere acción inmediata. Eliminar a largo plazo.

Tabla N°5: "Nivel de riesgo y medidas a tomar."

Cabe aclarar que este método presenta una carencia, y es la de no tener en cuenta, el tiempo de exposición. Dado que los trabajos que habitualmente se desarrollan en cualquier

actividad laboral son, en la gran mayoría de los casos, de corta duración y con tiempos de exposición reducida o trabajos que se hacen una vez al año, no se aconseja el uso del mismo. Si, puede ser utilizado por los trabajadores como una forma de evaluación rápida y sencilla

Clasificación de los Riesgos

- *Riesgos Físicos*: Se refieren a todos aquellos factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos y que la exposición del personal a los mismos pueden generar daños a la salud, sean agudos o crónicos. *Ejemplos*: El ruido, las vibraciones, la exposición a temperaturas extremas, las radiaciones ionizantes y no ionizantes, la exposición a presiones anormales.
- *Riesgos Mecánicos*: Son los que aparecen con la presencia o manipulación de herramientas, maquinas, vehículos que pueden generar golpes, atrapamientos, cortes, choques, fricciones, caídas a nivel o desde altura, proyecciones de partículas, caída de materiales o herramientas desde altura, etc. y provocan lesiones al organismo.
- *Riesgos Químicos*: Son aquellos elementos o sustancias que al entran en contacto con el organismo, por diferentes vías, pueden generar intoxicaciones, quemaduras químicas, o daños sistémicos. Se toma como parámetro el tiempo de exposición y la concentración del agente. Se destacan: nieblas, humos, gases o vapores, material particulado.
- *Riesgos Biológicos*: Son todos aquellos elementos orgánicos que al entrar en contacto con el organismo, por diferentes vías, pueden generar enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones. *Ejemplos*: Virus, Hongos, bacterias, Vectores.
- *Riesgos de incendio/explosión*: se presenta cuando existen materiales combustibles, fuentes de ignición o condiciones que favorezcan la ignición.
- *Riesgos Ergonómicos*: Se presentan cuando herramienta, materiales, equipos o puestos de trabajo poseen un tamaño, forma o peso que obliga al trabajador a realizar

sobreesfuerzos, movimientos repetitivos, o adopción de posturas forzadas que traen como consecuencia fatiga física o lesiones osteomusculares.

- Riesgos Eléctricos: Se presentan cuando los sistemas eléctricos de máquinas, herramientas o instalaciones del ambiente laboral pueden entrar en contacto con la personas y ocasionar daños a la integridad física de los mismos. Se destacan choque eléctrico por contacto directo y choque eléctrico por contacto indirecto y pueden generar quemaduras, fibrilación ventricular,

Identificación de Riesgos

Debemos tener en cuenta:

- Organización del trabajo, factores sociales, liderazgo y cultura.
- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Incidentes pasados, internos y externos-emergencias.
- Situaciones potenciales de emergencia.
- Personas con acceso al lugar de trabajo (trabajadores, contratistas, visitantes).
- Personas en las inmediaciones.
- Trabajadores en ubicación bajo control directo
- Diseños de las áreas de trabajo, situaciones en las inmediaciones, otras.
- Cambios reales o propuestos en la organización.
- .Cambios en el conocimiento y la información de los peligros.

Además de los factores mencionados anteriormente, en esta oportunidad vamos a tener en cuenta la palabra de los trabajadores, por lo que vamos a realizar entrevistas en los puestos de trabajo analizados.

ENTREVISTA AL PERSONAL

- Entrevista a **Encargado de Maduración y Logística**

1- ¿Cuáles son tus funciones?

Logística interna y externa.

Distribuyo las tareas a los operarios, controlo la carga que llega y dispongo de los lugares donde deben destinados, realizo el seguimiento de los pedidos que me fue otorgado en los remitos y controlo la carga antes de ser retirada del establecimiento. Mi mayor funciones encargarme en la maduración del producto que es la banana.

2- ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en la empresa?

10 años 2 meses.

3- ¿Cuánto tiempo lleva trabajando en este puesto?

9 años

4- ¿sufrió algún accidente dentro del establecimiento?

Yo no. Pero compañeros si, fueron muy simples y comunes, golpes en los pies.

5- Desea comentarnos como sucedió?

Solo fueron golpes con zorras eléctricas

6- ¿Qué lesiones tuvo?

Golpes nada más.

7- Conoce los riesgos que existen en el establecimiento?

Sí. Tienen que ver más que nada con la caída de mercadería y choques con el auto

elevador.

8- la empresa ¿le brinda los elementos de protección personal?

Sí. Nos brindan ropa de trabajo y los zapatos de seguridad.

9- Suele tener capacitaciones en materia de higiene y seguridad? ¿Recuerda los temas vistos?

Sí. Riesgos contra incendios.

Identificación de Riesgos y sus fuentes asociadas

Sector Depósito

Cód.	Riesgos Asociados	Fuentes de Peligro	SI	NO
R1	Caídas De Personas a distinto nivel	Escaleras, estantes de nivel superior	X	
R2	Caídas de personas al mismo nivel	Cajas sueltas, productos sin embalar.	X	
R3	Caídas de objetos en manipulación	Adopción de malas posturas al transportar las cajas. Falta de utilización de guantes moteados para agarre.	X	
R4	Caída o desplome de objetos almacenados	Cajas mal estibadas, productos deteriorados. Sobrepeso de los estantes.	X	
R5	Choque y golpes con o contra objetos (móviles o inmóviles)	Material depositado fuera de la zona de almacenamiento. Apiladoras eléctricas y autoelevadores fuera de la zona de circulación.	X	
R6	Golpes y cortes por herramientas	Manipulación de las mismas en mal estado o con recubiertos faltantes.	X	
R7	Proyección de fragmentos o partículas	No existe este tipo de riesgo en este tarea.		X
R8	Atrapamiento por o entre objetos	Uñas de autoelevadores, estanterías.	X	
R9	Atropello, golpes o choques contra o con vehículos	Ingresan y egresan vehículos.	X	
R10	Sobreesfuerzo por levantamiento	Levantamiento y Descenso de la mercadería. Posturas inadecuadas.	X	
R11	Ventilación inadecuada	No existe este tipo riesgo en la tarea.		X
R12	Exposición a sustancias tóxicas o nocivas	No existe este tipo de riesgo en la tarea.		X
R13	Contacto con sustancias peligrosas	No existe otra sustancia aparte del aceite.		X
R14	Exposición a radiaciones	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R15	Contactos térmicos	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R16	Contactos eléctricos	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R17	Ruidos	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R18	Vibraciones	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R19	Iluminación inadecuada	Iluminación deficiente	X	

R20	Explosión	Sala de maquinas están los tubos de gas etileno.	X	
R21	Incendio	Si porque existe combustible inflamable, y equipos.	X	
R22	Carga Mental	El trabajo requiere de concentración para la realización del mismo.	X	
R23	Postura Inadecuada	El trabajo requiere de una postura adecuada ya que constantemente se levantan, descienden y transportan materiales de forma manual	X	
R24	Movimiento Repetitivo	Este riesgo se evaluará en el estudio Ergonómico.		
R25	Carga Térmica	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R26	Medio ambiente	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X

Sector cargas y descargas

Cód.	Riesgos Asociados	Fuentes de Peligro	SI	NO
R1	Caídas De Personas a distinto nivel	No existe en este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R2	Caídas de personas al mismo nivel	Porque no existe orden y limpieza	X	
R3	Caídas de objetos en manipulación	Trabajan con levantamiento de carga.	X	
R4	Caída o desplome de objetos almacenados	Almacenamiento inadecuado de accesorios que se encuentran en el área.	X	
R5	Choque y golpes con o contra objetos (móviles o inmóviles)	Porque no existe orden y limpieza. Falta de organización.	X	
R6	Golpes y cortes por herramientas	No existe en este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R7	Proyección de fragmentos o partículas	No existe en este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R8	Atrapamiento por o entre objetos	Acomodamiento de pallets o cajas u otros objetos pertenecientes al deposito de abastecimiento.	X	
R9	Atropello, golpes o choques contra o con vehículos	La utilización de vehículos autoelevadores y apiladores dentro del área operativa.	X	
R10	Sobreesfuerzo por levantamiento	En el traslado de cajas	X	
R11	Ventilación inadecuada	No Existe tipo de riesgo en esta tarea		X
R12	Exposición a sustancias tóxicas o nocivas	No existe en este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R13	Contacto con sustancias peligrosas	No existe otra sustancia aparte del aceite.		X
R14	Exposición a radiaciones	No existe en este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R15	Contactos térmicos	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R16	Contactos eléctricos	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R17	Ruidos	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R18	Vibraciones	No existe este tipo de riesgo en la tarea		X
R19	Iluminación inadecuada	No existe este tipo de riesgo en la tarea		X
R20	Explosión	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R21	Incendio	Si porque existe combustible inflamable	X	
R22	Carga Mental	No existe en este tipo de riesgo en esta		X

		tarea.		
R23	Postura Inadecuada	En el almacenamiento en depósito y equipos.	X	
R24	Movimiento Repetitivo	No existe en este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R25	Carga Térmica	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R26	Medio ambiente	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X
R27	Agentes biológicos	No existe este tipo de riesgo en esta tarea.		X

Evaluación de Riesgos

Área Operativa: Deposito

EVALUACIÓN DE RIESGOS		Hoja 1 de 1									
Puesto de trabajo: Área operativa.		Evaluación:									
Nº de trabajadores: 40		Inicial <input checked="" type="checkbox"/>		Periódica <input type="checkbox"/>							
		Fecha evaluación: 03/06/2024									
		Fecha de próxima evaluación: 03/12/2024									
RIESGO IDENTIFICADO	Probabilidad			Consecuencias			Valoración del Riesgo				
	B	M	A	LD	D	ED	1	2	3	4	5
R1- Caídas de Personas a distinto nivel			X		X				X		
R2- Caídas de personas al mismo nivel		X		X				X			
R3-Caídas de objetos en manipulación			X		X			X			
R6- Golpes y cortes por herramientas			X		X				X		
R8- Atrapamiento por o entre objetos	X				X				X		
R9- Atropello, golpes o choques contra o con vehículos		X			X			X			
R10-Sobresfuerzo por levantamiento		X			X				X		
R21-Incendio			X			X					X
R22- Carga Mental	X			X			X				
R23- Postura inadecuada			X		X			X			

Evaluación de Riesgos

Área de Cargas y Descarga.

EVALUACIÓN DE RIESGOS		Hoja 1 de 1										
Puesto de trabajo: Área de Cargas y Descarga. Nº de trabajadores: 10		Evaluación: Inicial <input checked="" type="checkbox"/> Periódica <input type="checkbox"/> Fecha evaluación: 03/06/2024 Fecha de próxima evaluación: 03/12/2024										
RIESGO IDENTIFICADO	Probabilidad			Consecuencias			Valoración del Riesgo					
	B	M	A	LD	D	ED	1	2	3	4	5	
R2- Caídas de personas al mismo nivel		X		X				X				
R3-Caídas de objetos en manipulación	X			X			X					
R4- Caída o desplome de objetos almacenados			X		X				X			
R10-Sobreesfuerzo por levantamiento		X			X			X				
R21-Incendio			X			X					X	
R23- Postura inadecuada	X			X			X					

Medidas Preventivas

Área Operativa: Reposición y deposito

	Riesgo Asociado	Nivel de Riesgo	Medidas Preventivas
R1	Caídas de Personas a distinto nivel	3	Evitar circular y trepar estantes. Usar arnes cuando se almacene en altura, asegurando el punto de anclaje. Circular con precaución. Realizar capacitación de Trabajo en Altura.
R2	Caídas de Personas al mismo nivel	2	Quitar los materiales, cables y equipos de la zona de circulación. Delimitar zona de circulación.
R3	Caída de Objetos en manipulación	2	Apilar correctamente los pallet. Evitar que los mismos sobresalgan. Delimitar altura de la estiba. Delimitar zona de circulación de personas. Evitar circular entre pallet. Amurar a punto fijo las estanterías.
R6	Golpes/Cortes por herramientas	3	Utilizar las herramientas adecuadas para cada tarea. Verificar buen estado de partes filosas y mangos de las herramientas manuales. Disponer de un tablero para la guarda de las mismas. Utilizar cutter que se encuentren con el filo correspondiente para la apertura de cajas.
R8	Atrapamiento por o entre objetos	3	Operar las maquinas con los compartimentos cerrados, no introducir la mano en las uñas del autoelevador.
R9	Atropello, golpes contra vehículos	2	Tocar bocina del rodado al ingresar al establecimiento. Establecer zona de circulación de vehículos. Quitar llave una vez que se encuentre estacionado
R10	T.M.E. (Sobreesfuerzo por levantamiento)	3	Realizar capacitación sobre levantamiento manual de cargas. Adoptar posturas adecuadas a la hora de apilar o trasladar mercadería. Utilizar medios mecánicos para apilar y trasladar las cargas. Elaborar un protocolo de ergonomía para determinar acciones específicas para las tareas desarrolladas.
R21	Incendio	5	Mantener siempre el orden y la limpieza. No sobrecargar los enchufes. No acumular materiales en los rincones, debajo de los tableros eléctricos o enchufes. No fumar dentro del establecimiento. Tener en cuenta el informe de la carga de fuego para determinar la cantidad, el tipo de protección contra incendios a utilizar y distribución de las mismas en el establecimiento. Establecer un plan de emergencia ante situaciones controlables e incontrolables. Realizar capacitación sobre tipo de fuego y uso de extintores y su posterior simulacro de evacuación.
R22	Carga Mental	1	Elaborar un cronograma de trabajo. Realizar pausas activas. Adecuar la carga de trabajo de acuerdo a las capacidades del trabajador. Controlar la información recibida y brindada.
R23	T.M.E. (Postura inadecuada)	2	Una vez realizados los trabajos en el vehículo retirarse de la fosa. Intercambiar posiciones, disponer de medios mecánicos para sostener herramientas. Realizar pausas activas.

Área de cargas y descargas

	Riesgo Asociado	Nivel de Riesgo	Medidas Preventivas
R1	Caídas de Personas a distinto nivel	3	Evitar trepar los equipos de cargas para control de mercadería. Realizar el control de las cargas desde alrededor de los equipos. Utilizar los tres puntos de apoyo al subir o bajar del autoelevador
R2	Caída al mismo nivel	2	Remover grasa/aceite del suelo. Quitar los restos de material.
R3	Caída de Objetos en Manipulación	1	Evitar que el material transportado quite la vista de la circulación. Utilizar medios mecánicos. Delimitar zona de circulación de personas.
R4	Caída de Objetos almacenados	3	Apilar correctamente los materiales. Delimitar altura de la estiba. Delimitar zona de circulación de personas. Evitar circular entre apilamiento de material.
R9	Atropello, golpes contra vehículos	2	Tocar bocina del rodado al ingresar al establecimiento. Establecer zona de circulación de vehículos. Quitar llave una vez que se encuentre estacionado. Capacitación en manejo defensivo.
R10	T.M.E. (sobreesfuerzo por levantamiento)	2	Adoptar posturas adecuadas para realizar correctamente el levantamiento y descenso de las cargas, manteniendo la espalda recta, pies separados, rodillas flexionadas.
R21	Incendio	4	Mantener siempre el orden y la limpieza. No sobrecargar los enchufes. No acumular materiales en los rincones, debajo de los tableros eléctricos o enchufes. No fumar dentro del establecimiento, ni tampoco arriba del autoelevador. Respetar sector fumador. Tener en cuenta el informe de la carga de fuego para determinar la cantidad, el tipo de protección contra incendios a utilizar y distribución de las mismas en el establecimiento. Establecer un plan de emergencia ante situaciones controlables e incontrolables. Realizar capacitación sobre tipo de fuego y uso de extintores y su posterior simulacro de evacuación. Realizar un control operativo periódico mediante checklist al equipo para evitar posibles incendios por cortocircuitos, derrames de aceites.
R23	T.M.E. (Postura Inadecuada)	1	Realizar pausas activas. Intercambiar posiciones. Adecuar altura de Monitor, ubicación de teclado y mouse. Utilizar silla ergonómica de 5 patas, que permita trasladarse sin dificultad.

ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS		Rev. N°:
Razón Social: Tropical Argentina SRL	C.U.I.T.: 30707991115	CIU: 273200
Dirección del establecimiento: Esquina Del Mar y De la Pala. Tapiales		Provincia: Buenos Aires
Área y Sector en estudio: Depósito	N° de trabajadores: 02	
Puesto de trabajo: CHOFER DE AUTOELEVADOR		
Procedimiento de trabajo escrito: SI / NO	Capacitación: SI / NO	
Nombre del trabajador/es:		
Manifestación temprana: SI / NO	Ubicación del síntoma:	

Paso 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas.

Factor de riesgo de la habitual jornada de trabajo	Tareas habituales del Puesto de Trabajo			T. total del F. de Rgo.	Nivel de Riesgo		
	1-Conduce el autoelevador	2- Manipula palancas de autoelevador	3		tarea 1	tarea 2	tarea 3
A Levantamiento y descenso							
B Empuje / arrastre							
C Transporte							
D Bipedestación							
E Movimientos repetitivos		X				2	
F Postura forzada	X	X			2	2	
G Vibraciones	X	X			1	1	
H Confort térmico							
I Estrés de contacto		X				1	

Si alguno de los factores de riesgo se encuentra presente, continuar con la Evaluación Inicial de Factores de Riesgo que se identificaron, completando la Planilla 2.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad

Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo

Fecha: 3/6/2024

Hoja N°: 1

Método de Evaluación para Movimientos Repetitivos

Descripción de la tarea: Operario manipula palancas para las maniobras. Utiliza en mayor porcentaje su mano derecha.

Tiempo de Exposición: 5 horas.

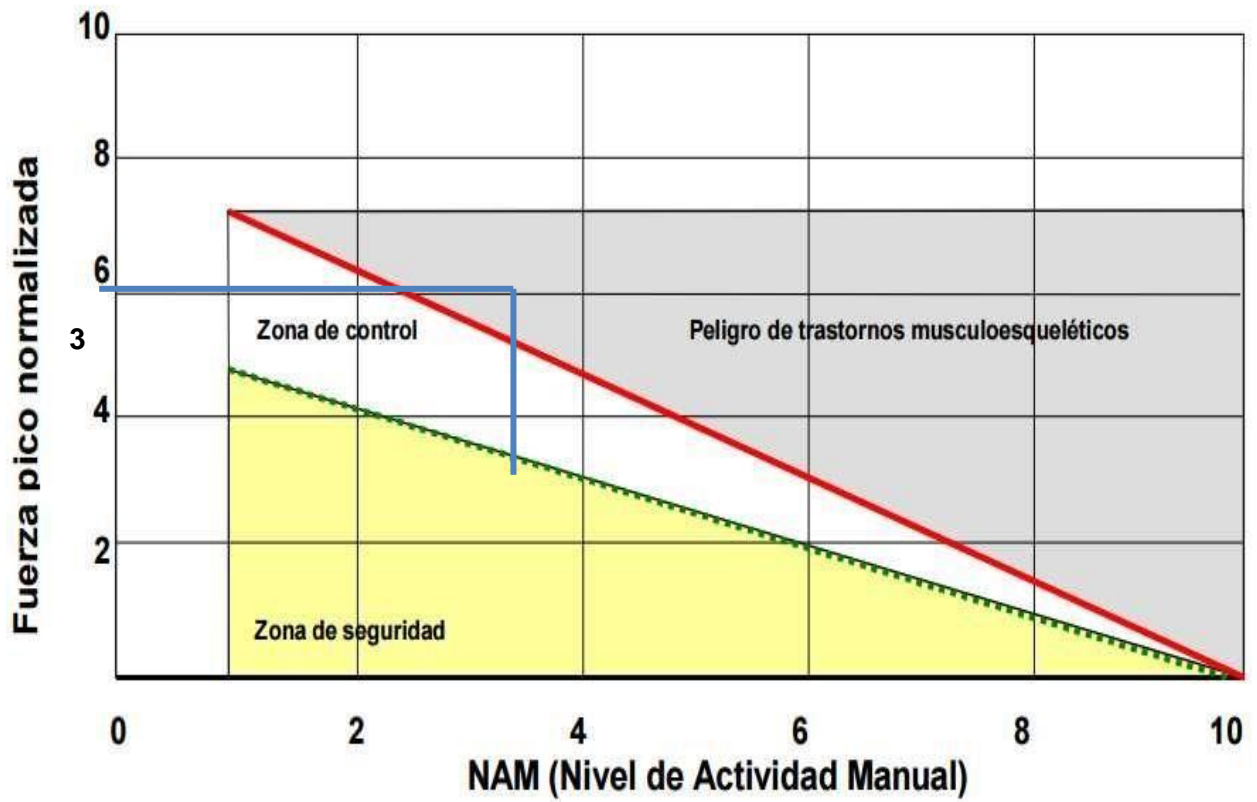
Tasación por el Observador



Escala de Borg

Borg (1982), describe los esfuerzos musculares de alguna región del cuerpo como percepción subjetiva.

Ausencia de esfuerzo	0
Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible	0,5
Esfuerzo muy débil	1
Esfuerzo débil / ligero	2
Esfuerzo moderado / regular	3
Esfuerzo algo fuerte	4
Esfuerzo fuerte	5
	6
Esfuerzo muy fuerte	7
	8
	9
Esfuerzo extremadamente fuerte (máximo que una persona puede aguantar)	10



Teniendo en cuenta los valores obtenidos, determinamos que la tarea se encuentra bajo una zona de control, es decir que la tarea puede seguir ejecutándose adoptando medidas preventivas.

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS			
Área y Sector en estudio:		Depósito	
Puesto de trabajo:		Chofer de autoelevador	Tarea N°: 2
2.E: MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES			

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Realizar diariamente, una o más tareas donde se utilizan las extremidades superiores, durante 4 o más horas en la jornada habitual de trabajo en forma cíclica (en forma continuada o alternada).	X	

Si la respuesta es **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo.

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Las extremidades superiores están activas por más del 40% del tiempo total del ciclo de trabajo.	X	
2	En el ciclo de trabajo se realiza un esfuerzo superior a moderado a 3 según la Escala de Borg, durante mas de 6 segundos y mas de una vez por minuto.		X
3	Se realiza un esfuerzo superior a 7 según la escala de Borg.		X
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1** de la presente Resolución		X

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Si la respuesta 3 es Si, se deben implementar mejoras en forma prudencial.

NIVEL INDICADOR	VALOR	
	0	Ausencia de esfuerzo
	0.5	Esfuerzo muy bajo, apenas perceptible
	1	Esfuerzo muy bajo
	2	Esfuerzo leve / ligero
	3	Esfuerzo moderado / regular
	4	Esfuerzo algo fuerte
	5	Esfuerzo fuerte
	6	
	7	Esfuerzo muy fuerte
	8	
	9	
	10	Esfuerzo extremadamente fuerte (máximo que una persona puede aguantar)
		T1

Firma del Empleador

Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y
Seguridad

Firma del Responsable del
Servicio de Medicina del
Trabajo

Fecha: 6/3/2024

Hoja N°: 2

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS			
Área y Sector en estudio:		Depósito	
Puesto de trabajo:		Chofer de autoelevador	
		Tarea N°: 1 y 2	
2.F: POSTURAS FORZADAS			

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Se adoptan posturas forzadas en forma habitual, durante la jornada de trabajo, con o sin aplicación de fuerza. (No se deben considerar si las posturas son ocasionales)	X	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Cuello en extensión, flexión, lateralización y/o rotación	X	
2	Brazos por encima de los hombros o con movimientos de supinación, pronación o rotación.		X
3	Muñecas y manos en flexión, extensión, desviación cubital o radial.	X	
4	Cintura en flexión, extensión, lateralización y/o rotación.		X
5	Miembros inferiores: trabajo en posición de rodillas o en cuclillas.		X
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1°* de la presente Resolución		X

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

Firma del Empleador

Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y
Seguridad

Firma del Responsable del
Servicio de Medicina del
Trabajo

Fecha: 6/3/2024
Hoja N°: 4

ANEXO A: Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS			
Área y Sector en estudio:		Depósito	
Puesto de trabajo:	Chofer de autoelevador	Tarea N°:	1 Y 2
2.-G VIBRACIONES MANO - BRAZO (entre 5 y 1500Hz)			

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica de forma habitual:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Trabajar con herramientas que producen vibraciones (martillo neumático, perforadora, destornilladores, pulidoras, esmeriladoras, otros)		X
2	Sujetar piezas con las manos mientras estas son mecanizadas		X
3	Sujetar palancas, volantes, etc. que transmiten vibraciones	X	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la Tabla I, de la parte correspondiente a Vibración (segmental) mano-brazo, del AnexoV, Resolución MTEySS N° 295/03		X
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1°* de la presente Resolución		X

Si todas las respuestas son **NO** se presume que el riesgo es tolerable .

Si alguna de las respuesta es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar uan evaluacón de riesgos.

2.-G VIBRACIONES CUERPO ENTERO (Entre 1 y 80 Hz: Vehículos industriales, colectivos, etc.)

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Conducir vehículos industriales, camiones, máquinas agrícolas, transporte público y ortos.	X	
2	Trabajar próximo a maquinarias generadoras de impacto	X	

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que el riesgo es tolerable.

Si alguna de las respuestas es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El valor de las vibraciones supera los límites establecidos en la parte correspondiente a Vibración Cuerpo Entero, del AnexoV, Resolución MTEySS		X
2	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1°* de la presente Resolución		X

Si la respuesta 1 es **NO** se presume que el riesgo es tolerable .

Si la respuesta 2 es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar uan evaluacón de riesgos.

Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad Firma del Responsable del Servicio de Medicina del Trabajo

Fecha: 6/3/2024
Hoja N°:

6

ANEXO A: Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS			
Area y Sector en estudio:		Depósito	
Puesto de trabajo:	Chofer de autoelevador	Tarea N°:	1 y 2
2.- I ESTRES DE CONTACTO			

PASO 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Mantener apoyada alguna parte del cuerpo ejerciendo una presión, contra una herramienta, plano de trabajo, máquina herramienta o partes y materiales	X	

Si la respuesta es **NO**, se considera que **el riesgo es tolerable**.

Si la respuesta es **SI**, continuar con el paso 2.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador mantiene apoyada la muñeca, antebrazo, axila ó muslo u otro segmento corporal sobre una superficie aguda o con canto		X
2	El trabajador utiliza herramientas de mano o manipula piezas que presionan sobre sus dedos y/o palma de la mano hábil		X
3	El trabajador realiza movimientos de percusión sobre partes o herramientas		X
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1 de la presente Resolución?		X

Si todas las respuestas son **NO**, se considera que **el riesgo es tolerable**.

Si alguna de las respuestas es **SI**, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable.

Por lo tanto, se debe realizar una evaluación de riesgos.

Firma del Responsable del Firma del Responsable del
 Servicio de Higiene y Servicio de Medicina del
 Seguridad Trabajo

Fecha: 6/3/2024
 Hoja N°: 7

ANEXO I - Planilla 3: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Razón Social: Tropical Argentina SRL		Nombre del trabajador/es:	
Dirección del establecimiento: Esquina Del Mar y De la Pala. Tapiales		Mendoza Fabricio	
Área y Sector en estudio: Depósito		Narvaez Matias	
Puesto de Trabajo: Chofer de autoelevador			
Tarea analizada: Conducción de vehículo, manipulación de controles.			

N°	Medidas Correctivas y Preventivas (MCP)		
----	--	--	--

Medidas Preventivas Generales	Fecha: 3/6/2024	SI	NO	Observaciones
1 Se ha informado al trabajador/es, supervisor/es, ingeniero/s y directivo/s relacionados con el puesto de trabajo, sobre el riesgo que tiene la tarea de desarrollar TME.		X		
2 Se ha capacitado al trabajador/es y supervisor/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre la identificación de síntomas relacionados con el desarrollo de TME		X		
3 Se ha capacitado al trabajador/es y supervisor/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre las medidas y/o procedimientos para prevenir el desarrollo de TME.			X	Se recomienda programar capacitaciones

Medidas Correctivas y Preventivas Específicas (Administrativas y de Ingeniería)				Observaciones
--	--	--	--	---------------

1	Adecuar el asiento de la máquina, teniendo en cuenta la altura del trabajador. Revisar que el mismo evite las vibraciones.			
2	Realizar pausas activas cada 1 hora de trabajo.			
3	Capacitar a los trabajadores sobre posturas adecuadas			
4	Realizar mantenimiento de las palancas con el fin de que el trabajador no ejerza sobreesfuerzos.			
5				
6				
7				

Observaciones:

Empleador _____ Firma del Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad _____ Firma del Responsable del Servicio de Medicina laboral _____

Anexo I - Planilla 4: SEGUIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

Razón Social: Tropical Argentina SRL

Dirección del establecimiento: Esquina Del Mar y De la Pala. Tapiales

Área y Sector en estudio: Chofer de autoelevador

N° M.C.P	Nombre del Puesto	Fecha de Evaluación	Nivel de riesgo	Fecha de implementación de la medida preventiva	Fecha de implementación de la medida de ingeniería	Fecha de Cierre
1	Chofer de autoelevador	6/3/2024	1	9/6/2024	9/6/2024	6/3/2024
2	Chofer de autoelevador	6/3/2024	2	9/6/2024	9/6/2024	6/3/2024
3						
4						
5						
6						
7						

Firma del Empleador

Firma del Responsable del
Servicio de Higiene y Seguridad

Firma del Responsable del
Servicio de Medicina del
Trabajo

COSTOS DE LAS MEDIDAS DE CONTROL

Análisis de Costos de las Medidas de Control					
Riesgo	Medida de Control	Modelo de EPP	Cantidad	Costo Unitario	Costo Final
Golpes contra objetos	cascos de seguridad		19	\$ 7,500.00	\$ 142,500.00
Material particulado/Manipulación de productos químicos (etileno)	Respirador N95		4	\$ 16,100.00	\$ 64,400.00
Cortes/atrapamiento	Uso de guante moteado		14	\$ 6,500.00	\$ 19,500.00
Proyección de Partículas	Usar Lentes de Seguridad		6	\$ 2,650.00	\$ 15,900.00
Caídas al mismo nivel/golpes	Calzado de seguridad		19	\$ 52,000.00	\$ 988,000.00
Resgos varios (golpes, caídas, contacto con sustancias químicas, proyección de partículas)	Ropa de Trabajo (camisa + pantalón)		19	\$ 61,500.00	\$ 1,168,500.00
Todos los riesgos	Señalización		15	\$ 31,170.00	\$ 467,550.00
Total					\$ 2,866,350.00

Etapa N°2 – Análisis de las Condiciones Generales de Trabajo

ESTUDIO DE ILUMINACIÓN

Marco Legal

- Decreto 351/79 “Capítulo 12 – Iluminación”
- Res. SRT. 84/12

La medición de iluminación implica la evaluación de la luminosidad en una instalación de iluminación, generalmente mediante el uso de luxómetros.

Objetivos

- Asegurar que la iluminación sea suficiente y adecuada.
- Prevenir enfermedades profesionales y accidentes laborales debido a una iluminación inadecuada o insuficiente.
- Garantiza la seguridad de los trabajadores, minimizando riesgos de accidentes y daños a la salud durante la evacuación.

La medición se realiza tanto a nivel general en el entorno laboral como específicamente en los puestos de trabajo, incluyendo la verificación de la iluminación del sistema de emergencia. Cabe destacar que también se analizan los contrastes de nivel lumínico.

¿Qué establece la Resolución 84/12 SRT?

La Resolución 84/12 de la SRT establece el único procedimiento válido y legalmente reconocido para la medición de iluminación en el ámbito laboral. Desde su implementación, todas las mediciones deben cumplir con estos requisitos para tener validez legal.

La Res SRT 84 del 2012 aprueba el Protocolo para la Medición de la Iluminación en el Ambiente Laboral como parte integral de la misma. Este protocolo será de uso obligatorio para aquellos que deban medir el nivel de iluminación de acuerdo con la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Además, establece que los valores de la medición de iluminación, registrados en el protocolo, tendrán una validez de doce meses.

Procedimiento para el cálculo de nivel de iluminancia

El método de medición que frecuentemente se utiliza, es una técnica de estudio fundamentada en una cuadrícula de puntos de medición que cubre toda la zona analizada. La base de esta técnica es la división del interior en varias áreas iguales, cada una de ellas idealmente cuadrada. Se mide la iluminancia existente en el centro de cada área a la altura de 0.8 metros sobre el nivel del suelo y se calcula un valor medio de iluminancia. En la precisión de la iluminancia media influye el número de puntos de medición utilizados. Existe una relación que permite calcular el número mínimos de puntos de medición a partir del valor del índice de local aplicable al interior analizado.

$$\textit{Indice local} = \frac{\textit{largo x ancho}}{\textit{Altura de Montaje x (Largo + Ancho)}}$$

Aquí el largo y el ancho, son las dimensiones del recinto y la altura de montaje es la distancia vertical entre el centro de la fuente de luz y el plano de trabajo.

La relación mencionada se expresa de la forma siguiente:

$$\textit{Numeros de los puntos de medición} = (x + 2)^2$$

Donde “x” es el valor del índice de local redondeado al entero superior, excepto para todos los valores de “Índice de local” iguales o mayores que 3, el valor de x es 4. A partir de la ecuación se obtiene el número mínimo de puntos de medición.

Una vez que se obtuvo el número mínimo de puntos de medición, se procede a tomar los valores en el centro de cada área de la grilla.

Cuando en recinto donde se realizara la medición posea una forma irregular, se deberá en lo posible, dividir en sectores cuadrados o rectángulos.

Luego se debe obtener la iluminancia media (E Media), que es el promedio de los valores obtenidos en la medición

$$E \text{ Media} = \frac{\sum \text{valores medidos (Lux)}}{\text{Cantidad de Puntos Medidos}}$$

Una vez obtenida la iluminancia media, se procede a verificar el resultado según lo requiere el Decreto 351/79 en su Anexo IV, en su tabla 2, según el tipo de edificio, local y tarea visual.

En caso de no encontrar en la tabla 2 el tipo de edificio, el local o la tarea visual que se ajuste al lugar donde se realiza la medición, se deberá buscar la intensidad media de iluminación para diversas clases de tarea visual en la tabla 1 y seleccionar la que más se ajuste a la tarea visual que se desarrolla en el lugar.

Una vez obtenida la iluminancia media, se procede a verificar la uniformidad de la iluminancia, según lo requiere el Decreto 351/79 en su Anexo IV.

$$X \geq \frac{E \text{ Media}}{2}$$

Donde la iluminancia Mínima (E Mínima), es el menor valor detectado en la medición y la iluminancia media (E Media) es el promedio de los valores obtenidos en la medición.

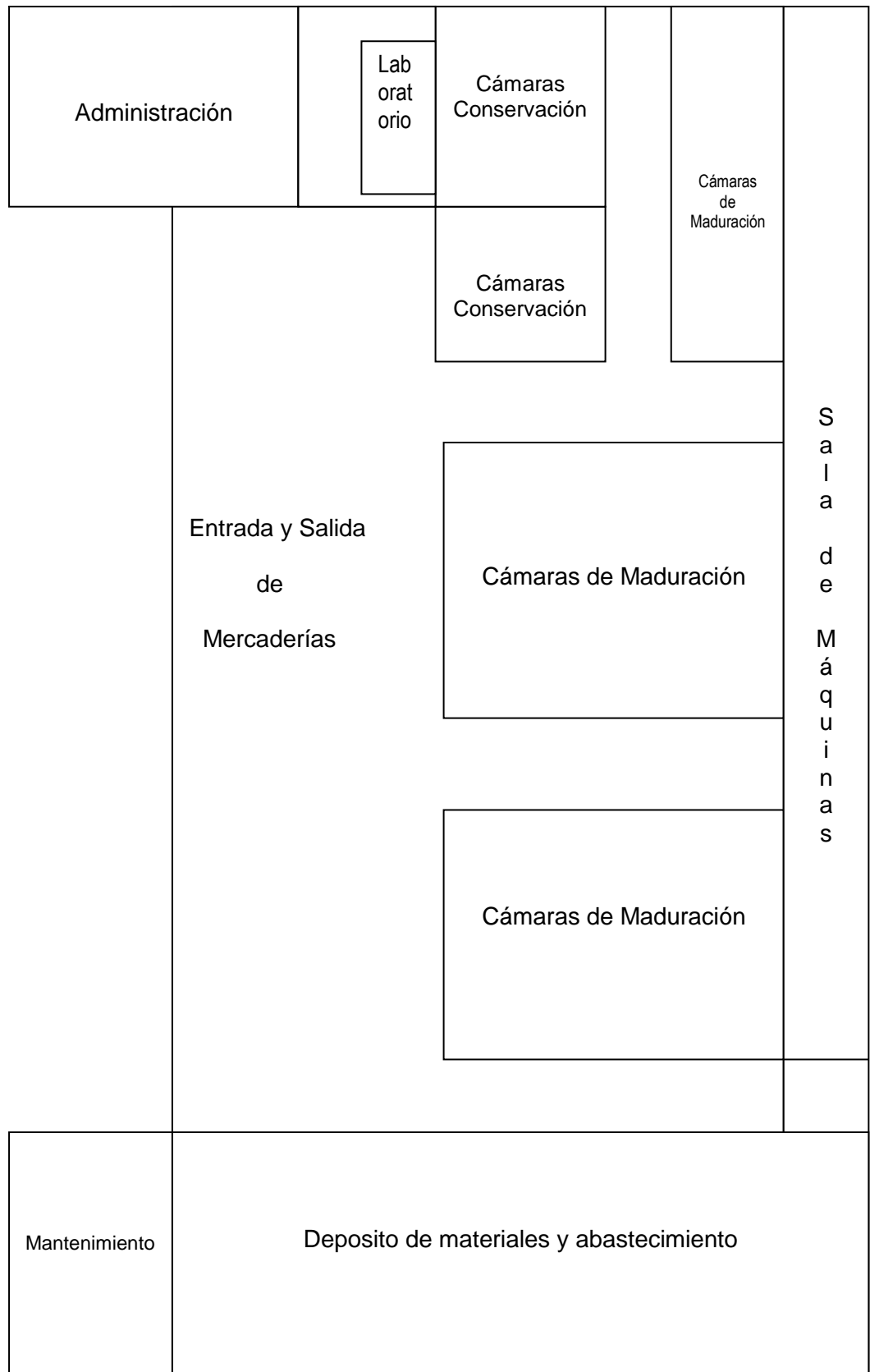
Si se cumple con la relación, indica que la uniformidad de la iluminación está dentro de lo exigido en la legislación vigente.

MEDICIÓN DE LA ILUMINACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO

Para dicha medición tendremos como referencia un croquis del mismo, que nos permitirá tomar los datos para obtener los resultados necesarios para la investigación realizada en este proyecto integrador final.

A continuación el croquis del establecimiento:

- Salas de maquinas
- Mantenimiento
- Cámaras
- Administración
- Laboratorio
- Depósito de materiales y abastecimiento



A continuación se detallará los siguientes cálculos para los diferentes espacios:

- ***Sala de maquinas:***

El lugar cuenta con los controles de la cámaras y otros comandos referentes a las instalaciones. Cuenta con iluminación Lámpara Colgante Luz Led Campana.



Las dimensiones del punto de muestreo son las siguientes::

Ancho: 4m

Largo: 27m

altura de montaje de iluminación: 6m

Cálculo del número mínimo de puntos de medición

$$\text{Indice local} = \frac{27 \text{ m} \times 4 \text{ m}}{6 \text{ m} \times (27 \text{ m} + 4 \text{ m})} = 0,58 = 1$$

$$\text{Numeros de los puntos de medición} = (2 + 1)^2 = 9$$

186	156	201
223	239	190
249	198	215

$$E \text{ Media} = \frac{186 + 156 + 201 + 223 + 239 + 190 + 249 + 198 + 215}{9}$$

$$E \text{ Media} = \sum Lx / N^{\circ} \text{demuestras} = \frac{1643}{9}$$

$$E \text{ Media} = 184 \text{Lux.}$$

Uniformidad de Luminancia

$$156 \geq \frac{184}{2}$$

$$156 \geq 92$$

- **Mantenimiento:**

Aquí se realizan el mantenimiento y cargas de los autoelevadores (Clark) que son eléctricos al igual que las zorras que funcionan de la misma manera, también cuenta con las herramientas ubicadas en un taller que se realizan arreglos que sean necesario en lo edilicio. Cuenta con iluminación Lámpara Colgante Luz Led Campana y también con Lámparas Led Colgante Moderna Deco Oficina.



Las dimensiones del punto de muestreo son las siguientes::

Ancho: 10m

Largo: 23m

altura de montaje de iluminación: 5m

Cálculo del número mínimo de puntos de medición

$$\text{Indice local} = \frac{23 \text{ m} \times 10 \text{ m}}{5 \text{ m} \times (23 \text{ m} + 10 \text{ m})} = 1,39 = 2$$

$$\text{Numeros de los puntos de medición} = (2 + 2)^2 = 16$$

146	152	195	223
216	208	186	178
188	235	253	203
245	192	229	159

$$E \text{ Media} = \frac{146 + 216 + 188 + 245 + 152 + 208 + 235 + 192 + 195 + 186 + 253 + 229 + 223 + 178 + 203 + 159}{16}$$

$$E \text{ Media} = \sum Lx / N^{\circ} \text{demuestras} = \frac{3208}{16}$$

$$E \text{ Media} = 200,5 \text{Lux.}$$

Uniformidad de Luminancia

$$146 \geq \frac{200,5}{2}$$

146 ≥ 100,25

- **Administración:**

En esta área están presente todo relacionado a lo administrativo como RRHH, Inventario, Auditoría y Control de Gestión, Compras, Tesorería, Contabilidad, Secretaria en Recepción. El mismo cuenta con dos plantas que lo mencionado en lo anterior, se encuentra distribuidos las diferentes secciones. En las oficinas cuenta con Lámparas Led Colgante Moderna Deco Oficina.



Las dimensiones del punto de muestreo son las siguientes:

Planta baja:

Ancho: 40m

Largo: 10m

altura de montaje de iluminación: 4m

Cálculo del número mínimo de puntos de medición

$$\text{Indice local} = \frac{40 \text{ m} \times 10 \text{ m}}{3,5 \text{ m} \times (40 \text{ m} + 10 \text{ m})} = 2,29 = 3$$

$$\text{Numeros de los puntos de medición} = (2 + 3)^2 = 25$$

253	510	393	460	590
545	633	442	535	666
485	682	616	618	325
223	580	619	390	450
668	455	527	405	551

$$E \text{ Media} = \frac{253 + 545 + 485 + 223 + 668 + 510 + 633 + 682 + 580 + 455 + 393 + 442 + 616 + 619 + 527 + 460 + 535 + 618 + 390 + 405 + 590 + 666 + 325 + 150 + 551}{25}$$

$$E \text{ Media} = \sum Lx / N^{\circ} \text{demuestras} = \frac{11939}{25}$$

$$E \text{ Media} = 204,84 \text{ Lux.}$$

Uniformidad de Luminancia

$$223 \geq \frac{477,56}{2}$$

$$223 \leq 238,77$$

Primer piso:

Ancho: 50m

Largo: 10m

altura de montaje de iluminación: 3m

Cálculo del número mínimo de puntos de medición

$$\text{Indice local} = \frac{50 \text{ m} \times 10 \text{ m}}{3 \text{ m} \times (50 \text{ m} + 10 \text{ m})} = 2,77 = 3$$

$$\text{Numeros de los puntos de medición} = (2 + 3)^2 = 25$$

662	364	296	641	538
745	473	667	582	621
489	713	625	706	395
656	633	709	717	487
401	651	546	658	716

$$E \text{ Media} = \frac{662 + 745 + 489 + 656 + 401 + 364 + 473 + 713 + 633 + 651 + 296 + 667 + 625 + 709 + 546 + 641 + 582 + 706 + 717 + 658 + 538 + 621 + 395 + 487 + 716}{25}$$

$$E \text{ Media} = \sum Lx / N^{\circ} \text{demuestras} = \frac{14691}{25}$$

$$E \text{ Media} = 193,4 \text{ Lux.}$$

Uniformidad de Luminancia

$$296 \geq \frac{587,64}{2}$$

$$296 \geq 293,82$$

- ***Laboratorio:***

Aquí se realizan los análisis necesarios para que cumplan los parámetros, que los productos sean óptimos para la venta y consumo humano. Plafon led Superficial Cuadrado es utilizado para iluminar el lugar.



Las dimensiones del punto de muestreo son las siguientes:

Ancho: 3m

Largo: 6m

altura de montaje de iluminación: 3m

Cálculo del número mínimo de puntos de medición

$$\text{Indice local} = \frac{6 m \times 3m}{3 m \times (6m + 3m)} = 0,67 = 1$$

$$\text{Numeros de los puntos de medición} = (2 + 1)^2 = 9$$

252	231	229
189	266	246
191	145	138

$$E \text{ Media} = \frac{252 + 189 + 191 + 231 + 266 + 145 + 229 + 246 + 138}{9}$$

$$E \text{ Media} = \sum Lx / N^{\circ} \text{demuestras} = \frac{1887}{9}$$

$$E \text{ Media} = 209,67 \text{Lux.}$$

Uniformidad de Luminancia

$$138 \geq \frac{209,67}{2}$$

$$138 \geq 104,835$$

Cámara de conservación:

Aquí se depositan las frutas y/o hortalizas que precisan conservar hasta su salida a destino. Estos mismos van de 0° C a 15° C también se podrá controlar la humedad dependiendo el tipo de fruta. La iluminación utilizada es Plafón Estanco Macroled Para 2 Tubos Led. En todas las cámaras mencionadas en textos anterior, son utilizadas estos tipos de iluminación.



Las dimensiones del punto de muestreo son las siguientes:

Ancho: 6m

Largo: 9m

altura de montaje de iluminación: 3m

Cálculo del número mínimo de puntos de medición

$$\text{Indice local} = \frac{9 \text{ m} \times 6 \text{ m}}{3 \text{ m} \times (9 \text{ m} + 6 \text{ m})} = 0,8 = 1$$

$$\text{Numeros de los puntos de medición} = (2 + 1)^2 = 9$$

156	196	212
255	171	160
98	201	119

$$E \text{ Media} = \frac{156 + 255 + 98 + 196 + 171 + 201 + 212 + 160 + 119}{9}$$

$$E \text{ Media} = \sum Lx / N^{\circ} \text{demuestras} = \frac{1568}{9}$$

$$E \text{ Media} = 174,22 \text{ Lux.}$$

Uniformidad de Luminancia

$$98 \geq \frac{174,22}{2}$$

$$98 \geq 87,11$$

- **Deposito de Materiales y Abastecimiento:**

En este espacio se utilizara para el guardado de todo tipo de materiales tanto de abastecimiento a empaque y otros productos relacionado a el mantenimiento del establecimiento. La iluminación a utilizar en el lugar es Lámpara Colgante Luz Led Campana.



Las dimensiones del punto de muestreo son las siguientes:

Ancho: 24m

Largo: 42m

altura de montaje de iluminación: 6m

Cálculo del número mínimo de puntos de medición

$$\text{Indice local} = \frac{42 \text{ m} \times 24 \text{ m}}{6 \text{ m} \times (42 \text{ m} + 24 \text{ m})} = 2,54 = 3$$

$$\text{Numeros de los puntos de medición} = (2 + 3)^2 = 25$$

96	252	177	232	169
201	163	137	198	252
172	150	224	181	180
129	206	149	215	243
215	272	208	188	232

$$E \text{ Media} = \frac{96 + 201 + 172 + 129 + 215 + 252 + 163 + 150 + 206 + 272 + 177 + 137 + 224 + 149 + 208 + 232 + 198 + 181 + 215 + 188 + 169 + 252 + 180 + 243 + 232}{25}$$

$$E \text{ Media} = \sum Lx / N^{\circ} \text{demuestras} = \frac{4841}{25}$$

$$E \text{ Media} = 193,64 \text{ Lux.}$$

Uniformidad de Luminancia

$$96 \geq \frac{193,64}{2}$$

$$96 \leq 96,82$$

DATOS DE LA EMPRESA	
Razón Social: Tropical Argentina SRL.	CUIT: 30-70799111-5
Dirección: Esquina Del Mar y De la Pala.	CP: 1770
Localidad: Tapiales	Provincia: Buenos Aires

DATOS PARA LA MEDICION		
Marca: TES	Modelo: 1320 A	N° de serie: 090701126
Fecha de Medición: 15/07/2024	Hora inicio: 09:30	Hora finalización: 12:00
Horarios/turnos habituales de trabajo: Area Operativa: Lunes a Viernes de 06:00 a 14:00 hs, Lunes a Viernes de 14:00 a 22:00 hs, Lunes a Viernes de 22:00 a 06:00 hs Administración: 08:00 a 17:00 hs, Sábado de 09:00 a 13:00 hs .		
Metodología utilizada en la medición: Muestras tomadas en puntos específicos de la empresa, como ser sala de maquinas, laboratorio, mantenimiento, cámaras (conservación, congelados y maduración), deposito de materiales y abastecimiento y administración.		
Condición atmosférica: N/A.		

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PROTOCOLO
Certificado de calibración: No
Plano o croquis: Si
Observaciones: Se observa la presencia de varios reflectores Led quemados, disminuyendo así su efectividad.

FIRMA DE ENCARGADO	FIRMA DEL AUDITOR DE SEGURIDAD
Firma:	Firma:
Aclaración:	Aclaración:

DATOS DE LA EMPRESA	
Razón Social: Tropical Argentina SRL.	CUIT: 30-70799111-5
Dirección: Esquina Del Mar y De la Pala.	CP: 1770
Localidad: Tapiales	Provincia: Buenos Aires

ANALISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR	
Conclusiones	Recomendaciones para adecuar el nivel de Iluminación a la legislación vigente
<p>Los valores en su media no cumplen con lo establecido en el Dec. 351/79, sobre todo en los sectores de producción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deposito Materiales y Abastecimiento: Cumple • Laboratorio: Cumple • Cámaras : Cumple • Sala de maquinas: Cumple • Mantenimiento: Cumple • Oficinas: Planta Baja: Cumple, 1er piso: Cumple <p>Uniformidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deposito Materiales y Abastecimiento: No Cumple • Laboratorio: Cumple • Cámaras : Cumple • Sala de maquinas: Cumple • Mantenimiento: Cumple • Oficinas: Planta Baja: No Cumple, 1er piso: Cumple 	<ul style="list-style-type: none"> • Cambiar luces quemadas en oficina administrativa y en depósito de materiales/abastecimiento . • Redistribuir luminarias con el fin de unificar los valores de medición. • Colocar luminarias de color blanco • Pintar las oficinas de color claro.

Dirección: Esquina Del Mar y De la Pala.

CP: 1770

Provincia: Buenos Aires

Punto de Medición	Hora	Sector	Sección / Puesto de trabajo	Tipo de Iluminación NATURAL / ARTIFICIAL / MIXTA	Tipo de Fuente Luminosa INCANDES CENTE / DESCARGA / MIXTA	Iluminación GENERAL / LOCALIZADA / MIXTA	Valor de la uniformidad de Iluminancia E Min \geq (E media/2)	Valor medido (LUX)	Valor requerido Legalmente según Anexo IV Dec. 351/79
1	09:30	Deposito Materiales y Abastecimiento	Depósito de Mercaderías	Mixta	Descarga	General	$96 \leq 96,82$	193,64	100
2	10:05	Laboratorio	Análisis del producto	Mixta	Descarga	General	$138 \geq 104,835$	209,67	100 a 300
3	10:30	Cámaras	Conservación	Mixta	Descarga	General	$98 \geq 87,11$	174,22	50
4	10:55	Sala de maquinas	Control de comandos	Mixta	Descarga	General	$123 \geq 102,42$	204,84	100 a 300
5	11:20	Mantenimiento	Mantenimiento	Mixta	Descarga	General	$146 \geq 100,25$	200,5	100 a 300
	11:35	Planta Baja	Oficina Administrativa	Mixta	Descarga	General	$223 \leq 238,77$	477,56	300 a 750
6	11:50	1er piso	Oficina Administrativa	Mixta	Descarga	General	$296 \geq 293,82$	587,64	300 a 750

FIRMA DE ENCARGADO**FIRMA DEL AUDITOR DE SEGURIDAD**

Firma:

Firma:

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Se llama protección contra incendios al conjunto de medidas que se disponen en los edificios para protegerlos contra la acción del fuego. Estos incendios traen como consecuencia pérdidas materiales, bienes o en el peor de los casos las vidas de los humanos.

Generalmente, con ellas se trata de conseguir tres fines:

1. Salvar vidas humanas
2. Minimizar las pérdidas económicas producidas por el fuego.
3. Conseguir que las actividades del edificio puedan reanudarse en el plazo de tiempo más corto posible.

La salvación de vidas humanas suele ser el único fin de la normativa de los diversos estados y los otros dos los imponen las compañías de seguros rebajando las pólizas cuanto más apropiados sean los medios.

Las medidas fundamentales contra incendios pueden clasificarse en dos tipos:

- **Medidas pasivas:** Se trata de las medidas que afectan al proyecto o a la construcción del edificio, en primer lugar facilitando la evacuación de los usuarios presentes en caso de incendio, mediante caminos (pasillos y escaleras) de suficiente amplitud, y en segundo lugar retardando y confinando la acción del fuego para que no se extienda muy deprisa o se pare antes de invadir otras zonas.
- **Medidas activas:** Fundamentalmente manifiesta en las instalaciones de extinción de incendios.

Medios Pasivos

Para conseguir una fácil rápida evacuación de los ocupantes del edificio, las diversas normativas determinan el ancho mínimo de los pasillos, escaleras y puertas de evacuación, las distancias máximas a recorrer hasta llegar a un lugar seguro, así como disposiciones constructivas (apertura de las puertas en el sentido de la evacuación, escaleras con pasamanos,...). También se establecen recorridos de evacuación protegidos (pasillos y escaleras), de modo que no solamente tienen paredes, suelo y techo resistentes a la acción del fuego, sino que están decorados con materiales incombustibles. Las disposiciones llegan a determinar que un tramo de escaleras tendrá un mínimo de tres escalones, para evitar caídas.

Para retardar el avance del fuego se divide el edificio en sectores de incendio de determinados tamaños máximos, sectores limitados por paredes, techo, suelo y puertas de una cierta resistencia al fuego. En la evacuación, pasar de un sector a otro, es llegar a un lugar más seguro. Todo edificio, completo, ha de ser también un sector de incendio para evitar que el fuego pase a los edificios colindantes. Los técnicos de bomberos agrupados en la APTB (Asociación profesional de técnicos de bomberos) insisten en que en caso de fuego lo importante es cerrar las puertas al fuego para evitar su propagación. De hecho, son muy ilustrativas las pruebas realizadas por técnicos de extinción en el que se ve cómo se salvan personas que se refugiaron en sus habitaciones con la puerta cerrada, mientras que el resto de la vivienda era arrasada por completo.

Medios Activos

- **Detección:**

Mediante detectores automáticos (de humos, de llamas o de calor, según las materias contenidas en el local) o manuales (timbres que cualquiera puede pulsar si ve un conato de incendio).

- **Alerta y señalización:**

Se da aviso a los ocupantes mediante timbres o megafonía y se señalan con letreros

en color verde (a veces luminosos) las vías de evacuación. Hay letreros de color encarnado señalando las salidas que no sirven como recorrido de evacuación. También debe de haber un sistema de iluminación mínimo, alimentado por baterías, que permita llegar hasta la salida en caso de fallo de los sistemas de iluminación normales del edificio.

Los sistemas automáticos de Alerta se encargan también de avisar, por medios electrónicos, a los bomberos. En los demás casos debe encargarse una persona por teléfono.

- **Extinción:**

Mediante agentes extintores (agua, polvo, espuma, nieve carbónica), contenidos en extintores o conducidos por tuberías que los llevan hasta unos dispositivos (bocas de incendio, hidrantes, rociadores) que pueden funcionar manual o automáticamente.

- **Presurización de escaleras:**

Por otra parte, y en la edificación de mediana a gran altura, es ampliamente utilizado el método de presurización de las cajas de escaleras a fin de mantener una presión estática muy superior a la existente en los pasillos de los pisos. Este artificio es necesario para que los humos a alta temperatura no se desplacen hacia el interior de las escaleras, lugar destinado a la expedita evacuación de los ocupantes del edificio, además de evitar un posible efecto de tobera debido a la menor densidad propia de los humos, lo que provocaría una aceleración en la propagación del incendio y su difícil manejo. Este método de presurización se realiza mediante ventiladores industriales de tipo axial, de gran caudal, que generan una circulación desde la parte inferior de la edificación hasta un respiradero superior. Cabe recordar que para que este método surta efecto, las puertas cortafuego deben mantenerse cerradas siendo para ello lo más apropiado las puertas pivotantes.

Estudio de Carga de Fuego

Objetivos:

Según el Decreto 351/79, en su Capítulo 18 de la Ley de Higiene y Seguridad, debemos determinar:

1. Carga de Fuego del Establecimiento

2. Riesgo de los sectores de incendio
3. Resistencia al fuego de los elementos constructivos
4. Potencial extintor
5. Cantidad de Matafuegos
6. Factor de Ocupación
7. Medios de escape y ancho mínimo de salidas
8. Condiciones de Situación, extinción y construcción.

Algunas definiciones

- **Carga de Fuego:** Peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio. Como patrón de referencia se considerará madera con poder calorífico inferior de 18,41 MJ/Kg. Los materiales líquidos o gaseosos contenidos en tuberías, barriles y depósitos, se considerarán como uniformemente repartidos sobre toda la superficie del sector de incendios.
- **Resistencia al fuego:** Es la capacidad que tienen los elementos de construcción para retardar la acción del fuego en caso de incendios, y así evitar que se propague el siniestro a los recintos contiguos.
- **Coeficiente de salida:** Número de personas que pueden pasar por una salida o bajar por una escalera, por cada unidad de ancho de salida y por minuto.
- **Factor de ocupación:** Número de ocupantes por superficie de piso, que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso. En la proporción de una persona por cada equis (x) metros cuadrados.

Clasificación de los materiales, según su combustión

Tipo de Material	Característica	Ejemplos
Explosivos	Sustancia o mezcla de sustancias susceptibles de producir en forma súbita, reacción exotérmica con generación de grandes cantidades de gases	Diversos nitroderivados orgánicos, pólvoras, determinados ésteres nítricos y otros.
Inflamables de 1° Categoría	Líquidos que pueden emitir valores que mezclados en proporciones adecuadas con el aire, originan mezclas combustibles; su punto de inflamación momentánea será igual o inferior a 40 grados C.	Alcohol, éter, nafta, benzol, acetona y otros.
Inflamables de 2° Categoría	Líquidos que pueden emitir vapores que mezclados en proporciones adecuadas con el aire, originan mezclas combustibles; su punto de inflamación momentáneo estará comprendido entre 41 y 120 grados C.	Kerosene, aguarrás, ácido acético y otros.
Muy Combustibles	Materias que expuestas al aire, puedan ser encendidas y continúen ardiendo una vez retirada la fuente de ignición.	Hidrocarburos pesados, madera, papel, tejidos de algodón y otros.
Combustibles	Materias que puedan mantener la combustión aún después de suprimida la fuente externa de calor; por lo general necesitan un abundante aflujo de aire; en particular se aplica a aquellas materias que puedan arder en hornos diseñados para ensayos de incendios y a las que están integradas por hasta un 30% de su peso por materias muy	Determinados plásticos, cueros, lanas, madera y tejidos de algodón tratado con retardadores y otros.

	combustibles.	
Poco Combustibles	Materias que se encienden al ser sometidas a altas temperaturas, pero cuya combustión invariablemente cesa al ser apartada la fuente de calor.	Celulosas artificiales y otros.
Incombustibles	Materias que al ser sometidas al calor o llama directa, pueden sufrir cambios en su estado físico, acompañados o no por reacciones químicas endotérmicas, sin formación de materia combustible alguna.	Hierro, plomo y otros.
Refractarios	Materias que, al ser sometidas a altas temperaturas, hasta 1500 grados C, aún durante períodos muy prolongados, no alteran ninguna de sus características físicas o químicas.	Amianto, ladrillos refractarios, y otros.

Fecha: 20/07/2024

Informe n°:

SECTORES DE INCENDIO Y RIESGO DE CADA SECTOR

Sector N°	Superficie m ²	Materiales en el sector				Riesgo
1	1210	Maderas	Cartón	Eter etilénico		Riesgo 3
2	930	P.V.C.	Maderas	Cuero		Riesgo 3
3	2300	Resinas	Aceites	Maderas		Riesgo 3
4	0					
5	0					
6	0					

El riesgo de cada sector (Riesgo 1 a 7.) va a quedar definido en base al tipo de material predominante en el sector de incendio que se estudia, según la siguiente clasificación:

Riesgo 1- Explosivos: Sustancia o mezcla de sustancias susceptibles de producir en forma súbita, reacción exotérmica con generación de grandes cantidades de gases, por ejemplo diversos nitroderivados orgánicos, pólvoras, determinados ésteres nítricos y otros.

Riesgo 2- Inflamables de 1a categoría: Líquidos que pueden emitir valores que mezclados en proporciones adecuadas con el aire, originan mezclas combustibles; su punto de inflamación momentánea será igual o inferior a 40° C, por ejemplo Alcohol, éter, nafta, benzol, acetona y otros.

Inflamables de 2a categoría: Líquidos que pueden emitir vapores que mezclados en proporciones adecuadas con el aire, originan mezclas combustibles; su punto de inflamación momentáneo estará comprendido entre 41 y 120° C, por ejemplo: kerosene, aguarrás, ácido acético y otros.

Riesgo 3- Muy combustibles: Materias que expuestas al aire, puedan ser encendidas y continúen ardiendo una vez retirada la fuente de ignición, por ejemplo: hidrocarburos pesados, madera, papel, tejidos de algodón y otros.

Riesgo 4- Combustibles: Materias que puedan mantener la combustión aún después de suprimida la fuente externa de calor; por lo general necesitan un abundante aflujo de aire; en particular se aplica a aquellas materias que puedan arder en hornos diseñados para ensayos de incendios y a las que están integradas por hasta un 30% de su peso por materias muy combustibles, por ejemplo: determinados plásticos, cueros, lanas, madera y tejidos de algodón tratados con retardadores y otros.

Riesgo 5- Poco combustibles: Materias que se encienden al ser sometidas a altas temperaturas, pero cuya combustión invariablemente cesa al ser apartada la fuente de calor, por ejemplo: celulosas artificiales y otros.

Riesgo 6- Incombustibles: Materias que al ser sometidas al calor o llama directa, pueden sufrir cambios en su estado físico, acompañados o no por reacciones químicas endotérmicas, sin formación de materia combustible alguna, por ejemplo: hierro, plomo y otros.

Riesgo 7- Refractarias: Materias que al ser sometidas a altas temperaturas, hasta 1500° C, aún durante períodos muy prolongados, no alteran ninguna de sus características físicas o químicas, por ejemplo: amianto, ladrillos refractarios, y otros.

DETERMINACION DE LA CARGA DE FUEGO POR SECTOR

Calculamos la cantidad de madera equivalente a las cantidades de las sustancias contenidas (materiales) dividiéndolo luego por la superficie de cada sector.

Sector N° 1:		CAMARAS	
MATERIAL	Cant. (KG)	Pc (cal/kg)	Q (Cal)
Maderas	25000	4.400	110000000
Cartón	7500	4.000	30000000
Eter etilénico	150	8.000	1200000
			0
			0
			0
			0
TOTAL			141.200.000
Kg. De madera equivalente: Total de calorías (Q) / 4400 Cal/kg		32090,91 Kg.	
Qf = Kg. de madera equivalente		32090,91	26,52 Kg./m2
Sup. del sector en m2		1210	
Carga de fuego (Qf):		Sector: 1	26,52

Sector N° 3:			
MATERIAL	Cant. (KG)	Pc (cal/kg)	Q (Cal)
Resinas	300	6.000	1800000
Aceites	140	9.500	1330000
Maderas	800	4.400	3520000
Cartón	250	4.000	1000000
		0	0
		0	0
		0	0
TOTAL			7.650.000
Kg. De madera equivalente: Total de calorías (Q) / 4400 Cal/kg		1738,64 Kg.	
Qf = Kg. de madera equivalente		1738,64	0,76 Kg./m2
Sup. del sector en m2		2300	
Carga de fuego (QF):		Sector: 3	0,76

Resistencia al Fuego

CUADRO 1 (ventilación natural)					
Riesgo					
Carga de fuego	1	2	3	4	5
Hasta 15kg/m ²	-	F 60	F 30	F 30	-
Desde 16 hasta 30 kg/m ²	-	F 90	F 60	F 30	F 30
Desde 31 hasta 60 kg/m ²	-	F 120	F 90	F 60	F 30
Desde 61 hasta 100 kg/m ²	-	F 180	F 120	F 90	F 60
Más de 100 kg/m ²	-	F 180	F 180	F 120	F 90

CUADRO 2 (ventilación artificial)					
Riesgo					
Carga de fuego	1	2	3	4	5
Hasta 15kg/m ²	-	NP	F 60	F 60	F 30
Desde 16 hasta 30 kg/m ²	-	NP	F 90	F 60	F 60
Desde 31 hasta 60 kg/m ²	-	NP	F 120	F 90	F 60
Desde 61 hasta 100 kg/m ²	-	NP	F 180	F 120	F 90
Más de 100 kg/m ²	-	NP	NP	F 180	F 120

N°	Sector	QF	Ventilación Natural	C/NC	Ventilación Artificial	C/NC
1	Cámaras	26,52 kg/m ²	F60	C	F90	C
2	Administración - Laboratorios	0,93 kg/m ²	F30	C	F60	C
3	Depósito - Mantenimiento	0,76 kg/m ²	F30	C	F60	C

Potencial Extintor



El decreto reglamentario 351/79 de seguridad e higiene en el trabajo, establece el potencial extintor mínimo que deben tener los matafuegos en función del tipo y carga de fuego y el riesgo de incendio, los que deben responder a las siguientes cuadros :

Cuadro n°1 Fuego clase A

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1 Explosivo	Riesgo 2 Inflamable	Riesgo 3 Muy Combustible	Riesgo 4 Combustible	Riesgo 5 Poco combustible
hasta 15Kg/m ²	—	—	1 A	1 A	1 A
16 a 30 Kg/m ²	—	—	2 A	1 A	1 A
31 a 60 Kg/m ²	—	—	3 A	2 A	2 A
61 a 100 Kg/m ²	—	—	6 A	4 A	3 A
> 100 Kg/m ²	A determinar en cada caso				

Cuadro n°2 fuego clase B

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1 Explosivo	Riesgo 2 Inflamable	Riesgo 3 Muy Combustible	Riesgo 4 Combustible	Riesgo 5 Poco combustible
hasta 15Kg/m ²	—	6 B	4 B	—	—
16 a 30 Kg/m ²	—	8 B	6 B	—	—
31 a 60 Kg/m ²	—	10 B	8 B	—	—
61 a 100 Kg/m ²	—	20 B	10 B	—	—
> 100 Kg/m ²	A determinar en cada caso				

N°	Sector	QF	Clase A	C/NC	Clase B	C/NC
1	Cámaras	26,52 kg/m ²	2A	C	6B	-
2	Administración - Laboratorios	0,93 kg/m ²	1A	C	-	-
3	Depósito - Mantenimiento	0,76 kg/m ²	1A	C	4B	C

Cálculo de Cantidad de Matafuegos

$$\text{Cantidad de Matafuegos} = \frac{\text{Superficie (m}^2\text{)}}{200}$$

$$\text{Cantidad de Matafuegos (Sector 1 – Cámaras)} = \frac{1210 \text{ m}^2}{200 \text{ m}^2} = 6 \text{ Matafuegos}$$

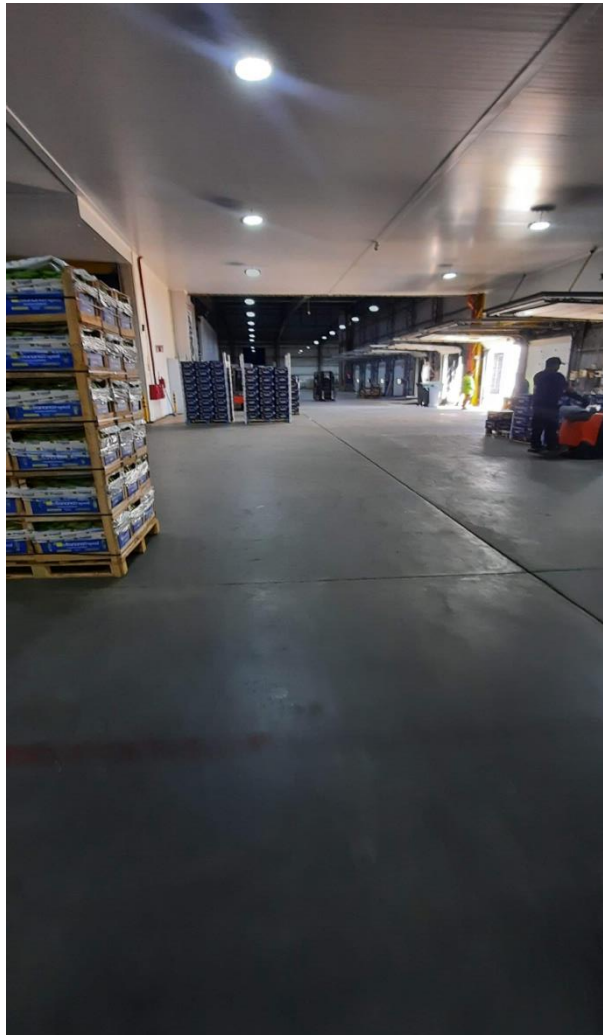
$$\text{Cantidad de Matafuegos (Sector 2 – Oficinas)} = \frac{930 \text{ m}^2}{200 \text{ m}^2} = 4,65 = 5 \text{ Matafuegos}$$

$$\text{Cantidad de Matafuegos (Sector 3 – Depósito)} = \frac{2300 \text{ m}^2}{200 \text{ m}^2} = 11,5 = 12 \text{ Matafuegos}$$

N°	Sector	Superficie	N° de Matafuegos	C/NC
1	Cámaras	1210 m ²	6	C
2	Administración - Laboratorios	930 m ²	5	C
3	Depósito - Mantenimiento	2300 m ²	12	C



Factor de ocupación



Según Anexo VII del Dec.351/79 – 1.4 se define:

Factor de ocupación: número de ocupantes por superficie de piso, que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso. En proporción de una persona por cada (X) m². El valor (X) se establece en el anexo del decreto 351/79.

$$F(o) = \text{Sup}/x$$

USO	x en m2
a) Sitios de asambleas, auditorios, salas de conciertos, salas de baile	1
b) Edificios educacionales, templos	2
c) Lugares de trabajo, locales, patios y terrazas destinados a comercio, mercados, ferias, exposiciones, restaurantes	3
d) Salones de billares, canchas de bolos y bochas, gimnasios, pistas de patinaje, refugios nocturnos de caridad	5
e) Edificio de escritorios y oficinas, bancos, bibliotecas, clínicas, asilos, internados, casas de baile	8
f) Viviendas privadas y colectivas	12
g) Edificios industriales, el número de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será	16
h) Salas de juego	2
i) Grandes tiendas, supermercados, planta baja y 1er. subsuelo	3
j) Grandes tiendas, supermercados, pisos superiores	8
k) Hoteles, planta baja y restaurantes	3
l) Hoteles, pisos superiores	20
m) Depósitos	30
En subsuelos, excepto para el primero a partir del piso bajo, se supone un número de ocupantes doble del que resulta del cuadro anterior.	

N°	Sector	Superficie	Valor de X	F(o)	C/NC
1	Cámaras	1210 m ²	30	40	C
2	Administración - Laboratorios	930 m ²	8	116	C
3	Depósito - Mantenimiento	2300 m ²	30	76	C

Medios de Escapes. Calculo del ancho minino Permitido.

El ancho mínimo de una vía de evacuación horizontal se determinara mediante la siguiente expresión:

$$n = N / K$$

N = El número de personas que pueden utilizar la vía de evacuación en el sentido de esta.
 Para este caso n = como lo determina nuestra legislación.

K = coeficiente en función del uso del edificio para nuestro caso, K =100

ANCHO MINIMO PERMITIDO		
Unidades	Edificios Nuevos	Edificios Existentes
2 unidades	1,10 m.	0,96 m.
3 unidades	1,55 m.	1,45 m.
4 unidades	2,00 m.	1,85 m.
5 unidades	2,45 m.	2,30 m.
6 unidades	2,90 m.	2,80 m.

N°	Sector	F(o) = N	n = N/100	Unidad de Ancho de Salida	C/NC
1	Cámaras	40	0,40	2	C
2	Administración	116	1,16	2	C
3	Depósito	76	0,76	2	C

Número de salidas

3.1.3.1. Cuando por cálculo, corresponda no más de tres unidades de ancho de salida, bastará con un medio de salida o escalera de escape. Ancho de salida, el número de medios de escape y de escaleras independientes se obtendrá por la expresión:

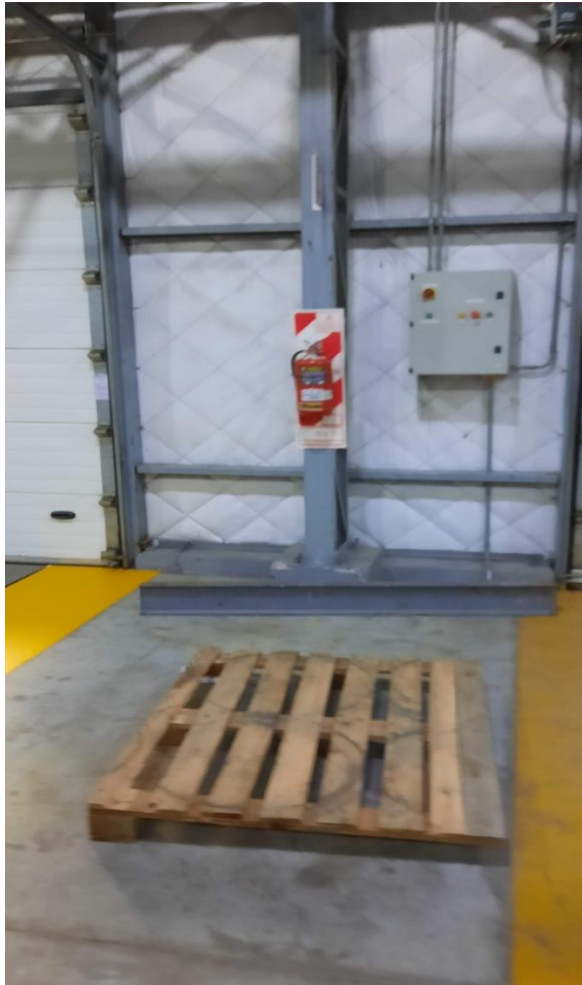
$$\text{N. de medios de escape y escaleras} = \frac{"n"}{4} + 1$$

N°	Sector	n = N/100	Unidad de Ancho de Salida	N° de salidas	Medidas	C/NC
1	Cámaras	0,15	2	1	1,30 m	C
2	Administración	0,24	2	1	1,30 m	C
3	Depósito	0,10	2	1	1,10 m	C

Recomendaciones

De acuerdo al Decreto N°351/79, en su Capítulo N°18 "Protección contra Incendios, se recomienda lo siguiente:

1. Retirar 1 matafuegos ABC de 10 kg del área de ventas para ser colocado en depósito, con el fin de cumplir con el número correspondiente (10).
2. Remover todos los elementos en desuso del establecimiento como ser chatarras, plásticos y envases vacíos.
3. Programar simulacros periódicos con el fin de verificar apertura de puertas y evacuación del personal.
4. Mantener el lugar en orden en cercanías de los puntos de prevención de incendios.
5. Señalizar adecuadamente los diferentes puntos de prevención de incendios



RUIDO EN EL AMBIENTE LABORAL

Marco Teórico

La pérdida auditiva inducida por ruido en el trabajo constituye uno de los problemas más notables en salud ocupacional, tanto por su gran incidencia como por su irreversibilidad.

El ruido es uno de los más comunes riesgos en el trabajo, los trabajadores que están expuestos a niveles de ruido elevados pueden sufrir daño en su capacidad auditiva, además de otros diversos efectos extra-auditivos que pueden afectar la calidad de vida del trabajador.

La exposición en el trabajo a elevados niveles de ruido ocasiona deterioro de la capacidad auditiva del trabajador expuesto para percibir sonidos interfiriendo con la habilidad para escuchar que origina problemas de comunicación y seguridad.

Definición de Ruido

Se define al ruido como un sonido no deseado que por sus características es susceptible de producir daño a la salud y al bienestar humano.

Efectos clínicos del ruido:

- Irritabilidad
- Daño auditivo
- Alteración del ritmo cardíaco
- Alteraciones intestinales
- Cambio en el tono muscular
- Incremento de azúcar, colesterol y adrenalina.
- Aumento de la presión arterial
- Vasoconstricción
- Alteraciones hormonales

EFFECTOS A LA SALUD

1) EFECTOS AUDITIVOS

- Trauma acústico agudo: consiste en una súbita pérdida de la capacidad auditiva causado por ruido de corta duración y extremadamente intenso produciendo un tipo de problema por conducción debido a perforación timpánica o una dislocación de los huesecillos del oído medio y de percepción debido al daño del oído interno.
- Desplazamiento temporal del umbral auditivo: también conocido como pérdida temporal de la audición y ocurre inmediatamente después de la exposición a elevados niveles de ruido, su recuperación es gradual cuando el trabajador afectado permanece en un lugar tranquilo y sin ruido por un lapso de 10 días.
- Desplazamiento permanente del umbral auditivo: también conocido como pérdida permanente de la audición que ocurre por la exposición continua durante meses (6 meses mínimo y años a niveles elevados de ruido causando daño permanente e irreversible de la audición y no puede ser restaurada con tratamiento médico.

2) EFECTOS EXTRA – AUDITIVOS

Interfiere el entendimiento de las palabras, causa de estrés, interfiere con el sueño, reduce la moral, reduce la eficiencia, afecta la concentración, causa fatiga, produce cambios vasculares periféricos, modificaciones hormonales y en la mujer embarazada puede producir amenaza de aborto y contracciones uterinas dolorosas

Marco Legal

La normativa a aplicar corresponde a:

- Ley Nacional No 19587, Decreto 351/79: Capítulo 13, Anexo V.
- Resolución MTESS 295/03
- Resolución SRT 85/2012

3) LIMITES DE EXPOSICIÓN AL RUIDO OCUPACIONAL

Los límites de exposición a ruido son fijados en el ANEXO V de la resolución 295/2013 cuya tabla se adjunta a continuación.

LIMITES UMBRALES DE EXPOSICIÓN PARA RUIDO SIN PROTECCIÓN

AUDITIVA

TABLA
Valores límite PARA EL RUIDO^o

Duración por día		Nivel de presión acústica dBA [*]
Horas	24	80
	16	82
	8	85
	4	88
	2	91
	1	94
Minutos	30	97
	15	100
	7,50 Δ	103
	3,75 Δ	106
	1,88 Δ	109
	0,94 Δ	112
Segundos Δ	28,12	115
	14,06	118
	7,03	121
	3,52	124

TABLA
Valores límite PARA EL RUIDO^o

Duración por día	Nivel de presión acústica dBA [*]
1,76	127
0,88	130
0,44	133
0,22	136
0,11	139

^o No ha de haber exposiciones a ruido continuo, intermitente o de impacto por encima de un nivel pico C ponderado de 140 dB.

^{*} El nivel de presión acústica en decibeles (o decibelios) se mide con un sonómetro, usando el filtro de ponderación frecuencial A y respuesta lenta.

^Δ Limitado por la fuente de ruido, no por control administrativo. También se recomienda utilizar un dosímetro o medidor de integración de nivel sonoro para sonidos por encima de 120 decibeles.

Todo trabajador deberá utilizar el equipo de protección auditiva cuando exista exposición a ruido igual o superior a 85 dBA. Ninguna persona debe entrar en áreas con niveles de ruido impulsivo por encima de 140dBA independiente del tiempo de exposición y el uso de protectores auditivos.

4) PROCEDIMIENTOS DE MEDICION

En la evaluación del ruido en el ambiente de trabajo debe utilizarse medidores de nivel sonoro y / o dosímetros de acuerdo a las características a evaluar, cumpliendo con las especificaciones de la norma IRAM 4074: Medidores de Nivel Sonoro

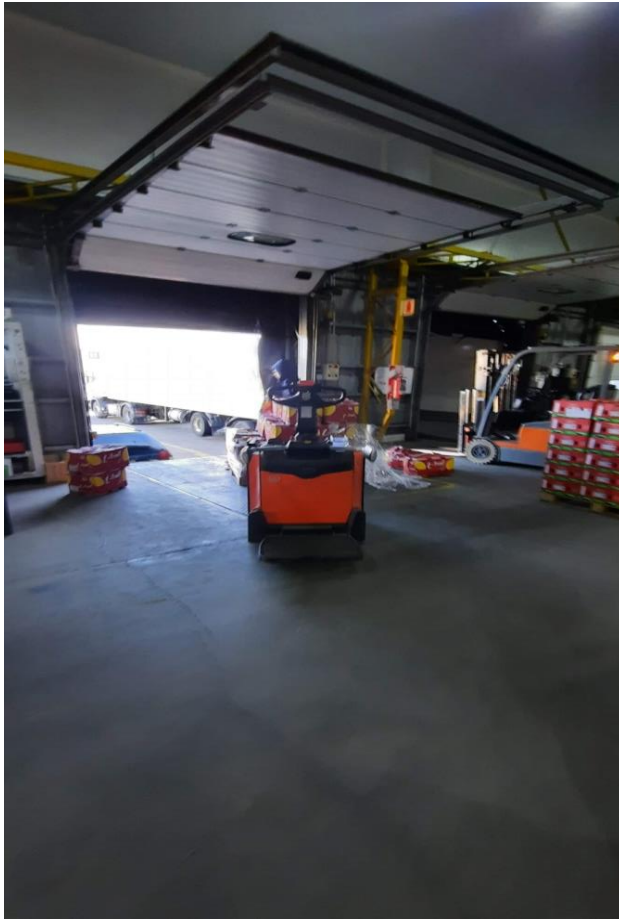
En cuanto a la calibración y procedimientos de evaluación deben estar sujetos al método establecido en la norma IRAM 4123: Calibradores acústicos

Se debe determinar la finalidad de las mediciones y el tipo de medición a realizar, realizar mapas de ruido identificando áreas y actividades donde los niveles de ruido igualen o excedan 85 dBA o una dosis mayor al 100 % durante las 8 horas de trabajo.

Procedimiento de Medición en el establecimiento

Medición de ruido en el establecimiento

Se buscara en esta ocasión la medición que se realizará en el sector de carga y descarga. En el lugar de estudio seleccionado es el punto de mas movimiento que allí se utilizan para el movimientos de pallets con autoelevadores eléctricos o zorras eléctricas. Que se utiliza medición en unos de los turnos, en la franja horaria de 06:00 a 14:00 Hs.



El procedimiento se realizó con el sonómetro mencionado anteriormente, cuya configuración se encontraba en respuesta “lenta” y la conversión se encuentra entre 85 - 100 dba.

El valor obtenido fue de 88 **dba**, y el tiempo integración necesario de 30 min.

Teniendo en cuenta la tabla de valores del Anexo V, se determina que los datos obtenidos superan lo permitido por la normativa vigente, ya que para 8 horas de trabajo, debemos considerar una intensidad máxima de ruido de 85 dba. Por lo tanto se requieren estrategias de control, que vamos a detallar mediante el protocolo S.R.T 85/12.

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: Tropical Argentina SRL

Dirección: Esquina Del Mar y De la Pala.

CP: 1770

Localidad: Tapiales

Provincia: Buenos Aires

DATOS PARA LA MEDICION

Marca: UNIT-T

Modelo: UT353

N° de serie: 2356/07

Fecha de Medición:
20/07/2024

Hora inicio: 10:00

Hora finalización: 12:00

Horarios/turnos habituales de trabajo:

- Mañana 06.00 a 14.00 hs.

Condiciones normales y/o habituales de trabajo: Se trata de 5 operarios en tareas generales

Condiciones de trabajo al momento de la medición: Las mediciones se realizaron realizando el recorrido junto a los trabajadores.

FIRMA DE ENCARGADO

Firma:

Aclaración:

FIRMA DEL AUDITOR DE SEGURIDAD

Firma:

Aclaración:

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: Tropical Argentina SRL

Localidad: Tapiales

Dirección: Esquina Del Mar y De la Pala.

CP: 1770

Provincia: Buenos Aires

Punto de Medición	Sector	Puesto / Puesto Tipo / Puesto Móvil	Tiempo de exposición del trabajador (Te, en horas)	Tiempo de integración (Tiempo de Medición)	Características generales del Ruido a medir (continuo, intermitente, de impulso o de impacto)	Ruido de Impulso o Impacto	Sonido Continuo o Intermitente			Cumple con los valores de exposición diaria permitidos? (Si/No)
							Nivel de Presión Acústica Integrado	Resultado de la suma de la fracciones	Dosis (en porcentaje %)	
1	-	Carga y Descarga	8	20 min	continuo	No	88,00	-	-	No

FIRMA DE ENCARGADO**FIRMA DEL AUDITOR DE SEGURIDAD**

Firma:

Firma:

Aclaración:

Aclaración:

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: Tropical Argentina SRL

Dirección: Esquina Del Mar y De la Pala.

CP: 1770

Localidad: Tapiales

Provincia: Buenos Aires

ANALISIS DE LOS DATOS Y MEJORAS A REALIZAR

Conclusiones

Recomendaciones para adecuar el nivel de Ruido a la legislación vigente

En condiciones normales de trabajo los valores en su totalidad cumplen con lo establecido en el Decreto 351/79.-

Cumple Nivel de Ruido.

Se recomienda monitorear de forma periódica los niveles de ruido.

Descarga y carga: **No Cumple**

Control de Ingeniería: control y mantenimientos de autoelevadores, zorras y otros que posean sistemas mecanizados que puedan generar ruidos.

Control Administrativo: Se recomienda capacitar a otro trabajador para lograr e implementar la rotación de puestos.

Control de EPP: utilizar protector auditivo tipo endoaural.

FIRMA DE ENCARGADO**FIRMA DEL AUDITOR DE SEGURIDAD**

Firma:

Firma:

Aclaración:

Aclaración:

Etapa N°3 – Programa de Prevención de Riesgos Laborales

El “Programa Anual de Prevención de Riesgos Laborales”, nos sirve para fijar las políticas (los compromisos) de la empresa en materia de salud y seguridad en el

trabajo a los efectos de ajustar su conducta a lo establecido en la normativa vigente y con la finalidad de disminuir todo riesgo que pueda afectar la vida y la salud de los trabajadores como consecuencia de las tareas desarrolladas.

Introducción

Sin perjuicio de los incumplimientos registrados en el “Relevamiento General de Riesgos Laborales” (RGRL), de manera prioritaria ejecute las acciones mínimas de Prevención.

Contenidos

Fijar las políticas de la empresa en materia de salud y seguridad en el trabajo a efectos de:

- ajustar su conducta a lo establecido en la normativa vigente y
- disminuir todo riesgo que pueda afectar la vida y la salud de los trabajadores como consecuencia de las tareas desarrolladas.

Mejoras en instalaciones y lugares de trabajo / Mantenimiento:

- elementos de lucha contra incendio adecuados al riesgo, plan de evacuación de emergencia y los roles correspondientes.
- protección directa e indirecta en la instalación eléctrica
- protecciones en maquinas, equipos y herramientas.
- elementos de protección personal a utilizar en cada puesto de trabajo y control de su provisión y utilización
- relación adecuada de baños y vestuarios con la dotación del personal de la empresa y los riesgos laborales existentes en la misma.

Criterios de aptitud en cada puesto de trabajo sobre la base de la carga de trabajo y los riesgos laborales de la tarea:

- Evaluación de los riesgos laborales de cada puesto de trabajo, focalizando en

los agentes de riesgos de enfermedades profesionales.

- Medidas de prevención mínimas para el control de los agentes de riesgos de enfermedades profesionales.
- Medidas necesarias para actuar ante una emergencia médica.
- Elaborar y desarrollar el plan anual de capacitación.

Objetivos del Programa

- **Evitar los riesgos**, reales y potenciales.
- Analizar los riesgos que no se puedan eludir y **definir la mejor solución posible**.
- **Detectar y atajar los riesgos** en su origen para que no vuelvan a suceder.
- Sustituir aquellos elementos que puedan entrañar un riesgo por otros con poco o ningún riesgo.
- La adaptación del puesto de trabajo y las condiciones de trabajo a cada persona que pertenezca a la organización, **facilitando de esta forma una mayor productividad y rendimiento de los trabajadores**.
- Normalizar dentro de la organización la prevención de riesgos laborales.
- Implantar medidas que den prioridad a la protección colectiva por encima de la protección individual.
- **Ofrecer a los trabajadores toda la información** e instrucciones necesarias para que puedan cumplir con buenas prácticas y la normativa vigente en materia de prevención en el trabajo.

Servicio de higiene y seguridad en el trabajo.

El Servicio de Higiene y Seguridad tiene como misión fundamental, determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo y el más alto nivel de seguridad. Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, en coordinación con el Servicio de Medicina del Trabajo,

adoptando las medidas preventivas adecuadas a cada tipo de industria o actividad, especialmente referidos a condiciones ambientales, equipos, instalaciones, máquinas, herramientas, elementos de trabajo, prevención y protección contra incendio.

Resolución 905/2015

ANEXO II

FUNCIONES DEL SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo tiene las siguientes funciones y tareas a cumplir en el ámbito de cada establecimiento, además de las que debe realizar en forma coordinada con el Servicio de Medicina del Trabajo.

Las funciones que se describen a continuación son las mínimas que se consideran necesarias para llevar a cabo un correcto control de las condiciones y medio ambiente del trabajo.

1. Elaborar un Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo como parte del Programa Anual de Prevención de Riesgos y definir objetivos considerando lo que surja del Mapa de Riesgos del establecimiento, que incluye al Relevamiento General de Riesgos Laborales, la nómina del personal expuesto a Agentes de Riesgo de Enfermedades Profesionales y al análisis y evaluación de riesgos por puesto de trabajo.
2. Confeccionar el manual de procedimientos del Servicio de Higiene y Seguridad, estableciendo revisiones periódicas que consideren: los incidentes, accidentes, que sucedieron en el establecimiento durante cada período de revisión. Dicho manual debe contener como mínimo:
 - 2.1. Normas generales de seguridad.

2.2. Plan de Contingencias con asignación de roles que contenga:

2.2.1. Organigrama operativo.

2.2.2. Capacitación del personal.

2.2.3. Plan de evacuación con realización periódica de simulacros.

2.2.4. Plan de preparación ante emergencias.

2.2.5. Coordinación con entidades externas.

2.2.6. Proceso de corte de energía eléctrica del establecimiento incluyendo bloqueo y enclavamiento de los aparatos de corte según corresponda.

2.2.7. Proceso de corte de gas y otras energías, de acuerdo a la actividad del establecimiento.

2.2.8. Plan de recuperación posterior a la emergencia.

2.3. Procedimientos de trabajo seguro para todas las tareas.

2.4. Procedimientos por establecimiento para evaluar el avance en:

2.4.1. El cumplimiento de las adecuaciones a la normativa vigente que surjan del Mapa de Riesgos.

2.4.2. El cumplimiento de lo establecido en los planes de focalización de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) según corresponda.

2.4.3. El cumplimiento de lo requerido en las denuncias realizadas por la A.R.T. en el sistema de intercambio.

3. Disponer y mantener actualizada la siguiente información:

3.1. Diagrama de procesos y distribución en planta con indicación de todas las maquinarias señalando las áreas que presenten o puedan presentar riesgos en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

3.2. Planos generales y de detalle de los servicios de prevención y lucha contra incendio del establecimiento, así como también de todo dispositivo o sistema de seguridad existente para tal fin.

3.3. Planos generales de evacuación y vías de escape.

4. Efectuar y verificar la ejecución del Programa Anual de Prevención de Riesgos.

5. Si al efectuar y verificar la ejecución del Programa Anual de Prevención de Riesgos se detectaran cambios en el establecimiento respecto de los estudios, mediciones, cálculos, análisis y toma de muestras necesarias para determinar la presencia de contaminantes químicos, físicos, biológicos o factores ergonómicos desfavorables en el ambiente de trabajo, deberán evaluarse los resultados y recomendar las mejoras necesarias.

6. Registrar todas las mediciones y evaluaciones de los contaminantes señalados en el párrafo anterior.

7. Participar en la elaboración de los estudios y proyectos sobre instalaciones, modificaciones y ampliaciones tanto edilicias como de las operaciones industriales, en el área de su competencia.

8. Especificar las características, condiciones de uso y conservación de los elementos de protección personal con la colaboración del Servicio de Medicina del Trabajo.

9. Elaborar y ejecutar un Plan de Capacitación anual que contenga como mínimo:

9.1. Uso adecuado de elementos de protección personal.

9.2. Plan de evacuación ante emergencias.

9.3. Riesgo de incendio y uso de extintores.

9.4. Riesgo eléctrico.

9.5. Autocontrol preventivo.

9.6. Manejo seguro y responsable

9.7. Otros que considere el responsable del Servicio.

10. Registrar la capacitación al personal, en función del Programa Anual de Capacitación confeccionado en conjunto con el Servicio de Medicina del Trabajo.

11. Promover y difundir la Seguridad en todo el establecimiento mediante carteles, medios electrónicos, normas generales de seguridad, advertencias, señalética, boletines y otros que el responsable del Servicio considere apropiados.

12. Efectuar la investigación de accidentes mediante el método del “Árbol de Causas” u otro método similar, de la totalidad de los accidentes de trabajo acontecidos, con la participación de la supervisión y con la colaboración del Servicio de Medicina del Trabajo. En todos los casos se indicarán las causas que dieron origen al accidente, y

a su vez se establecerán las medidas correctivas y preventivas que deberán implementarse a los fines de evitar su recurrencia.

La documentación resultante contendrá la firma y aclaración de Los Servicios en el ámbito de su competencia.

El resultado de las investigaciones deberá ser comunicada de forma fehaciente al empleador o a quien él designe para tal función, a los efectos de tomar conocimiento de las mismas.

12.1. Considerar, de manera analítica y complementaria, las causas y las medidas correctivas y preventivas que surjan de las investigaciones de accidentes realizadas por la A.R.T.

13. Capacitar en la inducción al trabajador que ingresa por primera vez a un puesto de trabajo, contemplando los riesgos generales y específicos de las tareas, procedimientos de trabajo seguro y medidas preventivas, con la colaboración del Servicio de Medicina del Trabajo, en el ámbito de su competencia.

14. Coordinar las acciones de prevención para trabajo simultáneo de varios contratistas, en caso que los hubiera, mediante la elaboración de un programa al cual deberán adherir las empresas intervinientes.

15. El personal Técnico Auxiliar en Higiene y Seguridad, colaborador del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, tendrá entre otras, las siguientes funciones y tareas básicas:

15.1. Asistir y colaborar con el responsable del Servicio en sus tareas habituales.

15.2. Actuar en tareas de capacitación en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

15.3. Realizar tareas administrativas de mantenimiento de la documentación y registros de actividades.

15.4. Colaborar en la selección y control visual de los elementos y equipos para protección personal, colectiva, de lucha contra incendios y de Seguridad e Higiene en general.

15.5. Colaborar en la investigación de accidentes.

15.6. Mantener informado al responsable del Servicio sobre todas las novedades relacionadas con las funciones específicas del Servicio.

15.7. Supervisar el cumplimiento de las normas de Higiene y Seguridad en el establecimiento facilitando la implementación de las medidas preventivas que correspondan.

15.8. Controlar la documentación de Higiene y Seguridad que deban presentar los contratistas.

16. Documentar con fecha y hora todas las recomendaciones y acciones efectuadas por el Responsable del Servicio. La documentación debe ser conservada adecuadamente en el establecimiento, estar suscripta por el responsable del Servicio y disponible para la autoridad competente ante su requerimiento.

17. El Servicio de Higiene y Seguridad deberá notificar de manera fehaciente al Empleador o a quien él designe para tal función, sobre las medidas que se deben realizar en el establecimiento.

El análisis y las conclusiones de los resultados del control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, como así también los resultados de la vigilancia de la salud de

los trabajadores, deberán ser utilizados para la prevención y promoción de la salud.

Este listado de funciones y tareas podrá ser ampliado de acuerdo a la opinión del responsable del Servicio o a solicitud de la S.R.T. o de otra autoridad competente.

Planificación del Servicio de Higiene y Seguridad

¿Que tendremos en cuenta para planificar el Servicio de Higiene y Seguridad?

En principio, nuestro servicio de H. y S. será de carácter externo, por lo que debemos regirnos por el Decreto 1338/96, el cual fija las horas profesionales del Servicio de H. y S. y Medicinal Laboral.

Cantidad Trabajadores Equivalentes	CATEGORÍA		
	A (Cap. 5, 6, 11,12, 14, 18 al 21)	B (Cap. 5, 6,7 y 11 al 21)	C (Cap. 5 al 21)
1 - 15	-	2	4
16 - 30	-	4	8
31 - 60	-	8	16
61 - 100	1	16	28
101 - 150	2	22	44
151 - 250	4	30	60
251 - 350	8	45	78
351 - 500	12	60	96
501 - 650	16	75	114
651 - 850	20	90	132
851 - 1100	24	105	150
1101 - 1400	28	120	168
1401 - 1900	32	135	186
1901 - 3000	36	150	204
Más de 3000	40	170	220

Teniendo en cuenta que en el establecimiento cuenta con menos de 40 trabajadores y a su vez es Categoría "B", se deberían destinar 8 horas mensuales. Debido a que las actividades que se deben realizar, se propone disponer al menos de 16 horas mensuales.

Funciones del Servicio de Higiene y Seguridad

Se tratará de un servicio de asesoramiento y capacitación orientado a prevenir accidentes y enfermedades laborales en los puestos de trabajo. El foco está puesto en reducir los riesgos propios del puesto y en capacitar a los trabajadores a fin de que no cometan actos que puedan llegar a poner en riesgo su salud. Para ello se realizan estudios específicos que establecen cuáles son las condiciones inseguras en la empresa, capacitando a los trabajadores en diferentes temas, realizando visitas periódicas a fin de detectar condiciones riesgosas y, lógicamente, asesorando a la empresa en torno a la normativa legal vigente, tanto en higiene y seguridad como en lo laboral y medioambiental.

¿Qué prestaciones están incluidas?

Teniendo en cuenta las características del establecimiento se incluirán:

- visitas periódicas de relevamiento
- Confección de I.P.E.R
- Seguimiento de los planes de acción
- Estudio de Iluminación
- Estudio de Ruido
- Estudio de carga de fuego
- Estudios ergonómicos
- Investigación de Accidentes
- Capacitaciones
- Actualización y cumplimiento de la normativa vigente
- Diseño de Planes de Emergencia y Evacuación
- Planificación y seguimiento de actividades para resolver las no conformidades (desvíos)
- Confección de Documentación
- Planificación y entrega de EPP

Presentación de RGRL

Que es un Relevamiento General de Riesgos Laborales RGRL – Objetivos y finalidad

El RGRL constituye el Anexo 1 de la Resolución SRT 463/09 modificada por la Resolución SRT 529/09 y Resolución SRT 81/19 y está conformado por el formulario de Estado de cumplimiento en el establecimiento de la normativa vigente.

Objetivo y finalidad del R.G.R.L.

El objetivo de realizar la presentación del R.G.R.L se ve relacionado a la posibilidad de identificar los potenciales peligros y riesgos que existen en el establecimiento de trabajo con la finalidad de establecer medidas preventivas a los peligros y riesgos encontrados.

Obligaciones de presentación de RGRL (Quien lo confecciona, cuando se presenta)

¿Quién deberá completar y firmar el formulario?

El formulario puede ser confeccionado y firmado por cualquier responsable por parte de la empresa. Se sugiere que quien lo realice y firme sea persona idónea en el tema su responsable en Higiene y seguridad, Medicina laboral y/o a fines.

Nota: De no contar con responsables mencionados el empleador podrá completarlo y será asesorado por esta aseguradora.

¿Cuándo se debe presentar el RGRL?

- Al Alta de la Póliza Digital (inicio de la afiliación)
- Al informar y dar de Alta un nuevo establecimiento. **(Previo a la carga del RGRL deberá primero dar de alta al Establecimiento)**
- A la renovación de la póliza, si nunca lo presentó para un establecimiento ya declarado.
- A la renovación de la póliza, si la empresa está incluida actualmente en los

programas de Alta Siniestralidad definidos por la SRT: PESE (Res SRT 363/16) y PESE-PyMEs (Res SRT 20/18).

- Al informar una obra cuya duración de su actividad en la misma sea igual o superior a un año (acción complementaria del Aviso de Inicio de Obra y el Programa de Seguridad de Obra).
- Si posee una póliza vigente y nunca lo presentó para su/s establecimientos declarados.

¿Es obligatoria su presentación?

Su presentación es obligatoria independientemente de la actividad que realice la empresa.

Tipos de Formularios según la actividad

El RGRL está integrado por otros tres formularios diferentes, acordes a su actividad:

1. **El referido al Decreto 351/79 (INDUSTRIA Y DEMAS ACTIVIDADES).** Para todos aquellos establecimientos en donde las actividades o servicios realizados NO sean CONSTRUCCION ni AGRO.
2. **El referido al Decreto 911/96 (CONSTRUCCION).** Para obras cuya duración sea igual o superior a un año, o para obradores fijos. (Acción complementario de aviso de obra y programa de seguridad).
3. **El referido al Decreto 617/97 (AGRO).** Para empresas de la actividad Agraria.

Durante el desarrollo de estos tres formularios se corresponderá responder sobre numerosos ítems que hacen al estado de cumplimiento en el establecimiento de la normativa vigente.

ANEXO 1

RELEVAMIENTO GENERAL DE RIESGOS LABORALES (RGRL) para TODA actividad operativa, administrativa y/o tareas generales

El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleador o profesional responsable, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada.

El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.

En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad, debiendo consignar por separado el nombre o razón social y domicilio de los empleadores donde está prestando servicio.

El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud, higiene y seguridad laboral deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado en el caso de nuevos establecimientos.

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO

Según lo establece el art. 2º de la Ley Nº 19.587:

"...los términos 'establecimiento', 'explotación', 'centro de trabajo' o 'puestos de trabajo' designan todo lugar destinado a la realización o donde se realicen tareas de cualquier índole o naturaleza con la presencia permanente, circunstancial, transitoria o eventual de personas físicas, y a los depósitos y dependencias anexas de todo tipo en que las mismas deban permanecer o a los que asistan o concurren por el hecho o en ocasión del trabajo o con el consentimiento expreso o tácito del principal ...".

Asimismo, el espacio físico, geográfico o domicilio donde se realicen las tareas, debe estar bajo el control material o responsabilidad del empleado En virtud de lo establecido en la norma precedente, los buques serán asimilables a un establecimiento.

DATOS DE LA EMPRESA

RAZON SOCIAL

CUIT/CUIP Nº

ACTIVIDAD ECONOMICA

(CIU - Seis dígitos Formulario AFIP Nº 150. Res. AFIP Nº 485/99)

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nº DE ESTABLECIMIENTO

(Código Sucursal de explotación declarado en AFIP - 5 dígitos)

SUPERFICIE DEL ESTABLECIMIENTO EN METROS CUADRADOS

CANTIDAD DE TRABAJADORES:

CÓDIGO DE ACTIVIDAD: FORMULARIO AFIP Nº 150. (RES. AFIP Nº 485/99)

(CIU - Seis dígitos)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

DOMICILIO

LOCALIDAD

PROVINCIA:

C.P.

TELÉFONO/S:

A CONTINUACIÓN SE ENCUENTRAN LOS FORMULARIOS A COMPLETAR OBLIGATORIAMENTE:

Formulario Decreto 351/79 (Para TODA actividad operativa, administrativa y/o tareas generales)

Planilla A

Planilla B

Planilla C

Formulario 08 Relevamiento de Agentes de Riesgo

Planilla Representación gremial, Contratistas y Firmas de

Responsables de la confección de lo anterior

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DECRETO 351/79)						
C.U.I.T.		Código del Establecimiento:				Código Postal Argentino:
N°	CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	NORMATIVA VIGENTE
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO						
1	¿ Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?					Art. 3. Dec. 1338/96
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96 ?					Dec. 1338/96
3	¿ Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?					Art. 10. Dec. 1338/96
SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO						
4	¿ Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?	SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	Art. 3. Dec. 1338/96
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?					Art. 5. Dec. 1338/96
6	¿ Se realizan los exámenes periódicos?					Res. 43/97 y 54/98 Art. 9 a) Ley 19587
HERRAMIENTAS						
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado ?	SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
8	¿ La empresa provee herramientas aptas y seguras ?					Cap.15 Arts.103 y 110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?					Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
10	¿ Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?					Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
11	¿ Las Herramientas portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos ?					Cap.15 Arts.103 y110 Dec.351/79 Art.9 b) Ley 19587
12	¿ Las herramientas neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?					Cap.15 Arts.103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
MÁQUINAS						
13	¿ Tienen todas las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?	SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	Cap.15 Arts.103,104,105,106,107 y110 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
14	¿ Existen dispositivos de parada de emergencia?					Cap.15 Arts.103 y104 Dec.351/79 Art.8 b) Ley 19587
15	¿ Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?					Cap.15 Arts.108 y 109 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
16	¿ Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?					Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1Dec. Art.8 b) Ley 19587
17	¿ Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?					Cap.12 Arts. 77, 78 y 81- Dec. 351/79 Art.9 j) Ley 19587
ESPACIOS DE TRABAJO						
18	¿ Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?	SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	Cap.5 Art.42 Dec. 351/79 Art.8 a) y Art.9 e) Ley 19587
19	¿ Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?					Cap.5 Art.42 Dec. 351/79 Art.8 a) y Art.9 e) Ley 19587
20	¿ Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y protección ?					Cap.12 Art.81 Dec. 351/79 Art.9 j) Ley 19587
ERGONOMIA						
21	¿ Se desarrolla un Programa de Ergonomia Integrado para los distintos puestos de trabajo?	SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	Anexo I Resolución 295/03 Art.6 a) Ley 19587
22	¿ Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?					Anexo I Resolución 295/03 Art.6 a) Ley 19587
23	¿ Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?					Anexo I Resolución 295/03 Art.6 a) Ley 19587
PROTECCION CONTRA INCENDIOS						
24	¿ Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	Cap.12 Art.80 y Cap.18 Art.172 Dec. 351/79
25	¿ Cuentan con estudio de carga de fuego?					Cap.18 Art.183, Dec.351/79
26	¿ La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?					Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79 Art.9 g) Ley 19587
27	¿ Se registra el control de recargas y/o reparación ?					Cap.18 Art.183 a 186 Dec.351/79
28	¿ Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?					Cap.18 Art.183 a 185, Dec.351/79
29	¿ Existen sistemas de detección de incendios?					Cap.18 Art.182, Dec.351/79
30	¿ Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?					Cap.18, Art.183, Dec. 351/79
31	¿ El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?					Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79
32	¿ Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación ?					Cap.18 Art.187 Dec. 351/79 Art.9 k) Ley 19587
33	¿ Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?					Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
34	¿ Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre si?					Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
ALMACENAJE						
35	¿ Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1 m entre la parte superior de las estibas y el techo?	SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
36	¿ Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?					Cap.5 Art.42 y 43 Dec. 351/79 Art.8 d) Ley 19587
37	¿ En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?					Cap.5 Art.42 y 43 Dec. 351/79 Art.8 d) Ley 19587

Nota: Las fechas de regularización de los incumplimientos deben ser adecuadas a las características y riesgos de la actividad (Resol SRT 529/09 Art 1, Pto b)

ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?					Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?					Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal ?					Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?					Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 b) y 9 g) Ley 19587
42	¿En atmosferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?					Cap. 18 Art. 165,166 y 167, Dec. 351/79
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?					Cap. 17 Art. 145 y 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
SUSTANCIAS PELIGROSAS		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?					Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen su respectivas hojas de seguridad?					Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?					Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79 Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿ Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares ?					Cap. 17 Art.146 Dec. 351/79 Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿ Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?					Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿ Se ha señalizado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?					Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?					Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79 Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?					Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 Art. 9 j) y k) Ley 19587
RIESGO ELÉCTRICO		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
54	¿ Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
55	¿ Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?					Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
56	¿ Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?					Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplimentan con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?					Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos?					Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
59	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?					Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI Art 8 b) Ley 19587
60	¿ Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?					Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y pto 3.6 Anexo VI Art 8 b) Ley 19587
61	¿ Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?					Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79 Art 8 b) Ley 19587
62	¿ Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?					Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79 Art 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?					Anexo VI pto. 3.1., Dec. 351/79 Art 8 b) Ley 19587
APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?					Cap. 16 Art.140 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
65	¿ Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?					Cap. 16 Art.138 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los homos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?					Cap. 16 Art.139 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?					Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79 Art. 9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?					Cap. 16 Art. 141 y Art. 143 Art. 9 b) Ley 19587
69	¿ Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?					Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
70	¿ Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?					Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?					Cap.19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
72	¿ Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?					Cap. 12 Art 84 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
73	¿ Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?					Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?					Cap. 19, Art. 188, Dec. 351/79
ILUMINACION Y COLOR		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.	
75	¿ Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
76	¿ Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79
77	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 12 Art. 73 a 75 1338/96
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?					Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
79	¿ Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?					Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587

Nota: Las fechas de regularización de los incumplimientos deben ser adecuadas a las características y riesgos de la actividad (Resol SRT 529/09 Art 1, Pto b)

80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?					Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc.2 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
81	¿ Se encuentran identificadas las cañerías?					Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79	
CONDICIONES HIGROTÉRMICAS		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
82	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo III Res. 295/03 y Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?					Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico y tensión térmica?					Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587
RADIACIONES IONIZANTES		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?					Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79	
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?					Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79	
89	¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?					Art. 10 -Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03	
LÁSERS		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?					Anexo II, Res. 295/03	
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03	
RADIACIONES NO IONIZANTES		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura), que puedan generar daños a los trabajadores, están éstos protegidos?					Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79	Art. 8 inc. d) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?					Anexo II, Res. 295/03	
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?					Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79, Art. 10- Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	Art. 10- Dec. 1338/96 y Anexo II,
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03	
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?					Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03	
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?					Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res. 295/03	
PROVISIÓN DE AGUA		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
102	¿ Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?					Cap. 6 Art. 57 y 58, Dec. 351/79 y Res. MTSS 523/95	Art. 8 a) Ley 19587
103	¿ Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?					Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
DESAGÜES INDUSTRIALES		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
105	¿ Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos o contaminantes?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
106	¿ Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
107	¿ Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?					Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
108	¿ Existen baños aptos higiénicamente?					Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79	
109	¿ Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?					Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79	
110	¿ Existen comedores aptos higiénicamente?					Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79	
111	¿ La cocina reúne los requisitos establecidos?					Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79	
112	¿ Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?					Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79	
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
113	¿ Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?					Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79	
114	¿ Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?					Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79	
115	¿ Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?					Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
116	¿ Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?					Cap. 15 Art. 126 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
117	¿ Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas etc.)?					Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125, Dec. 351/79	
118	¿ Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?					Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 9 b) Ley 19587
119	¿ Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?					Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
120	¿ Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?					Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	
121	¿ Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad ?					Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79	

Nota: Las fechas de regularización de los incumplimientos deben ser adecuadas a las características y riesgos de la actividad (Resol SRT 529/09 Art 1, Pto b)

	CAPACITACIÓN	SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
122	¿ Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?					Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
123	¿ Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?					Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
124	¿ Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?					Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96	Art. 9 k) Ley 19587
PRIMEROS AUXILIOS		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
125	¿ Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?						Art. 9 i) Ley 19587
VEHICULOS		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
126	¿ Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
127	¿ Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, o bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
128	¿ Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoyapies?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
129	¿ Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?						Art. 8 b) Ley 19587
130	¿ Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?					Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
131	¿ Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
132	¿ Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?					Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
133	¿ Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminoso, espejos, cinturón de seguridad, bocina y mataluegos?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
134	¿ Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?					Cap. 15, Art. 136, Dec. 351/79	
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
135	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	
136	¿ Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79	Art. 9 c) Ley 19587
RUIDOS		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
137	¿ Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	
138	¿ Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03	Art. 9 f) Ley 19587
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
139	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	
140	¿ Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 9 f) Ley 19587
VIBRACIONES		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
141	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	
142	¿ Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 9 f) Ley 19587
UTILIZACIÓN DE GASES		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
143	¿ Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?					Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79	
144	¿ Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?					Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79	
145	¿ Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?					Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79	
146	¿ Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antiretroceso de llama?					Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79	
SOLDADURA		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
147	¿ Existe captación localizada de humos de soldadura?					Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79	
148	¿ Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?					Cap. 17, Art. 152 y 156, Dec. 351/79	
149	¿ Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas antirretornos se encuentran en buen estado?					Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79	
ESCALERAS		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
150	¿ Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?					Anexo VII Punto 3 Dec. 351/79	
151	¿ Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?					Anexo VII Punto 3.11 y 3.12. Dec. 351/79	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
152	¿ Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:						Art. 9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas					Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar					Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar					Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas					Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión					Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿ Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?						Art. 9 b) y d) Ley 19587
OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS		SI	NO	NO APLICA	FECHA REGUL.		
159	¿ Cumple con las disposiciones de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?						
160	¿ Cumple con las disposiciones de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?						
161	¿ Cumple con las disposiciones de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?						

Nota: Las fechas de regularización de los incumplimientos deben ser adecuadas a las características y riesgos de la actividad (Resol SRT 529/09 Art 1, Pto b)

PLANILLA A



LISTADO DE SUSTANCIAS Y AGENTES CANCERIGENOS

La codificación aquí representada corresponde al listado de Códigos de Agentes de Riesgo normado en la Disposición G.P. y C. N° 005 de fecha de 10 de Mayo de 2005.

DESCRIPCION	SI/NO
4 AMINOBIFENILO.	
ARSENICO Y SUS COMPUESTOS.	
AMIANTO (ASBESTO).	
BENCENO.	
BENCIDINA.	
BERILIO Y SUS COMPUESTOS.	
CLOROMETIL METIL ETER, GRADO TECNICO	
EN CONJUNTO CON BIS (CLOROMETIL) ETER	
CADMIO Y COMPUESTOS.	
CLORURO DE VINILO.	
CROMO HEXVALENTE Y SUS COMPUESTOS.	
BETA NAFTILAMINA / 2-NAFTILAMINA	
OXIDO DE ETILENO.	
GAS MOSTAZA.	
NIQUEL Y SUS COMPUESTOS.	
RADON-222 Y SUS PRODUCTOS DE DECAIMIENTO.	
SILICE (INHALADO EN FORMA DE CUARZO O CRISTOBALITA DE ORIGEN OCUPACIONAL)	
TALCO CONTENIENDO FIBRAS ASBESTIFORMES.	
ALQUITRANES.	
ASFALTOS.	
HOLLIN.	
ACEITES MINERALES (NO TRATADOS O LIGERAMENTE TRATADOS).	
ALCOHOL ISOPROPILICO (MANUFACTURA POR EL METODO DE LOS ACIDOS FUERTES)	
AURAMINA, MANUFACTURA DE	
HEMATITA, MINERIA DE PROFUNDIDAD CON EXPOSICION AL RADON	
MAGENTA, MANUFACTURA DE	

PLANILLA B

DIFENIL POLICLORADOS

Marcas Registradas y Sinónimos

Difenilos Policlorados	SI / NO
Aceclor	
Adkarel	
ALC	
Apirolio	
Apirorio	
Arochlor	
Arochlors	
Aroclor	
Aroclors	
Arubren	
Asbestol	
ASK	
Askael	
Askarel	
Auxol	
Bakola	
Biphenyl, chlorinated	
Chlophen	
Chloretol	
Chlorextol	
Chlorinated biphenyl	
Chlorinated diphenyl	
Chlorinol	
Chlorobiphenyl	
Chlorodiphenyl	
Chlorphen	

Difenilos Policlorados	SI / NO
Chorextol	
Chorinol	
Chorinol	
Clophen	
Clophenharz	
Cloresil	
Clorinal	
Clophen	
Decachlorodiphenyl	
Delor	
Delorene	
Diaclor	
Dicolor	
Diconal	
Diphenyl, chlorinated	
DK	
Duconal	
Dykanol	
Educarel	
EEC-18	
Elaol	
Electrophenyl	
Elemex	
Einol	
Eucarel	
Fenchlor	

Difenilos Policlorados	SI / NO
Fenclor	
Fenocloro	
Gilotherm	
Hydol	
Hyrol	
Hyvol	
Inclor	
Inerteen	
Inertenn	
Kanechlor	
Kaneclor	
Kennechlor	
Kenneclor	
Leromoll	
Magvar	
MCS 1489	
Montar	
Nepolin	
No-Flamol	
NoFlamol	
Non-Flamol	
Olex-sf-d	
Orophene	
PCB	
PCB's	
PCBs	

Difenilos Policlorados	SI / NO
Pheaochlor	
Phenochlor	
Phenochlor	
Plastivar	
Polychlorinated biphenyl	
Polychlorinated biphenyls	
Polychlorinated diphenyl	
Polychlorinated diphenyls	
Polychlorobiphenyl	
Polychlorodiphenyl	
Prodelec	

Difenilos Policlorados	SI / NO
Pydraul	
Pyraclor	
Pyralene	
Pyranol	
Pyroclor	
Pyronol	
Saf-T-Kuhl	
Saf-T-Kohl	
Santosol	
Santotherm	
Santotherm	

Difenilos Policlorados	SI / NO
Santovac	
Solvol	
Sorol	
Soval	
Sovol	
Sovtol	
Terphenylchlore	
Therminol	
Therminol	
Turbind	

PLANILLA C

SUSTANCIAS QUIMICAS A DECLARAR

(* Nota: Cantidad umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalación expuesta a riesgos de accidentes mayores.

La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento.

Las cantidades umbrales son las máximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

SUSTANCIA	Cantidad umbral (toneladas)	SI / NO
Nitrato de amonio	350	
Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y-o sus sales	1	
Trióxido de arsénico, ácido arsénico (III) y-o sus sales	0,1	
Bromo	20	
Cloro	10	
Compuestos de níquel en forma pulverulenta inhalable (monóxido de níquel, dióxido de níquel, sulfuro de níquel, disulfuro de triníquel, trióxido de diníquel)	1	
Etilenimina	10	
Flúor	10	
Formaldehído (concentración ³ 90 por 100)	5	
Hidrógeno	5	
Ácido clorhídrico (gas licuado)	25	
Alquilos de plomo	5	
Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GPL) y gas natural	50	
Acetileno	5	
Oxido de etileno	5	
Oxido de propileno	5	
Metanol	500	
4,4 metilen-bis (2-cloroanilina) y-o sus sales en forma pulverulenta	0,01	
Isocianato de metilo	0,15	
Oxígeno	200	
Disocianato de tolueno	10	
Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	0,3	
Trihidruro de arsénico (arsina)	0,2	
Trihidruro de fósforo (fosfina)	0,2	
Dicloruro de azufre	1	
Trióxido de azufre	15	
Policlorodibenzofuranos y policlorodibenzodioxinas (incluida la TCDD) calculadas en equivalente TCDD. [ver nota 1]	0,001	
Las siguientes sustancias cancerígenas: 4. Aminodifenilo y-o sus sales, Bencidina y-o sus sales, Éter bis (clorometílico), Clorometil metil éter, Cloruro de dimetil carbamilo, Dimetilnitrosamina, Triamida hexametilfosfórica, 2-Naftilamina y-o sus sales y 4-nitrofenil 1,3-Propanosultona.	0,001	
Naftas y otros cortes livianos	5.000	

08

AGENTES DE RIESGO PARA EXÁMENES PERIÓDICOS

INTERACCION

CÓDIGO
0008-6

CONTRATO N°

DATOS DE LA EMPRESA									
Razón Social									
	CUIT								
Domicilio	Calle y N°	Pcia.							
	Localidad	C.I.I.U.							
Act. Productiva Real	Cant. Personal								

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO RELEVADO									
Domicilio	Calle y N°	Pcia.	N° Ubicación						
	Localidad	C.P.		Tel.					
Act. Productiva Real	E-mail								
Cantidad de personal	Dotación Total de Personal Ocupado				Personal de Producción				
Observaciones	Cant. con Posible Contacto con Agentes de Riesgo								
	Personal de Administración								

Por medio del presente formulario "Planilla de Relevamiento de Agentes de Riesgos", se asesora al empleador en la identificación de los agentes de riesgo capaces de producir enfermedades profesionales, conforme a lo establecido por la Ley de Riesgos del Trabajo y su normativa complementaria.

La identificación que el empleador realiza de los agentes de riesgo a los que puedan estar expuestos sus dependientes, tiene por objetivo el determinar los exámenes médicos periódicos que deberán ser realizados a aquellos, con carácter obligatorio, conforme a las disposiciones y con la periodicidad establecida en la Ley de Riesgos del Trabajo y su normativa complementaria.

El empleador declara bajo juramento que los datos aquí consignados, corresponden a los agentes de riesgo existentes en el establecimiento, como así también a los únicos trabajadores expuestos, conforme las tareas desarrolladas por cada uno de ellos.

El empleador deberá actualizar la nómina del personal contratado y los agentes de riesgo a los que puedan verse expuestos sus dependientes. Realizada la actualización el empleador deberá comunicarla en forma inmediata y fehaciente a su Aseguradora de Riesgos del Trabajo, mediante la remisión del presente Formulario a tal efecto.

Asimismo esta información deberá ser remitida al Departamento de Exámenes Médicos Periódicos cada vez que fuera requerida por dicho Departamento.

En el supuesto de que Ud. encuentre alguna dificultad para llevar a cabo lo solicitado, esta Aseguradora de Riesgos de Trabajo le brindará el asesoramiento necesario, ofreciéndole la asistencia técnica de sus profesionales en Higiene y Seguridad y en Medicina del Trabajo para cumplir con el requerimiento, a cuyo efecto podrá contactarse con el Departamento de Prevención a los teléfonos (011)5354-6800 o a las líneas gratuitas 0800-266-0055 / 0800-266-0057 (desde el interior).

Solicitamos tenga a bien remitir el presente formulario debidamente completado, en el plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción y le recordamos que en atención al carácter obligatorio de la realización de exámenes médicos periódicos al personal expuesto- el incumplimiento a la presente solicitud nos obligará a efectuar la pertinente denuncia ante la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Nota: Ver instructivo al dorso

Fecha Firma y sello del responsable de la empresa

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

HOJA 1 - ENCABEZADO VERTICAL

Contrato N°: número de contrato de afiliación a esta ART.

HOJA 1 - DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social: debe coincidir con la que figura en el formulario 931 de la AFIP.

Domicilio: completar con el domicilio legal, incluyendo Calle y N°, Localidad, Provincia.

CIU: es el código de actividad que figura en el contrato con esta ART.

Actividad Productiva Real: se refiere a la actividad que realiza la Razón Social.

Cantidad de Personal: completar con la cantidad total del personal de la empresa.

HOJA 1 - DATOS DEL ESTABLECIMIENTO RELEVADO

Domicilio: completar con el domicilio real, incluyendo Calle y N°, Localidad, Provincia, Código Postal y Teléfono.

N° de Ubicación: dato a completar por la ART.

E-mail: completar con la dirección de correo electrónico a la que considere conveniente que utilicemos como vía de comunicación.

Cantidad de Personal: completar con la cantidad total del personal que trabaja en el establecimiento. Considerar como Personal de Producción a todo aquel que realiza tareas distintas a las administrativas.

Observaciones: se completará en el caso de que corresponda, con la leyenda: "no existe personal expuesto a agentes de riesgo en este establecimiento". En este caso, se cruzarán con una línea oblicua las hojas 2 y 3.

HOJA 2 - PERSONAL

Apellido y Nombres: completar con Apellido y Nombre de cada trabajador que trabaje en el establecimiento, que considere que esté expuesto a alguno de los agentes de riesgo detallados en la hoja 4.

CUIL: número de CUIL de cada trabajador.

Tarea o Puesto: expresar con detalle qué tarea realiza el trabajador, por ejemplo: operador balancín" o "chofer de autoelevador", evitando términos generales como: "operario", "peón", "chofer", etc.

Sector: mencionar el sector habitual de la empresa donde el trabajador desarrolla su actividad productiva.

Fecha de Ingreso: fecha de ingreso de cada trabajador.

Fecha de Nacimiento: fecha de nacimiento de cada trabajador.

CIUO: dato a completar por la ART.

HOJA 3 - PERSONAL

Apellido y Nombres: completar nuevamente con los enunciados en la hoja 2.

Agentes de Riesgo: transcribir el código del ó los agentes de riesgo al que esté expuesto cada trabajador, que figuran en la columna ESOP de la hoja 4 (colocar un código por casillero).

Fecha de Inicio Exposición: es la fecha en que el trabajador inició sus tareas en el puesto de trabajo mencionado en la hoja 2.

Hs: promedio de horas por día en que el trabajador se halla expuesto al agente de riesgo indicado.

Nota: en el caso de que un mismo trabajador esté expuesto a más de un agente de riesgo, con promedio de horas de exposición diferentes (por ejemplo, promedio de 6 horas de exposición a 40160, promedio de 2 horas de exposición a 90001) se completarán todos los datos en un renglón para el agente de riesgo 40160, y en el renglón subsiguiente se completarán nuevamente todos los datos para el agente 90001.

REPRESENTACION GREMIAL

EN CASO DE CONTAR CON DELEGADOS GREMIALES INDIQUE EL N° DE LEGAJO CONFORME A LA INSCRIPCION EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

<http://www.trabajo.gov.ar/left/sindicales/dnas2/Entidades/Entidades.asp>

N° LEGAJO DEL GREMIO	NOMBRE DEL GREMIO

EN EL CASO DE ENCOMENDAR TAREAS A CONTRATISTAS, INDICAR EL N° DE CUIT DEL O LOS MISMOS.

CUIT N°	CUIT N°

DATOS DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, MEDICINA LABORAL Y RESPONSABLE DE LOS DATOS DEL FORMULARIO

CARGO
H = Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo
M = Profesional de Medicina Laboral
R = Responsable de los datos del formulario en caso que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig. y Seg. o Medicina Laboral.

REPRESENTACION
REPRESENTANTE LEGAL
PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
GERENTE GENERAL
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRADOR GENERAL
OTRO

DATOS LABORALES DEL PROFESIONAL Y/O RESPONSABLE DEL FORMULARIO

Ord	CUIT/CUIL/CIUP	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO H / M / R	PROPIO/ CONTRATADO
1				
2				
3				
4				
5				

Ord	TITULO HABILITANTE	N°MATRICULA	ENTIDAD QUE OTORGO TITULO
1			
2			
3			
4			
5			

RESPONSABILIDAD

El que suscribe en el carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Las presentes firmas rubrican los datos de los siguientes formularios: ANEXO 1-Formulario Decreto 351/79 (Para TODA actividad operativa, administrativa y/o tareas generales), Planillas A, B, C, Formulario 08 Relevamiento de Agentes de Riesgo y Planilla Representación gremial, Contratistas y Firmas de Responsables de la confección de lo anterior

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE
DE LOS DATOS DECLARADOS

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE
HIGIENE Y SEGURIDAD

Selección del Personal

El proceso de selección de personal es fundamental para tu organización, ya que son los empleados quienes te ayudarán a cumplir con los objetivos y metas planteadas.

Dentro de estas formas de reclutar empleados existe un amplio bagaje y va a depender de los objetivos de cada empresa, así como una buena dosis de creatividad.

En este artículo te presentaremos en qué consiste y cómo llevarlo a cabo de la mejor manera.

¿Qué es la selección de personal?

La selección de personal es el proceso que se sigue para la contratación de un empleado en una organización.

Inicia desde que una persona se postula para una vacante o en el momento en el que el reclutador ha encontrado un perfil interesante y culmina con la contratación de un nuevo compañero de trabajo.

El objetivo del proceso es elegir al candidato más valioso para la organización. Sin embargo, todo lo que sucede entre el punto A y el punto B puede variar de empresa a empresa, ya que cada una tiene sus propias políticas internas y formas de reclutar.

Para cubrir la vacante se evalúan las cualidades, conocimientos, habilidades o la experiencia para cubrir la vacante que demanda la organización.

El proceso de selección de personal es la herramienta que el área de Recursos Humanos y la dirección aplica para diferenciar entre los candidatos que están cualificados y los que no lo están mediante el uso de diferentes técnicas.

Importancia del proceso de selección de personal

El éxito de cualquier organización depende de la calidad del personal que se selecciona para el trabajo. Por lo tanto, el procedimiento de selección es una de

las funciones del departamento de recursos humanos más importante para la gestión de una organización.

Algunas de las razones por las cuales este proceso debe realizarse de la mejor forma posible son:

- **Conseguir trabajadores cualificados:** La selección de personal ayuda a contratar sólo a los candidatos deseables.
- **Reducir el coste de la formación:** Gracias a un buen proceso, se contratarán candidatos cualificados que serán buenos en la comprensión de las técnicas de trabajo.
- **Se pueden resolver los problemas de personal:** Una selección de personal adecuada significa que los trabajadores estarán satisfechos con su trabajo y, por tanto, se pueden reducir los problemas de rotación de personal en la organización.

Diferencia entre reclutamiento de empleados y selección de personal

Tanto el reclutamiento como la selección son las dos fases del proceso de empleo. Las diferencias entre los dos son:

Diferencias	Reclutamiento	Selección de personal
Significado	Es una actividad para establecer contacto entre empleadores y solicitantes.	Es un proceso para elegir a los empleados más competentes y adecuados.
Objetivos	Tener un gran número de candidatos para un	Elegir a los candidatos adecuados para la organización.

	puesto de trabajo.	
Proceso	El reclutamiento anima a los empleados potenciales a postularse para el trabajo.	La selección implica el rechazo de los candidatos que no son adecuados.
Utilidad	Para que el proceso de contratación sea eficaz, las necesidades de la organización se ajustan a las necesidades de los candidatos.	La selección del personal adecuado ayuda a la gerencia a realizar el trabajo de manera efectiva.
Involucra a	El reclutamiento tiene dos aspectos importantes 1. Conocer el número de vacantes a promover. 2. Dirigirse a los posibles candidatos para que presenten su candidatura a dichas vacantes.	El proceso de selección implica la decisión mutua. La organización decide si hacer o no una oferta de trabajo al candidato y el candidato decide si acepta o no la oferta de laboral.

Requisitos para el procedimiento de selección de personal

El procedimiento de selección de personal tiene una serie de etapas que ayudan a la organización a obtener más información sobre un candidato.

Para que el procedimiento de selección tenga éxito, es recomendable que cuente con los siguientes elementos:

- **El número de solicitantes debe ser suficiente.** de lo contrario, será difícil elegir al mejor candidato.
- **Debe haber personal designado para seleccionar a los candidatos.** Esas personas deben ser elegidas en función del tipo de candidatos a seleccionar.
- **Desarrollar una lista de condiciones necesarias del candidato.** Con esto pueden compararse los conocimientos, las competencias, las habilidades, etc. de cada uno y elegir el mejor.

¿Cómo crear un proceso de selección de personal exitoso?

Generalmente, el proceso de selección de personal incluye el anuncio del puesto, la revisión de las solicitudes, la selección de los candidatos, las entrevistas, la selección final, las pruebas y la realización de una oferta.

Dependiendo del número de puestos que esté cubriendo y del tamaño de tus equipos de contratación, algunos de estos pasos pueden combinarse o repetirse.

1. Anuncia el puesto de trabajo

Una vez que se decide que hay que cubrir un nuevo puesto, el equipo directivo debe enumerar las cualificaciones deseadas para el puesto.

Es posible que los candidatos necesiten un título o una certificación, un número determinado de años de experiencia laboral o una trayectoria en un sector concreto. Una vez establecidos estos requisitos, el equipo de recursos humanos puede elegir dónde anunciar el puesto.

El lugar más habitual en la actualidad es LinkedIn, seguido de Facebook y bolsas de trabajo en línea también son comunes. También puede compartirse con los periódicos de tu comunidad o con las ferias de empleo o utilizar el reclutamiento entrante, una práctica innovadora para atraer talento.

Para los puestos en los que se quiera tener en cuenta a los empleados existentes debes utilizar las mejores prácticas para anunciar las contrataciones internas. Las empresas también pueden recurrir a la ayuda de una agencia de empleo o de reclutadores para la fase inicial de divulgación.

2. Revisa las solicitudes de los candidatos

El segundo paso consiste en revisar todas las solicitudes, currículos y cartas de presentación para reducir el número de candidatos.

Descarta las que se alejen significativamente de las cualificaciones deseadas enumeradas en el paso 1. Cuando el desempleo es bajo, es posible que los candidatos menos cualificados se presenten, por lo que debes ajustar tus expectativas en función de las habilidades o experiencias que no sean absolutamente necesarias.

Cuando hay muchos trabajadores buscando empleo, puedes ser más exigente con esas cualificaciones. Elabora una lista con un número adecuado de empleados potenciales, según lo establecido por tus equipos de RRHH.

3. Haz una lista con tu selección inicial de candidatos

Utilizar las entrevistas telefónicas te puede ayudar a reducir aún más el número de candidatos, además de ser útil para seleccionar a los candidatos que se encuentran fuera de la ciudad, y conocer un poco sobre cómo se comunican.

Aunque las entrevistas telefónicas no deben ser la única forma de juzgar la personalidad o la profesionalidad, pueden dar una idea de la idoneidad del candidato potencial.

Las preguntas para una entrevista de trabajo durante esta parte del proceso pueden ser las siguientes:

- ¿Por qué quiere este trabajo?
- ¿Qué le interesa de nuestra empresa?
- ¿Cómo cree que esta empresa le ayudará a crecer en su carrera?

El objetivo de esta breve entrevista es asegurarse de que el candidato está realmente comprometido a seguir adelante, así como que el entrevistador detecte cualquier señal de alarma evidente.

También sirve para que el candidato aprenda más sobre el trabajo o haga preguntas que pueda utilizar para retirarse de la carrera si no cree que sea una buena opción. Esto es especialmente útil para los candidatos de fuera de la ciudad, que pueden dudar en conducir o volar sin saber más sobre el trabajo.

4. Realiza entrevistas en persona

Ahora que tienes menos candidatos en la reserva, puedes empezar a organizar entrevistas laborales en persona para evaluar mejor tus cualificaciones.

Tanto si optas por un panel o una entrevista de grupo, como si se limita a sesiones individuales, tus interacciones con el candidato se centrarán en su capacidad de comunicación y su compatibilidad con la cultura organizacional.

Se podrá optar por realizar diferentes tipos de entrevistas (estructuradas, no estructuradas o una mezcla de ambas), pero debes ser coherente en tu enfoque para evitar la discriminación o los prejuicios.

5. Selecciona al candidato final

Una vez que se ha entrevistado a todos los candidatos y se ha recibido la opinión de los entrevistadores, el directivo de Recursos Humanos o de contratación reducirá la lista de los más adecuados para el puesto.

A veces, se identificará un segundo candidato en caso de que el primero rechace la oferta de trabajo. Dado que la siguiente fase implica la realización de pruebas, tener un segundo candidato en mente es útil si la primera opción no aprueba.

6. Lanza la oferta

Antes de incorporar a un candidato como nuevo empleado propiamente dicho, el contratante puede hacer una oferta de empleo, misma que puede estar condicionada a la superación de un periodo de prueba.

En esta fase del proceso de contratación también pueden utilizarse pruebas de carácter como el Test DISC.

7. Haz un buen onboarding

Una vez que se ha realizado una contratación, es importante tener en cuenta el proceso de onboarding para asegurar el éxito de nuestro nuevo empleado.

Por ejemplo, el “Meet & Greet” es una estrategia de onboarding que tiene el objetivo de fomentar la cercanía y que los candidatos puedan conocer todas las áreas y actividades, que conozcan de primera mano a qué se dedica exactamente la compañía y pueda evaluar si es lo que están buscando para su crecimiento personal y profesional.

También este método de selección de personal es idóneo para aquellas empresas que buscan mantener y optimizar su clima organizacional y poder seleccionar a aquellas personas que mejor se adaptarán a los procesos y a la cultura.

Es importante resaltar que este es sólo uno de las varias técnicas que pueden utilizarse en un proceso de selección de personal y lo más idóneo es complementar con otras estrategias de reclutamiento para asegurarnos que la persona que estamos seleccionando, es la persona que efectivamente hemos estado buscando.

Es importante que las personas que invites a un Meet & Greet estén pre-calificadas por el equipo de RRHH, ya sea a través de una entrevista laboral o evaluación de CVs porque es una actividad que requiere tiempo, dinero y organización, por lo que debería hacerse sólo con personas pre-seleccionadas para el puesto.

Una vez que se pone en claro qué es la selección de personal, cuál es su importancia y cómo realizarla de la mejor forma para encontrar al candidato óptimo, es importante que se pueda incluir una forma de evaluar los procedimientos para encontrar las mejoras necesarias.

Descripción de Puesto – Tropical Argentina SRL

PUESTO: OPERARIO DE DEPOSITO

1. Naturaleza de la Función

- Realizar tareas y actividades que le asigne directamente a superior inmediato que puede el encargado o supervisor o caso contrario al jefe del área, de acuerdo a los procesos de carga y descarga, entregados por dichas jefaturas y cumplir con los tiempos asignados con responsabilidad, y cuidando las herramientas y todos los equipos de la planta.

2. Características del Puesto

- Carga y descarga de mercadería
- Armado de pedidos
- Mantener el orden y limpieza del lugar

3. Funciones

- Recibe las indicaciones de superiores inmediatos o jefe en caso contrario sobre las actividades y trabajos que se realizan.
- Revisa las órdenes de tareas que se le asigne junto con el jefe de área.
- Se abastece del material (cajas, pallets, bolsas, etc) necesario para realizar los trabajos asignados.
- Se comunica con el jefe de área sobre el avance de los trabajos e indica cuando sea necesario que pasen a la siguiente fase.
- Mantiene su zona de trabajo y de aseo personal, limpia y ordenada.
- Registra sus actividades diarias con horario en las hojas de control proporcionadas por los jefes de área.
- Apoya a sus compañeros y superiores en las actividades en que sea necesaria su ayuda.

4. Formación y Experiencia

- Formación: Título de segundo nivel o estar cursando estudios secundarios.
- Experiencia: Haber trabajado en depósito, centros de distribución, almacenes, comercios

5. Cualidades Personales

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Demostrar dedicación e interés en aprender.
- Demostrar trabajo en equipo y colaboración.

Descripción de Puesto – Tropical Argentina SRL

PUESTO: OPERADOR DE AUTOELEVADOR

1 Naturaleza de la Función

- Realizar tareas y actividades que le asigne directamente a superior inmediato que puede el encargado o supervisor o caso contrario al jefe del área, de acuerdo a los procesos de carga y descarga, entregados por dichas jefaturas y cumplir con los tiempos asignados con responsabilidad, y cuidando las herramientas y todos los equipos de la planta.

2 Características del Puesto

- Carga y descarga de mercadería
- Armado de pedidos
- Manejo de autoelevadores
- Poseer carnet vigente para el manejo de Clark

3 Funciones

- Recibe las indicaciones de superiores inmediatos o jefe en caso contrario sobre las actividades y trabajos que se realizan.
- Revisa las órdenes de tareas que se le asigne junto con el jefe de área.
- Se abastece del material (cajas, pallets, bolsas, etc) necesario para realizar los trabajos asignados.
- Se comunica con el jefe de área sobre el avance de los trabajos e indica cuando sea necesario que pasen a la siguiente fase.
- Mantiene su zona de trabajo y de aseo personal, limpia y ordenada.
- Registra sus actividades diarias con horario en las hojas de control proporcionadas por los jefes de área.
- Apoya a sus compañeros y superiores en las actividades en que sea necesaria su ayuda.

4 Formación y Experiencia

- Formación: Título de segundo nivel o estar cursando estudios secundarios.
- Carnet vigente.
- Experiencia: Haber trabajado en depósito, centros de distribución, almacenes, en especial en cámaras frigoríficas.

5 Cualidades Personales

- Capacidad de trabajo bajo presión.
- Demostrar dedicación e interés en aprender.
- Demostrar trabajo en equipo y colaboración.

Exámenes Preocupacionales

¿Qué es un examen preocupacional?

Es una evaluación médica realizada a un candidato laboral. Estas pruebas de la salud tienen como objetivo determinar si el posible empleado está físicamente apto para desempeñar las funciones requeridas por el puesto de trabajo al que postuló.

¿Son obligatorios?

Sí, según la ley Argentina (Ley 24.557), los exámenes preocupacionales son obligatorios para todos los trabajadores antes de comenzar a trabajar en una nueva empresa. Esto es parte de las medidas de prevención de riesgos laborales y garantía de la salud y seguridad en el trabajo.

¿Qué incluyen?

Los exámenes preocupacionales suelen incluir una evaluación médica general, pruebas de laboratorio como análisis de sangre y orina, evaluación de la vista y la audición, entre otras pruebas específicas según el tipo de trabajo y los riesgos asociados.

Prohibiciones por Ley:

Es importante tener en cuenta que existen ciertas prácticas prohibidas por ley en los exámenes preocupacionales en Argentina. Estas incluyen la realización de **exámenes de VIH**, los **estudios de detección de ITS** y otros exámenes que no estén directamente relacionados con las funciones laborales del candidato.

En resumen, los exámenes preocupacionales no solo son una obligación legal, sino una medida fundamental para garantizar la salud y seguridad de cada miembro del equipo desde el inicio de su actividad laboral. También ayudan a prevenir y cuidar su salud a largo plazo.

Exámenes Preocupacionales o de Ingreso:

Los exámenes preocupacionales o de ingreso tienen como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán.

Son de carácter obligatorio y es responsabilidad del empleador, sin perjuicio de que pueda convenir con su Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) la realización del mismo.

Los siguientes exámenes son los contemplados en la legislación vigente:

- I. Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.
- II. Radiografía panorámica de tórax.
- III. Electrocardiograma.
- IV. Exámenes de laboratorio:
 - Hemograma completo
 - Eritrosedimentación
 - Uremia
 - Glucemia
 - Orina completa
- V. Neurológicos y psicológicos cuando las actividades a desarrollar por el postulante puedan significar riesgos para sí, terceros o instalaciones (por ejemplo conductores de automotores, grúas, autoelevadores, trabajos en altura, etc.) Se recomienda como examen psicotécnico:
 - a) Test de Bender: que descarta el foco epiléptico, adicción, brote esquizofrénico / psicótico y brinda indicadores de personalidad.
 - b) Test de Roger: cuando existe algún rasgo sospechoso ya que orienta sobre aspectos fundamentales de la personalidad y en los casos de situaciones de estrés Post-Traumático (luego de accidentes laborales).
 - c) Examen psicológico: comprende de manera inicial una entrevista psicológica general con profesional especialista con el objetivo de diagnosticar rasgos patológicos psicológicos y/o psiquiátricos incompatibles con la actividad o tarea propuesta

- VI. Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de su conocimiento. En caso de preverse la exposición a los agentes de riesgo de la Res. 37/10, deberán además, efectuarse los estudios correspondientes e indicados en los adjuntos siguientes, siendo detallados en función de:
- a) Agentes químicos
 - b) Agentes físicos
 - c) Agentes biológicos
 - d) Riesgos por falta de ergonomía (posiciones forzadas y gestos repetitivos)
 - e) Déficit de iluminación

Lugar de preocupacional

Ciudad Madero

Rivera 1225

Villa Madero, Buenos Aires

Teléfono: 4652-2281/0513

Teléfono: 6380-5380

Email: kinemadero@laboratoriorivera.com.ar

Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a 18:00 y Sábados de 8:00 a 12:00



Inducción del personal

¿Qué es la inducción de personal?

La inducción de personal es un proceso, mediante el cual, se familiariza al nuevo trabajador con la empresa. Así este puede conocer su filosofía, cultura, su historia, políticas, patrones de conducta, etc. Básicamente, podemos resumirlo como la forma como se adiestra al nuevo elemento, para el puesto que ocupará, al jefe que tendrá, al trabajo que realizará, etc.

¿Cuáles son las etapas de la inducción de personal?

Podemos decir que la inducción de personal presenta tres etapas, estas son:

- **Inducción General** que es realizada por parte del departamento de recursos humanos. Donde se presenta la imagen general de la empresa, las políticas y procedimiento de la organización. Asimismo, se proporciona la información del trabajo que se desempeñará.
- **Inducción Específica** que es realizada por parte del superior inmediato puede ser hecha por el jefe del área donde se trabajará o por un empleado con antigüedad en dicho sector. Se expone lo que se realizará en el puesto, las medidas de seguridad de aquel, así como la presentación de las áreas donde se trabajará. También se conoce a los demás miembros del equipo con los que se interactuará en el cumplimiento de sus funciones.
- **Seguimiento de la Inducción de Personal** Está a cargo del área de recursos humanos, pero también de los supervisores del puesto. Mediante esta etapa ambos se aseguran que el nuevo empleado haya comprendido la información brindada y resuelven sus dudas.

¿Cuáles son los beneficios de la inducción de personal?

Gracias a la inducción de personal, el nuevo miembro del equipo obtiene, mediante un sistema técnico, información general y específica de la empresa donde trabajará y del puesto que desempeñará. El 85% de las empresas que implementan una inducción

efectiva experimentan una reducción significativa en errores. Con la inducción, se obtienen muchos beneficios, además del anterior, entre estos:

- Mejora el rendimiento de los trabajadores.
- Disminuye las dudas de los nuevos colaboradores.
- Facilitan el aprendizaje de las funciones a desempeñar y el proceso de adaptación.
- Reduce o evita errores porque se proporciona toda la información necesaria al nuevo miembro del equipo, etc.

¿Cuáles son los tipos de inducción personal?

Presentación informal: Se realiza por individuos o nuevos compañeros a través de experiencia o consultas aleatorias, sin ningún tipo de organización.

Inducción formal: Es la inducción a través de los medios de comunicación oficiales de la organización y su personal designado. Cabe agregar que la inducción también tiene otros tipos dentro de la formal como:

Escritos: como folletos, instructivos, manuales, folletos, folletos, etc.

Audiovisual: proyección y película de bienvenida.

Directo: contratación de personal cualificado.

Normas y Políticas

Normas: Se refiere a reglas o restricciones.

Políticas: Son estándares operativos claramente definidos o lineamientos generales diseñados para facilitar la cobertura del programa.

Tropical Argentina SRL

“Cuando una nueva persona se integra a una nueva organización o institución, desconocida para él, o a un nuevo grupo de trabajo, se da un proceso llamado “Inducción” entre el nuevo empleado y la organización”.

La inducción es una presentación entre la empresa y su nuevo empleado, realizada con el fin de aclimatar al recién llegado con su entorno. Como lo explica Santiz (2013), la inducción consiste en “familiarizar al nuevo trabajador con la empresa y con los compañeros de trabajo, su cultura, sus principales directivos, su historia, sus políticas, manuales que existen dentro de la empresa”. La inducción es una fase en la administración del talento humano a la que no se le da mucha importancia al considerar que, el personal por su propio interés aprenderá en virtud del desempeño diario de sus actividades y en base a la práctica. En la actualidad, es necesario un proceso introductorio a la empresa y al trabajo que realiza el nuevo empleado en ella, para que pueda desarrollar sus actividades en un ambiente seguro y conocido.

Temas a brindar en la Inducción a Trabajadores Ingresantes en **Tropical Argentina SRL**:

- ***Misión y Visión de la Empresa***
- ***Inducción y Política de Seguridad e Higiene***
- ***Señalización en la empresa***
- ***Riesgos Generales***
- ***Prevención contra Incendios***
- ***Plan de Emergencia***
- ***Primeros Auxilios***

Marco Legal

Decreto 351/79 - Capítulo 21 – Capacitación

Art. 208 - Todo establecimiento estará obligado a capacitar a su personal en materia de

higiene y seguridad, en prevención de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que desempeña.

Art. 209 - La capacitación del personal deberá efectuarse, por medio de conferencias, cursos, seminarios, clases y se complementarán con el material educativo gráfico, medios audiovisuales, avisos y carteles que indiquen medidas de higiene y seguridad.

Art. 210 - Recibirán capacitación en materia de higiene y seguridad y medicina del trabajo todos los sectores del establecimiento en sus distintos niveles:

1. Nivel superior (dirección, gerencias y jefaturas).
2. Nivel intermedio (supervisión de línea y encargados).
3. Nivel operativo (trabajadores de productos y administrativos).

Art. 211 - Todo establecimiento planificará en forma anual programas de capacitación para distintos niveles, los cuales deberán ser presentados a la Autoridad de Aplicación, a su solicitud.

Art. 212 - Los planes anuales de capacitación serán programados y desarrollados por los Servicios de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo en las áreas de su competencia.

Art. 213 - Todo establecimiento deberá entregar por escrito a su personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

Art. 214 - La autoridad nacional competente podrá, en los establecimientos y fuera de ellos y por los diferentes medios de difusión, realizar campañas educativas e informativas con la finalidad de disminuir o evitar las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

La importancia de la capacitación para la prevención del riesgo

Es muy importante tener en cuenta a la hora de capacitar en seguridad y salud en el trabajo a la población laboral de tu organización, que no se trata simplemente de cumplir con un requerimiento normativo, sino que:

- Defina claramente los objetivos y el alcance de la capacitación

- Haga un buen diseño metodológico que la haga atractiva y agradable para los asistentes
- Permita a la metodología, hacer un seguimiento a la eficacia de la misma en términos de desarrollo de competencias y sensibilización.

La Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, es una actividad o un conjunto de actividades metódicas, sistemáticas y ordenadas, que permiten expandir el conocimiento, las habilidades o aptitudes de un grupo de personas.

Estas actividades deben ser estructuradas de forma planificada y permanente; y su propósito fundamental es promover diferentes mecanismos de prevención.

Es ante todo un proceso participativo del que debe estar muy atenta la alta dirección y que involucra a toda la población trabajadora (vinculados laboralmente y/o contratistas) de la organización.

Al manipular productos químicos, limpiar zonas elevadas de la casa, trasladarnos por la ciudad, así como en otras actividades cotidianas que realizamos en el hogar, la vía pública, la escuela o el trabajo, nos enfrentamos con peligros diversos que pueden evitarse contando con la información necesaria para tomar las precauciones más adecuadas para cada caso. Tal es el objetivo impulsado por diversos sectores sociales y gubernamentales en torno al desarrollo de una cultura de la prevención.

Desde esta perspectiva, la noción de riesgo no debería agotarse en una práctica compensatoria de lesiones o daños ya cometidos por negligencia, imprudencia o desconocimiento de los cuidados necesarios para preservar la salud y la seguridad personal y colectiva. Por el contrario, el desarrollo de una cultura preventiva se propone acercar a la población herramientas de prevención y cuidado de la salud y el medioambiente. La capacitación es uno de los instrumentos centrales en esta tarea de cambio y mejora permanentes, basada en una comunicación eficaz con los destinatarios que permita involucrar activamente y sensibilizar a la comunidad en su conjunto.

En sentido amplio, capacitar es brindar herramientas para un mejor desempeño de las actividades en desarrollo. En el caso de ámbitos de trabajo específicos, la capacitación debe pensarse también como un proceso de formación continua y un derecho de acceso a la información necesaria para el mejor desempeño de las actividades.

Asimismo, constituye un eslabón más en la formación de formadores, es decir, de personal capacitado para evaluar nuevos peligros y coordinar una gestión compartida del riesgo laboral. A partir de enfoques más recientes, capacitar no es solamente actualizar los conocimientos del personal, sino también incluir a los y las trabajadoras en actividades participativas, que les permitan debatir, tomar conciencia y reflexionar acerca de las condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT), y así desarrollar medidas preventivas adecuadas para disminuir los riesgos derivados de la organización del trabajo.

En la Argentina, la estructuración del sistema de riesgos del trabajo da sus primeros pasos con la sanción de la Ley 9688 de Accidentes de Trabajo, en 1915. Dicha norma desarrolló un régimen de cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales basado principalmente en la responsabilidad individual y objetiva del empleador, y orientado exclusivamente a la reparación del daño. Este contenido se modificó en el año 1995, con la Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) N.º 24557, que se adaptó a los cambios en el contexto político, económico, jurídico y social que ya se venían produciendo en la mayor parte de los países del mundo.

Con la nueva Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) se crean las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), cuya tarea es brindar las prestaciones correspondientes (cobertura médica y prestaciones dinerarias y/o en especies en caso de accidente laboral o enfermedad profesional), así como controlar y promover las acciones de prevención, mejoramiento y gestión del riesgo en el ámbito del trabajo. Entre los objetivos centrales de la LRT se resalta el de “reducir la siniestralidad laboral a través de la prevención de los riesgos derivados del trabajo”.

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) es el organismo del Estado nacional encargado de controlar el cumplimiento de las normas sobre Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), así como de controlar a las ART, promover la prevención para lograr ambientes laborales sanos y seguros e imponer sanciones en los casos en que corresponda.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece en su constitución “el principio de protección de los trabajadores respecto de las enfermedades y de los accidentes del trabajo”. Sin embargo, sobre la base de una

serie de estimaciones realizadas por el organismo internacional, se afirma que para millones de trabajadores esto se sitúa lejos de la realidad: en el mundo, 2,02 millones de personas mueren cada año a causa de enfermedades y accidentes del trabajo, y 317 millones de personas sufren enfermedades relacionadas con el trabajo; además, se pierde por esa causa el 4% del PIB anual mundial. Frente a tal diagnóstico, en 2003 la OIT adopta un plan de acción para la seguridad y la salud en el trabajo, apelando al fortalecimiento de una cultura de la seguridad y la salud preventivas, la promoción y el desarrollo de instrumentos pertinentes y la asistencia técnica.

La SRT, como plataforma para la colaboración con la OIT y otros organismos e instituciones de seguridad y salud en el trabajo, se orienta en esta línea de acción realizando convenios, recomendaciones y resoluciones, las cuales se suman a la normativa vigente en la materia. La Superintendencia ofrece capacitaciones en dos modalidades: presencial y virtual. Esta última tiene como finalidad democratizar el acceso al conocimiento y llegar a lugares geográficamente distantes.

¿Cuáles son los objetivos de las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo?

- La prevención en seguridad y salud en el trabajo es fundamental; por lo tanto, un objetivo clave es propiciar el desarrollo de una adecuada cultura de la prevención entre la comunidad trabajadora de la organización.
- A veces es difícil cambiar los malos hábitos de comportamiento que generan riesgos a las personas durante su trabajo; es muy importante generar entonces cambios positivos en la actitud en el desempeño laboral de los empleados y contratistas.
- Entre las actividades de promoción y prevención (P&P) tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la comunidad trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la labor desempeñada, se contempla la “Capacitación” como elemento fundamental
- Las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo corresponden también a un “Control Administrativo” resultante de la gestión del riesgo y que aparece en toda matriz

de peligros, teniendo como objetivo la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

- La capacitación vista como instrucción, suministra a los colaboradores participantes una guía práctica de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de sus condiciones de trabajo y salud ocupacional.
- Una capacitación con enfoque técnico, propicia y propende por el fortalecimiento del conocimiento necesario para mejorar el desempeño de las actividades laborales de la población trabajadora de la organización.
- En el ámbito motivacional, las capacitaciones sensibilizan al personal acerca de la promoción y prevención en Seguridad y salud en el Trabajo a través del desarrollo de diferentes campañas lideradas por el COPASST y por el responsable del SG-SST.

¿Qué es un plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo?

Es una herramienta dinámica y lúdica que a través de actividades, responsables, cronología y metodología adecuadas; facilita para la dirección, mandos medios y trabajadores, el cumplimiento de los objetivos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de actividades de sensibilización y aprendizaje para el desarrollo de competencias y conciencia laboral de la comunidad trabajadora, sobre la acertada toma de decisiones a la hora de proteger su integridad física y mental.

Consejos en el diseño de las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Diseñar presentaciones muy gráficas, poco cargadas de texto y con ilustraciones.
- No perder el norte en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la capacitación y en ese sentido seleccionar los diferentes temas a ofrecer (considerar cómo cambiar positivamente el comportamiento de los trabajadores en sus actividades laborales en torno a la prevención).
- Seleccionar las metodologías lúdicas adecuadas que faciliten y dinamicen el aprendizaje.

A continuación tendremos una planilla de programa de capacitación:

Tropical Argentina SRL	REGISTRO DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DE EMERGENCIA V1			
N° REGISTRO:		DATOS DEL EMPLEADOR:		
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES CENTRO LABORAL

- INDUCCIÓN
 CAPACITACIÓN
 ENTRENAMIENTO
 SIMULACRO DE EMERGENCIA

Fecha: _____ Hora de Inicio: _____ Hora de Término: _____ Horas

Instructor: _____ Firma: _____ Lugar: _____

Tema: _____

ASISTENTES

N°	Nombres y Apellidos	DNI	AREA	EMPRESA	FIRMA	OBSERVACIÓN
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						

RESPONSABLE DEL REGISTRO

Nombre:		Fecha:	
Cargo:		Firma:	

PROGRAMA DE CAPACITACION

DATOS DE LA EMPRESA	RAZON SOCIAL : Tropical Argentina SRL	CUIT 307007991115				
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	Esquina Del Mar y De la Pala	Tapiales	Buenos Aires			
	Venta de Productos Frutihortícolas		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Admin.</td> <td style="width: 50%;">Oper.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>	Admin.	Oper.	x
Admin.	Oper.					
x	x					

ELEMENTOS DE CAPACITACIÓN	Equipamiento		División de los grupos de trabajo		Tipos de Capacitación		Criterio de selección de capacitación	
	AULA	PIZARRON	POR SECTOR	OTROS	INDUCCION	ENTREGA MAT. PROPO	RIESGOS PONDERADOS	MOVIMIENTO DE PERSONAL
	ROTAFOLO	TELEVISOR	POR ACTIVIDAD		CHARLAS	ENTREGA MAT. ADQUIRIDO	SECTORES DE MA'S SINISTRALIDAD	OTROS
	VIDEO	PROYECTOR	POR CARGO		CURSOS	OTROS	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES	
	CAÑON	OTROS	POR ANTIGÜEDAD		SEMINARIOS		INGRESO DE PERSONAL	

PROGRAMA AÑO: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block; font-size: 24px; font-weight: bold;">2024</div>	Temas	Abreviaturas: S: Nivel superior M: Nivel medio O: Nivel operativo																				
		Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Setiembre Octubre Noviembre Diciembre																				
		G E N E R A L E S	Seguridad e Higiene Laboral	X																		
	Bienes de Protección Personal		X																			
	Orden y Limpieza			X																		
	Prevención de Accidentes				X																	
	Prevención y Extinción de Incendios					X																
	Riesgo eléctrico						X															
O T R O S	Movimiento de materiales											x										
	Ergonomia												x									
	Riesgo en oficinas													x								
	Evacuacion														x							
	Procedimientos de Trabajo Seguro																			x		
	Uso seguro autoelevador																					x

OBSERVACIONES Y /O RECOMENDACIONES	
---	--

Responsable de la Empresa	
Firma	Fecha
	2023
Aclaración	Aclaración

Inspecciones de seguridad

¿Qué son las Inspecciones de Seguridad?

Son actividades que se realizan en toda empresa u organización para poder identificar situaciones de riesgo presentes, controlar el cumplimiento de normas, verificar instalaciones y/o mejoras implementadas, uso de elementos de protección personal, etc.

Por Inspecciones de Seguridad entendemos la técnica analítica que consiste en el análisis detallado de las condiciones de seguridad (maquinas, instalaciones, herramientas, etc.), a fin de descubrir las situaciones de riesgo que se derivan de ellas (condiciones peligrosas o prácticas inseguras) con el fin de adoptar las medidas adecuadas para su control, evitando el accidente (prevención) o reduciendo los danos materiales o personales derivados del mismo (protección).

Siguiendo la secuencia de la génesis de los accidentes podemos ver como la inspección actúa detectando causas (que en ocasiones han sido puestas de manifiesto con motivo de investigaciones de accidentes) y estimando los riesgos con el fin de poder adoptar las medidas de control más adecuadas en función de la magnitud del riesgo obtenido. Denominando a todo el proceso "gestión del riesgo".

En la actualidad se utilizan otros términos para designar esta técnica, tales como estudios de seguridad, auditorias de seguridad, análisis de seguridad, estudios de evaluación de riesgo, recorridos de verificación, etc.

Objetivo de una Inspección de Seguridad

Encontrar los riesgos que causan o pueden causar incidentes, accidentes o enfermedades profesionales.

De acuerdo con lo expuesto con la Inspección de Seguridad pretendemos conseguir los siguientes objetivos:

- Identificación de causas.
- Estimación del riesgo.
- Valoración del riesgo.
- Control del riesgo

a) Identificación de causas

La primera etapa a cubrir en la inspección consiste en la localización e identificación de las causas motivadas por las condiciones inseguras y las practicas o actos inseguros, especificando claramente para cada una de ellas los elementos diferenciadores

que permitan su clasificación y localización:

- Forma o tipo de accidente previsible.
- Agente material.
- Parte del agente.
- Previsible daño (tipo de lesión y ubicación).

b) Estimación del riesgo

Tal como se ha visto la estimación del riesgo deberá realizarse determinando por un lado, las potenciales consecuencias y por otro, la probabilidad de que ocurra el suceso, pudiendo recurrir a su representación grafica.

c) Valoración del riesgo

El valor obtenido en la estimación anterior permitirá establecer diferentes niveles de riesgo y su posterior representación sobre la matriz de análisis de riesgos.

d) Control del riesgo

Una vez realizada la valoración de los riesgos deberá procederse a su control mediante la aplicación de las técnicas operativas que se consideren adecuadas para su eliminación o reducción. Entre las medidas propuestas deberá tenerse en cuenta su grado de eficacia y el costo que la misma supone para la economía de la empresa.

Tipos de inspecciones de seguridad

Las inspecciones de seguridad podemos clasificarlas atendiendo a la actividad de la empresa (minera, naval, transportes, agricultura, etc.) o a su amplitud de actuación (general, parcial o local). Pudiendo clasificar cada una de ellas dentro de la empresa, en función de su origen, finalidad y metodología utilizada en su realización.

Algunos tipos de inspecciones:

- Inspección antes de Iniciar un Trabajo.
- Inspección Periódica (Por ejemplo, Semanal, Mensual, etc.)
- Inspección General.
- Inspección previa al uso de un Equipo, instalación, etc.
- Inspección luego de una Emergencia.
- Inspección para verificar una mejora, un comportamiento

TIPOS DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD		
POR SU ORIGEN	POR SU FINALIDAD	POR SU MÉTODO
PROMOVIDAS POR LA PROPIA EMPRESA: • Servicio de Prevención • Comité de Seguridad y Salud • Mutuas de Accidentes • Servicio de Mantenimiento	ORDINARIAS	FORMALES INFORMALES
	EXTRAORDINARIAS	FORMALES INFORMALES
PROMOVIDAS POR ENTIDADES AJENAS A LA EMPRESA: • Mutuas de Accidentes • Organismos oficiales • Empresas de servicios, etc.	ORDINARIAS	FORMALES INFORMALES
	EXTRAORDINARIAS	FORMALES INFORMALES

De acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior las inspecciones de seguridad se pueden clasificar en:

a) *Por su origen:*

Inspecciones promovidas por la propia empresa: incluyen las realizadas de acuerdo con lo programado por el Servicio de Prevención propio o ajeno a la empresa en coordinación con otros posibles departamentos afectados, como el de mantenimiento.

Estas inspecciones podrán ser ordinarias, para inspeccionar todas las condiciones de la empresa periódicamente, o extraordinarias, motivadas por alguna eventualidad (accidente grave, requerimiento, etc.), generalmente con carácter urgente y por consiguiente aperiódicas.

Inspecciones promovidas por entidades ajenas a la empresa: incluye las realizadas por compañías aseguradoras, mutuas de accidentes de trabajo, empresas instaladoras de equipos y servicios, etc., y las realizadas por organismos oficiales con competencia en seguridad.

Al igual que las promovidas por la propia empresa, estas inspecciones pueden ser ordinarias o extraordinarias.

b) Por su finalidad:

Según su finalidad se pueden considerar dos tipos de inspecciones: ordinarias y extraordinarias.

Inspecciones ordinarias: se incluyen en este grupo las que tienen como objetivo la revisión periódica de todas las instalaciones de la empresa, dependiendo la periodicidad de las mismas de diversos factores (tipo de maquinaria, incorporación de nuevas tecnologías, modificación del proceso, etc.).

Inspecciones extraordinarias: son las realizadas por un motivo no previsto, generalmente urgente (situaciones peligrosas, accidente grave, etc.). Por su objetivo, lógicamente son aperiódicas.

c) Por su método:

Según la metodología seguida se pueden considerar: inspecciones formales o informales.

Inspecciones formales: son inspecciones, generalmente periódicas, que responden a una metódica previamente estudiada para obtener el máximo rendimiento de la misma.

Inspecciones informales: son inspecciones, generalmente extraordinarias y aperiódicas, motivadas por alguna causa espontánea.

Personas encargadas de su realización

Las personas encargadas de su realización dependerán del origen de la inspección, es decir, promovidas por la propia empresa o motivadas por entidades o personas ajenas a la misma. En todo caso deben disponer de los conocimientos profesionales adecuados.

En el primer caso, la inspección podrá realizarse por el experto en prevención, miembros del Comité de Seguridad e Higiene del centro de trabajo, por el STPS o por personal de la empresa, responsable de la prevención, designado por el empresario. En el caso de las inspecciones promovidas por personal ajeno a la empresa, empresas de servicios y organismos oficiales, el experto de seguridad e higiene o profesional de la seguridad, u otro personal de la empresa con análogas funciones deberá, junto al Delegado de Prevención, acompañarles durante la realización de la inspección.

Lista de identificación de peligros

Para realizar de forma eficaz la inspección de seguridad resulta conveniente poder contar con una guía o lista de inspección (check-list), que informe y recuerde los puntos que deben ser inspeccionados (agentes materiales causantes de los accidentes de trabajo) contestando normalmente a preguntas sencillas como *sí o no, cumple o no cumple, verdadero o falso, etc.*

Estas listas, para que sean eficaces, deberán reunir las siguientes características:

- Deben ser sistemáticas y adecuadas al tipo de empresa o de instalación a inspeccionar conteniendo los peligros más frecuentes en la misma.
- Deben informar claramente sobre lo que debemos observar y donde se encuentran localizados.
- Deben permitir su utilización en sucesivas inspecciones para conocer la eficacia de la inspección y para facilitar su realización.

Considerando que el profesional de la seguridad conoce su empresa, es él

quien debe elaborar la guía de inspección más adecuada a la misma. Se incluye a continuación una relación, indicativa y no exhaustiva, que podrá ser utilizada en una primera inspección de seguridad, permitiendo a partir de ella su actualización y adaptación a cada caso concreto.

Relación para determinar factores de riesgo

I. Instalaciones generales

- Estado de locales.
- Estado de pisos.
- Escaleras (tipos, uso, estado, etc.).
- Pasillos y superficies de tránsito.
- Puertas.
- Aberturas en paredes.
- Separación entre máquinas.
- Orden y limpieza.
- Señalización.
- Iluminación general.
- Condiciones climáticas: ventilación.
- Huecos en suelos.

II. Instalaciones de servicios

- Instalación eléctrica:
 - Estado.
 - Tensión máxima.
 - Protecciones, etc.
- Instalación de agua:
 - Estado.
 - Proximidad canalizaciones eléctricas.
- Instalaciones de gases:
 - Instalaciones fijas.
 - Recipientes a presión.

III. Instalaciones de seguridad

- Instalaciones de incendio:
 - Bocas hidrantes.
 - Sistemas automáticos de detección y/o extinción.
 - Salidas de evacuación: estado, número, tipo.
 - Extintores.

- Personal del servicio.
- Mantenimiento de instalaciones.
- Simulacros, etc.

IV. Operaciones de *manutención*

- Manipulación manual:
 - Transporte de cargas: forma y cargas máximas.
 - Levantamiento de cargas: frecuencia y formas.
 - Almacenamiento: sistema y ubicación.
- Transporte mecánico:
 - Carretillas elevadoras.
 - Aparatos y equipos elevadores: montacargas, polipastos, puentes-grúas, etc.
 - Cintas transportadoras.
- Maniobras: paso de cargas sobre personas.
- Almacenamiento.

V. Máquinas

- Características técnicas.
- Métodos de trabajo.
- Antigüedad.
- Puntos de operación: accesibilidad.
- Modificaciones y limitaciones.
- Frecuencia de las operaciones
- Estado de las protecciones.
- Número de operarios por máquina.
- Sistemas de seguridad.
- Periodicidad del mantenimiento preventivo.
- Tipos de mandos.

VI. Herramientas portátiles

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> · Manuales: <ul style="list-style-type: none"> - Estado. - Utilización. - Almacenamiento. | <ul style="list-style-type: none"> · Eléctricas: <ul style="list-style-type: none"> - Estado. - Tensión de alimentación. - Utilización - Protecciones. |
|---|--|

VII. Recipientes a presión

- Calderas.
- Compresores.
- Estado de conservación.
- Instalaciones.
- Comprobación de pérdidas y fugas.
- Protecciones.

VIII. Equipos de protección individual

- Existencia.
- Mercado CE.
- Estado y conservación.

IX. Trabajos con riesgos especiales

- Trabajos en altura.
- Soldadura.
- Manejo de sustancias tóxicas y peligrosas.
- Exposición a radiaciones:
 - Tipo.
 - Tiempo de exposición.

X. Condiciones medioambientales

- Temperatura.
- Humedad relativa.
- Velocidad del aire.
- Iluminación.
- Polvos, gases, vapores, humos, etc.
- Ruidos, vibraciones, radiaciones.

XI. Carga de trabajo

- Esfuerzos.

- Cargas.
- Posturas.
- Nivel de atención, etc.

xii. Organización del trabajo

- Tipo de jornada.
- Ritmo.
- Automatización, etc.

A partir de estas listas se podrán detectar los peligros y estimar los riesgos, elaborando a partir de estos datos una Hoja de Riesgos Localizados, la cual podrá contemplar los siguientes aspectos:

- Zonas a inspeccionar con mayor atención.
- Peligros detectados.
- Lugar de cada zona en la que se localizan los riesgos.
- Tipo de inspección a realizar.
- Periodicidad.
- Persona encargada de realizar la inspección, etc.

CHECK-LIST PARA INSTALACIONES GENERALES

	SÍ	NO		SÍ	NO
<ul style="list-style-type: none"> · La construcción del edificio, techos, suelos, etc. es segura · Sus dimensiones y ubicación: <ul style="list-style-type: none"> – Altura superior a 3 m – Superior a 2 m²/trabajador – Superior a 10 m³/trabajador · El suelo es liso y no resbaladizo · Los pasillos y lugares de tránsito: <ul style="list-style-type: none"> – Están señalizados – Sus dimensiones son adecuadas · Las máquinas están bien distribuidas para garantizar el trabajo seguro · Si existen plataformas de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> – Son sólidas y resistentes – Están protegidas si su altura es superior a 2 m · Las aberturas en pisos están protegidas · Las aberturas en paredes están protegidas · Las barandillas tienen altura superior a 90 cm 			<ul style="list-style-type: none"> · Los materiales de construcción son resistentes al fuego · Son suficientes el número de salidas de evacuación · Las vías de evacuación: <ul style="list-style-type: none"> – Están señalizadas – Están iluminadas – Están libres de obstáculos · Las puertas de emergencia pueden abrirse · Es adecuada la iluminación de emergencia · Existen locales de descanso · Existen locales de aseo con los servicios adecuados · Las escaleras fijas: <ul style="list-style-type: none"> – Son resistentes – Sus lados abiertos están protegidos · Las escalas fijas: <ul style="list-style-type: none"> – Respetan dimensiones – Disponen de plataformas de descanso para más de 9 m · Las escaleras de mano: <ul style="list-style-type: none"> – Están pintadas – Se revisan periódicamente – Se utilizan con la inclinación correcta · Las condiciones medioambientales (ventilación, humedad, temperatura) son adecuadas. 		



CHECK - LIST DE EVALUACIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES ELECTRICAS

SECCION:			
AREA:		REALIZADO POR :	
FECHA:			
EMPRESA CONTRATISTA		RESPONSABLE DE EMPRESA CONTRATISTA Sr.	
TAREA A REALIZAR		<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPO PARA TRABAJO APTO / NO APTO <input type="checkbox"/>

CONDICIONES GENERALES	SI	NO	N/A
1. Tiene conexión a tierra	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Carcaza aislada	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Cable de conexión eléctrica en buen estado y sin aislaciones secundarias	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Posee enchufe de seguridad la conexión del equipo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Posee dispositivos de protección de operación en buen estado	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Tiene código de identificación visible y legible	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Interruptor de accionamiento opera correctamente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARA TALADROS	SI	NO	N/A
8. Posee llave de operación para cambio de brocas adosado al equipo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Posee mandil operativo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PARA AMOLADORAS	SI	NO	N/A
10. Posee llave para cambio de disco adosada a la herramienta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. El Diámetro del disco corresponde a las RPM de la amoladora	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12. El Disco corresponde a la operación a realizar (corte/desbaste)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TABLEROS ELECTRICOS	SI	NO	N/A
13. Posee el tablero electrico disyuntor diferencial y llave termica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
14. Posee el tablero electrico, la correspondiente conexión a tierra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
15. Los cables internos estan perfectamente a aislados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16. Los dispositivos de toma de corriente se encuentran en buen estado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
17. Se mantiene el tablero electrico cerrado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
18. Posee indetificacion de Riesgo electrico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:			



CHECK LIST DE BOTIQUÍN

Cod: 02CL BOT

Rev: 00-2022

Hoja: 1 de 1

ELEMENTOS DE BOTIQUÍN	SI	NO	CANTIDAD	VENICIMIENTO	MÍNIMO
Agua oxigenada					
Algodón					
Apósitos 10X20					
Cinta hipoalergénica					
Curitas					
Gasas 10 cm X 10 cm					
Pinza					
Solución oftálmica					
Solución Povidona					
Tijera					
Vendas					

OBSERVACIONES:

--



CONTROL DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS

Cod: 05 CTC

Rev: 01-2022

Hoja: 1 de 1

CÁMARA 1	SI	NO
¿La puerta cierra correctamente?		
¿Cuenta con iluminación interna?		
¿Hay pallets plásticos para el estibado?		
¿El estibado de canastos plásticos se encuentra firme?		
¿Es fácil la circulación en el interior del recinto?		
¿El área se encuentra limpia?		
¿Se encuentra en buen estado la cortina sanitaria frigorífica de PVC?		

MEDICIÓN DE TEMPERATURA:

1° Hora:	1° Temp.:	°C
2° Hora:	2° Temp.:	°C

OBSERVACIONES:

--

CÁMARA 2	SI	NO
¿La puerta cierra correctamente?		
¿Cuenta con iluminación interna?		
¿Hay pallets plásticos para el estibado?		
¿El estibado de canastos plásticos se encuentra firme?		
¿Es fácil la circulación en el interior del recinto?		
¿El área se encuentra limpia?		
¿Se encuentra en buen estado la cortina sanitaria frigorífica de PVC?		

MEDICIÓN DE TEMPERATURA:

1° Hora:	1° Temp.:	°C
2° Hora:	2° Temp.:	°C

OBSERVACIONES:

--

REALIZÓ:

FECHA DE REALIZACIÓN:



CHECK LIST DE TABLEROS ELÉCTRICOS

Cod: 03CL

Rev: 02-2022

Hoja: 1 de 1

N°	Ubicación	Estado de las puertas		Estado de la llave general		Func. de llave térmica		Func. de disyuntor general		Estado de tomas monofásicos		Estado de tomas trifásicos		Puesta a tierra (puerta tablero)		Cable alimentación tablero		Señalización	
		C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC	C	NC
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			

OBSERVACIONES:

REALIZÓ:

FECHA DE REALIZACIÓN:



CHECK LIST DE USO Y ESTADO DE EPP

Cod. 04 CL EPP

Rev: 00-2022

Hoja: 1 de 1

APELLIDO Y NOMBRE	PUESTO	REMERA	PANTALÓN	CALZADO	COFIA	BARBIJO	DELANTAL	OBSERVACIONES

REALIZO:

FECHA DE REALIZACION:

Investigación de Accidentes

¿Qué es una investigación de accidentes?

La investigación de accidentes es una técnica que busca errores en los procedimientos de trabajo empleados, los cuales muestran debilidades a la hora de prevenir un accidente. Realizar esta actividad implica la detección de fallos para que sobre estos puedan encontrarse las soluciones y no vuelvan a repetirse.

Los accidentes suelen mostrarnos la existencia de riesgos no chequeados previamente, por lo que es importante llevar un registro de ellos para conocer las causas recurrentes y trabajar sobre ellas para poder aplicar las medidas correctivas y evitar la repetición de los sucesos.

Accidente de Trabajo

Es un hecho súbito y violento ocurrido en el lugar donde el trabajador realiza su tarea y por causa de la misma

¿Cuáles son los accidentes considerados como accidentes de Trabajo?

- Accidentes producidos en tareas desarrolladas encomendadas por el empleador.
- Accidentes sufridos en el lugar y durante el tiempo de trabajo.
- Accidentes "In Itinere" es aquel que sufre el trabajador en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa, siempre que el damnificado no hubiere alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo.

¿Cuáles son los accidentes que no son considerados como accidentes de Trabajo?

- Los accidentes debidos a imprudencia temeraria del trabajador, es decir, cuando el accidentado ha actuado de manera contraria a las normas, instrucciones u órdenes dadas por el empleador de forma reiterada y notoria en materia de Seguridad e Higiene.

- Accidentes debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, es decir, cuando esta fuerza mayor sea de tal naturaleza que no guarde relación alguna con el trabajo que se realiza en el momento al accidente. ej: caída de rayo, huracán, tornado, etc.
- Accidentes debidos a dolo del trabajador accidentado: se considera que existe dolo cuando el trabajador consciente, voluntaria y maliciosamente provoca un accidente para obtener prestaciones que se derivan de la contingencia.

¿Qué accidentes se deben investigar?

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) considera que se deben investigar los accidentes que:

- Ocasionen muerte o lesiones graves.
- Provocando lesiones menores, se repiten, ya que revelan situaciones o prácticas de trabajo peligrosas y que deben corregirse antes de que ocasionen un accidente más grave.
- Los agentes que intervienen en la prevención de la empresa (Servicio de Prevención, Comité de Seguridad y Salud, Delegados de Prevención...) o la administración (autoridad laboral o sanitaria) consideren necesario investigar por sus características especiales, sean accidentes o sucesos peligrosos.

¿Qué método utilizaremos para la investigación de accidentes?

Método de Árbol de Causas

El método del árbol de causas es una técnica para la investigación de accidentes basada en el análisis retrospectivo de las causas.

El método del árbol de causas es un valioso instrumento de trabajo para llevar acciones de prevención y para involucrar a los trabajadores de cada empresa en la difícil tarea

de buscar las causas de los accidentes y no a los culpables y en distinguir claramente entre los hechos reales por una parte y las opiniones y juicios de valor por otra.

Teniendo en cuenta que en general el número de incidentes es cuatro veces mayor que el de accidentes, siendo coherente con lo que decimos: el incidente constituye variaciones respecto a la situación inicial y por tanto el accidente es el último eslabón de una serie de incidentes.

El método del Árbol de Causas es un método de análisis que parte del accidente realmente ocurrido y utiliza una lógica de razonamiento que sigue un camino ascendente hacia atrás en el tiempo para identificar y estudiar los disfuncionamientos que lo han provocado y sus consecuencias.

Aplicación del Método Árbol de Causas

Para la elaboración del método lo vamos a dividir en 3 etapas.

1° Etapa

Recolección de Datos

Para la realización de esta etapa necesitamos hacernos las siguientes preguntas:

¿Cuándo hacerlo?

¿Dónde hacerlo?

¿Quién debe hacerlo?

¿Cómo hacerlo?

Es necesario contar con una guía de información donde se describa lo siguiente:

- ✓ El lugar de trabajo
- ✓ Momento en que ocurrió el accidente
- ✓ La tarea
- ✓ Las máquinas y los equipos

- ✓ El individuo
- ✓ El ambiente físico
- ✓ La organización

El desarrollo de esta guía lo veremos más claramente en el desarrollo del accidente a tratar.

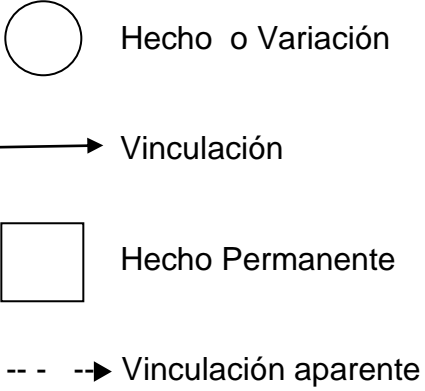
2º Etapa

Construcción del Árbol de Causas

Consiste en representar de forma gráfica los hechos que desencadenaron el accidente.

Para construir el árbol de causas es importante aplicar un razonamiento lógico.

Herramientas a utilizar

Serie de Preguntas	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál fue el último hecho? • ¿Qué fue necesario para que se produzca ese último hecho? • ¿Fue necesario otra cosa?
Código gráfico	 <p>○ Hecho o Variación</p> <p>→ Vinculación</p> <p>□ Hecho Permanente</p> <p>- - - - -> Vinculación aparente</p>

Implementación del árbol de causas

Descripción del accidente

Sucedió en el sector de carga y descargas, mientras conducía el autoelevador . Previo a realizarse las tareas cotidianas el operario involucrado, habla con su superior para tomar directivas del mismo en las tareas del día . El trabajo consistía en el traslado de unos pallets de una cámara de conservación a una de maduración . Para realizar esta labor, el conductor debe subir al Clark en este caso el autoelevador que el mismo debe controlar que la carga de combustible (eléctrico) este cargado o tenga suficiente carga para realizar las tareas asignadas, también tener en cuenta el procedimiento que acciona a dicha tarea.

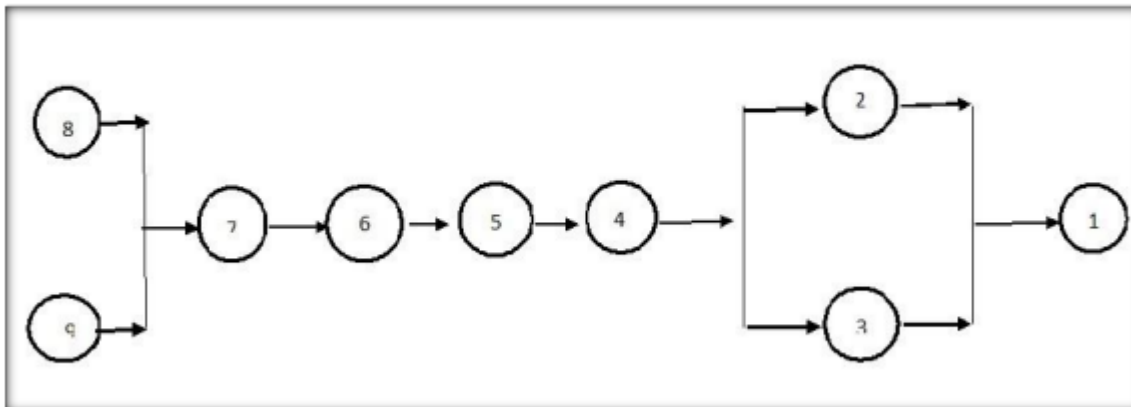
La tarea comenzó normalmente, el operador realiza una maniobra para mover un pallet, pierde visión debido al que conductor comienza a descomponerse, que sufre de un mareo, permitiendo la pérdida de control del autoelevador, que sale despedido del mismo e impacta sobre otro autoelevador parado, que termina golpeando en la parte trasera su pierna derecha.

Construcción del árbol de Causas

Listado de hechos

- 1) Pedro sube al autoelevador
- 2) Pedro no usa cinturón de seguridad
- 3) Pedro se fractura la pierna
- 4) Pedro cuenta con poca visión
- 5) El superior de turno, manda a Pedro a mover unos pallets
- 6) Durante el trabajo Pedro se mareo
- 7) Pedro perdió el equilibrio del autoelevador
- 8) Pedro no puede sostenerse de ninguna parte del autoelevador
- 9) Pedro se cae del autoelevador

CONSTRUCCION DEL ARBOL DE CAUSAS



El programa de capacitación no contempla capacitación sobre el uso del cinturón de seguridad. Se deberá tener en cuenta para próximos programa de capacitaciones y pasar a revisión a los procedimientos del manejo del Clark para realizar las correcciones necesarias y evitar los accidentes sucedidos en este caso.



REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE/INCIDENTE

Cod: 07 REG INV

Revisión: 03

Hja 1 de 1

DATOS DE LA EMPRESA

Razón Social	CUIT:
Dirección:	CP:
Localidad:	Provincia:

INFORME DE:	SySO <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/>		
SYSO:	INCIDENTE <input type="checkbox"/>	ACC. SI/PERDIDA DE DÍAS <input type="checkbox"/>	ACC. CI/PERDIDA DE DÍAS <input checked="" type="checkbox"/>	ACC. NITNERE <input type="checkbox"/>
MEDIO AMBIENTE:	RSO <input type="checkbox"/>	TERRA <input type="checkbox"/>	ATMÓSFERA <input type="checkbox"/>	CURSOS DE AGUA <input type="checkbox"/>

DATOS DE LOS TRABAJADORES INVOLUCRADOS

NOMBRE:	NOMBRE:
DNI:	DNI:
PUESTO:	PUESTO:
SECTOR:	SECTOR:
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA:	ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA:
ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO:	ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO:

DATOS DEL ACCIDENTE / INCIDENTE

FECHA:	HORA:	TESTIGOS:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	NOMBRE:
TURNO HABITUAL SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	TRAB. HABITUAL SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	HORAS EXTRAS:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	UTILIZABA EPP: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
CANTIDAD DE DÍAS PERDIDOS:	TIENE EXPERIENCIA EN LA TAREA:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

DETALLE DE LA ZONA AFECTADA / LESION/IMPACTO AMBIENTAL:
TRATAMIENTO QUE RECIBIO:
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE/ INCIDENTE (¿Dónde y como ocurrió el accidente? ¿Qué estaba haciendo antes del acc./inc.? Describe las condiciones del ambiente, herramientas /maquinas usados; Use diagramas o fotos u hojas adicionales en caso de ser necesario):

ANÁLISIS DEL ACCIDENTE / INCIDENTE

AGENTE:
CAUSA:
CONDICION INSEGURA:
ACCION INSEGURA:

ACCIONES CORRECTIVAS

RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCION
-------------	--------------------

OBSERVACIONES

--

FIRMAS

FIRMA DE O LOS TRAB. AFECTADO	SUPERVISOR INMEDIATO	SEGURIDAD E HIGIENE
-------------------------------	----------------------	---------------------

Estadísticas de Accidentes

Objetivos

- Detectar, evaluar, eliminar o controlar las causas de accidentes.
- Dar base adecuada para confección y poner en práctica normas generales y específicas preventivas.
- Determinar costos directos e indirectos.
- Comparar períodos determinados, a los efectos de evaluar la aplicación de las pautas impartidas por el Servicio y su relación con los índices publicados por la autoridad de aplicación.

Estos datos son vitales para analizar en forma exhaustiva los factores determinantes del accidente, separándola por tipo de lesión, intensidad de la misma, áreas dentro de la planta con actividades más riesgosas, horarios de mayor incidencia de los accidentes, días de la semana, puesto de trabajo, trabajador estable ó reemplazante en esa actividad, etc.

Se puede entonces individualizar las causas de los mismos, y proceder por lo tanto a diagramar los distintos planes de mejoramiento de las condiciones laborales y de seguridad, para poder cotejar año a año la efectividad de los mismos.

Con la idea de medir el nivel de seguridad en una planta industrial se utilizan los siguientes índices de siniestralidad:

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo, dependiente de la Secretaría de Seguridad Social, elaboró el documento: "Estadísticas sobre Accidentabilidad Laboral". Esta publicación se constituye como una herramienta de diagnóstico y análisis que procura dar cuenta de las principales misiones del organismo: controlar el cumplimiento de las normas en salud y seguridad en el trabajo, observar a las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, y garantizar el otorgamiento de las prestaciones médico-asistenciales y dinerarias en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Datos, según datos suministrados por **Tropical Argentina SRL**, desde el 1° de Enero de 2024 al 31 de Julio de 2024.

Datos relevados para el cálculo de los índices de siniestralidad

- Accidentes ocurridos = 4
- Cantidad de Trabajadores= 40
- Cantidad de horas = 48 hs/trabajador
- Cantidad de semanas= 50/trabajador
- Cantidad total de horas = 96.000
- Ausentismo 7 % = 6720 horas
- Total de horas trabajadas = 9600-6720 (7 % ausentismo) = **89280 horas**
- Días perdidos: 6720/ 8hs =840 días perdidos

Los índices calculados son los siguientes:

- **Índice de Frecuencia (IF):** Es el número total de accidentes producidos por cada millón de horas trabajadas.

$$IF = \frac{N^{\circ} \text{ de Accidentes} \times 1.000.000}{\text{Total de Horas Trabajadas}}$$

$$IF = \frac{4 \times 1.000.000}{89.280} = 44,8$$

Se entiende que por cada millón de horas hombre trabajadas la empresa tiene 44,8 accidentes.

- **Índice de Gravedad (IG):** Es el número total de días perdidos por cada mil horas trabajadas.

$$IG = \frac{N^{\circ} \text{ de días perdidos} \times 1.000}{\text{Total de Horas Trabajadas}}$$

$$IG = \frac{840 \times 1.000}{89280} =$$

Determinamos que por cada 1000 horas trabajadas, se pierden 9,41 días.

Normas de Seguridad

Norma - Definición

En su aspecto doctrinal, la norma generalmente se define como una regla que regula la conducta de personas en una determinada sociedad, por lo que todas las personas están vinculadas a diversas clases de normas, como las jurídicas, morales, religiosas, del trato social y técnicas.

Normas de seguridad e higiene

Las normas de seguridad e higiene son medidas y procedimientos que deben ejecutarse para evitar o minimizar los riesgos asociados a la actividad desarrollada. Su cumplimiento garantizará una mayor calidad de los bienes y servicios.

La importancia de seguir las normas de seguridad en el trabajo

Es de gran valor seguir las normas de seguridad en el trabajo a cabalidad. Esto, para prevenir de manera efectiva la producción de accidentes y lesiones en las plantas de la compañía.

Las normas de seguridad son diseñadas para proteger a los trabajadores; y, de esta manera, minimizar los riesgos que se puedan producir en el lugar de trabajo.

Seguir las normas de seguridad no asegurará que no se produzcan accidentes al 100%. Sin embargo, hará que los colaboradores puedan evitar al máximo algunas situaciones peligrosas que se puedan presentar, y así desempeñar sus funciones en un ambiente de trabajo que sea seguro, confiable, agradable y saludable.

Beneficios de las normas de seguridad en el trabajo para la empresa

Seguir un protocolo de seguridad en el trabajo puede mejorar la productividad de los empleados, por lo tanto también la eficiencia y las utilidades para la compañía en general.

Es evidente que cuando un colaborador se siente seguro y confiado en su puesto de trabajo, la comodidad abunda; por ende, la capacidad productiva aumenta, lo que deriva en un trabajo mucho más eficiente y diversificado.

Debes saber que los colaboradores que no tienen qué preocuparse por accidentes o lesiones, se enfocan directamente en sus proyectos y tareas, por lo que la productividad puede aumentar, y así lograr una mejor calidad en los productos obtenidos.

Sobre las sanciones legales a empresas que no sigan los protocolos de seguridad

Es fundamental que la compañía siga las normas de seguridad en el trabajo, para que de esta manera pueda evitar sanciones legales y económicas por parte del Gobierno y un posible accidente.

Una compañía, al no seguir los protocolos de seguridad establecidos, se puede enfrentar a multas de grandes cuantías. También es necesario entender que dichos accidentes pueden terminar en demandas legales para la compañía, lo que ocasiona contratiempos en procesos legales y dinero.

Seguridad en el trabajo: construyendo un ambiente laboral ideal

Los empleados, al seguir a cabalidad las normas de seguridad en el trabajo, podrán mejorar su moral y generar un ambiente laboral agradable. Es posible que los colaboradores, al mejorar su ambiente laboral, estén más satisfechos con sus tareas.

Así pues, esto puede mejorar la retención de empleados en la empresa, y por consiguiente reducir la rotación laboral. Esto también es propicio, pues también pueden sentir que la compañía se preocupa por su integridad, generando mayor lealtad y bienestar

Para evitar accidentes se debe tener mucha precaución y seguir al pie de la letra las normas y señalizaciones de seguridad para realizar tareas .

1. Sigue las Instrucciones de Seguridad en todo momento.

Antes de iniciar cualquier trabajo, evalúa los riesgos y adopta las medidas preventivas establecidas para el desempeño de tus tareas. ¡No corras riesgos, si no sabes, pregunta!

2. Comunica cualquier condición insegura

Recuerda que en prevención actuamos todos. Eres responsable de tu propia seguridad y la de tus compañeros por lo que debes comunicar cualquier incidencia detectada en tu lugar de trabajo.

3. La información y formación son claves en tu Seguridad

Si no estás capacitado para una tarea específica es mejor que lo comuniques a tu superior antes de correr el riesgo. Fórmate y solicita la información necesaria para desempeñar tus tareas de forma segura.

4. Usa equipos de protección individual

Los EPPs son equipos destinados a protegerte cuando las medidas técnicas, organizativas y colectivas establecidas en la empresa no son suficientes para minimizar el riesgo.

5. Utiliza herramientas y equipos adecuados

El uso correcto de herramientas y equipos es fundamental para evitar accidentes y enfermedades profesionales. Sigue el manual de instrucciones en todo momento y respecta los dispositivos de seguridad.

6. Mantén limpio y ordenado tu lugar de trabajo

Un espacio limpio y ordenado evita muchos accidentes. Presta también atención a la iluminación.

7. Evita las prisas y excesos de confianza

Son las dos causas más frecuentes en los accidentes de trabajo. No anules dispositivos de seguridad y respeta los tiempos.

8. Vigila tu salud

Las condiciones de tu puesto de trabajo afectan a tu salud. El reconocimiento médico es la herramienta que utilizamos para valorarlo y establecer las medidas oportunas.

9. Ante una emergencia mejor estar preparado

Familiarízate con las medidas de emergencia y evacuación, infórmate de quien es tu MUTUA y colabora en los simulacros.

10. Atención cuando trabajes fuera

Si tienes que acceder a instalaciones de clientes, antes de iniciar los trabajos, asegúrate de contar con toda la información sobre los riesgos de las instalaciones y las medidas de emergencia y evacuación.

Para evitar accidentes se debe tener mucha precaución y seguir al pie de la letra las normas y señalizaciones de seguridad para realizar tareas relacionadas a los puestos de trabajo a analizar .

- Personal de autoelevadores debe poseer su licencia de conducir categoría E2.
- Operarios de depósito que maneje apiladoras eléctricas deberá estar capacitado para el manejo del vehículo. Se tendrá registro del mismo y persona responsable de capacitación.
- La vestimenta de la persona debe ser adecuada con **camisa de manga larga y zapatos de seguridad.**



- Utilización de guantes para la manipulación de cajas u otros elementos que permita buen agarre y protección.



- El uso de faja lumbar y el adecuado movimiento para levantar caja u otros objetos.



- Utiliza **protectores auditivos**, para evitar ruidos de equipos o vehículos de transporte (Clark, apiladoras, camiones y equipos) .



- Evita cualquier tipo de distracción cuando operes maquinaria o equipo. En el caso del personal de mantenimiento
- Al terminar de operar, apagar la máquina o equipo utilizado, alejarse de ella y permitir que todas sus partes paren por completo.
- Evitar que los clientes se encuentren en la zona de carga y descarga, como así también cerca de las máquinas.



- Utilización de casco de seguridad en el área operativa



- Tener el área de trabajo completamente limpia y despejada de pallets, cajas, residuos sólidos, bolsas, zunchos, etc. los cuales podrían causar algún accidente.



- Tener en cuenta que en el área operativa circulan vehículos para cargas



- Prohibido fumar y comer en zona operativa para prevenir accidentes.



Plan de Emergencia

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como finalidad; saber cómo actuar frente a una situación que afectan de manera repentina en el establecimiento de **Tropical Argentina SRL**. Esta situación se puede dar por diferentes formas como lo son:

- Naturales: fenómenos de remoción en masa, movimientos sísmicos (temblor o terremoto),
- Tecnológicos: incendios, explosiones, fugas, derrames, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo,
- Sociales: Riesgo contra las personas, las instalaciones, proceso de producto hurto, asaltos, secuestros, asonadas, terrorismo, vandalismo.

Lo anterior muestra la variedad de emergencias que se puede presentar en cualquier momento y que afectan de manera individual o colectiva a las personas que se encuentra en las instalaciones, presentando daño a bienes, al medio ambiente, alteración del funcionamiento y pérdidas económicas.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del plan de emergencias es el de definir procedimientos para actuar en caso de desastre o amenaza que se puedan presentar en **Tropical Argentina SRL** y sus

instalaciones, que les permitan responder rápida y coordinadamente frente a una emergencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan causar a los aprendices e instructores.
- Evitar los daños que se puedan causar al ambiente y a las instalaciones.
- Evitar los perjuicios que se puedan causar a la comunidad como consecuencia de la interrupción de actividades y servicios.
- Controlar emergencias para restablecer la operación que se realizan en las instalaciones.
- Evitar las pérdidas económicas.
- Suministrar herramientas que permitan a los participantes implementar el plan de emergencia en la instalación.
- • Saber cómo actuar frente a una emergencia en cualquier lugar.

QUE ES UN PLAN DE EMERGENCIAS

Es un estado de perturbación repentino que puede poner en peligro la estabilidad de las personas, la cual tenga respuesta integral que involucra a toda la organización con el compromiso de directivos y empleados en permanente acción para responder oportuna y eficazmente con las actividades correspondientes al antes, durante y después de una emergencia.

El Plan de Emergencias es un conjunto de políticas, organizaciones y métodos que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia en lo general y en lo particular, en sus distintas fases.

Este modelo de Plan de Emergencia, contempla entre otros los siguientes aspectos: definición del cuadro territorial, objetivos a conseguir, componentes y entidades que deben ser activadas y procedimientos o protocolos de actuación frente al evento esperado.



GENERALIDADES DE LA EMPRESA

Identificación

Razón Social: **Tropical Argentina SRL**

Domicilio: **Esquina, De la Pala & Del Mar, Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires**

INSTALACIONES LOCATIVAS

Principales materiales e insumos que generan riesgos para la empresa son las siguientes:

Estructura	<ul style="list-style-type: none">• Hormigón armado• Madera• Metálica• Mampostería de ladrillo
Cubierta	<ul style="list-style-type: none">• Placa de hormigón• Chapa de zinc
Divisiones interiores	<ul style="list-style-type: none">• Mampostería de ladrillo
Pisos	<ul style="list-style-type: none">• Cemento• Cerámica

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS PRESENTES

El análisis o evaluación de riesgos nos permitirá identificarla probabilidad de que ocurra un evento no deseado en **Tropical Argentina SRL**, tenga como consecuencias la salud, peligros, accidentes y bienestar de las personas que se encuentran en el establecimiento y sus alrededores.

Identificar los riesgos, reducir sus consecuencias es necesario disponer de un plan, que proteja a los trabajadores y los aprendices de los riesgos que se detecten en el taller de carpintería.

Se debe contar con un Plan de Emergencia y contingencia que permita prevenir y mitigar los riesgos que se puedan presentar, atender los eventos con la suficiente eficacia, minimizando los daños a la comunidad y al ambiente.

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS EN TROPICAL ARGENTINA SRL

La posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio natural o antrópico no intencional, que puede causar en cualquier momento y causar daño al taller, la infraestructura, el ambiente, a las personas y también afectar de forma económica.

Algunos fenómenos que se pueden convertir en amenazas:

- Naturales: fenómenos de remoción en masa, movimientos sísmicos (temblor o terremoto), sequia (inundaciones, lluvias, granizadas, crecientes, nevada).
- Tecnológicos: incendios, explosiones, fugas, derrames, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo, físicos, químicos biológicos, mecánicos, locativos y entre otros.
- Sociales: Riesgo contra las personas, las instalaciones, proceso de producto hurto, asaltos, secuestros, asonadas, terrorismo, vandalismo, epidemia, plagas, concentraciones masivas, entre otros.

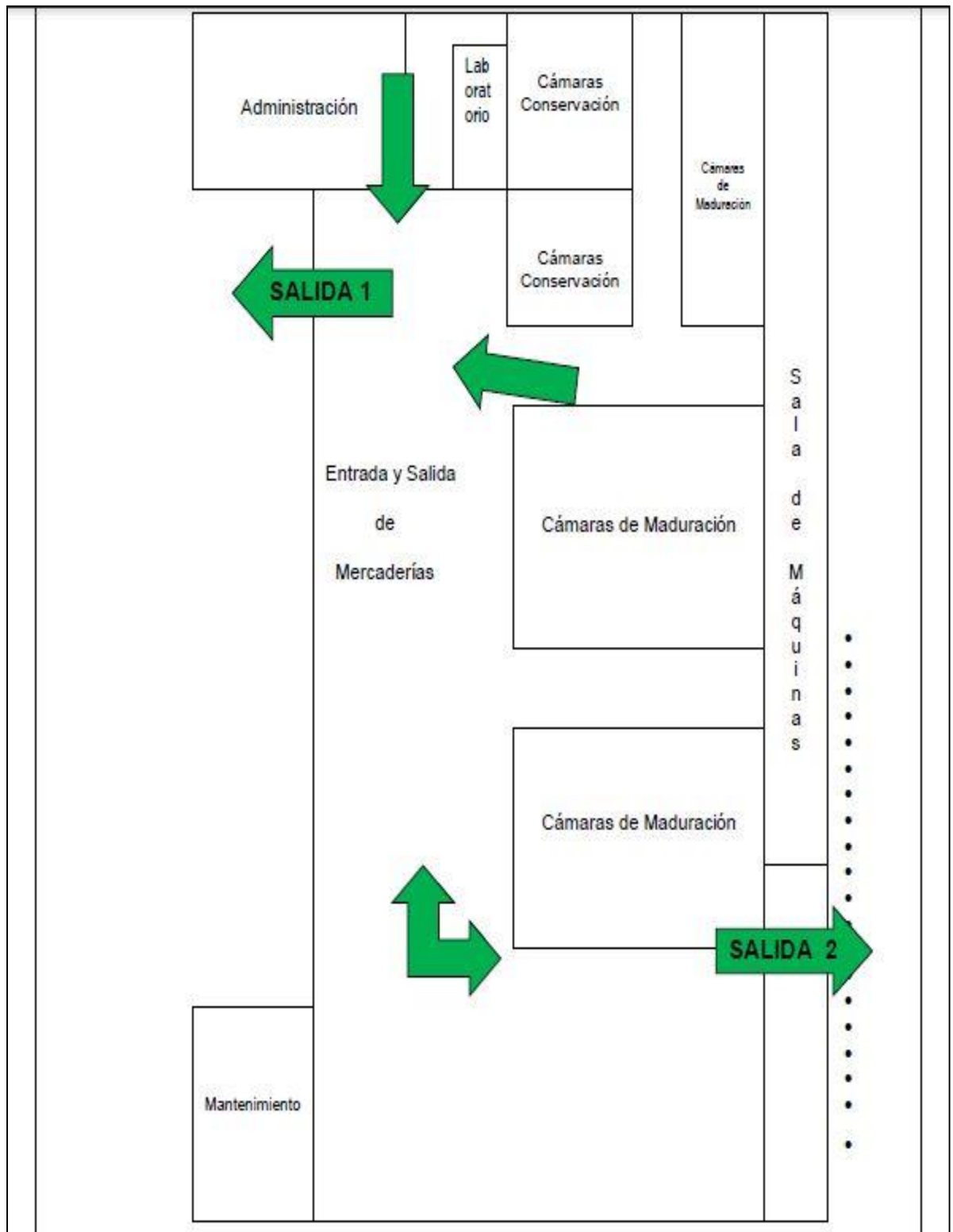
Orden	Tipo	Frecuencia		
		Poco Probable	Probable	Muy Probable
Natural	Sismo		X	
Tecnológico	Mecánico			X
	Incendio		X	
Social	Atentado	X		

Análisis de Vulnerabilidad

Es el proceso el cual nos permitirá determinar el nivel de exposición y predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de personas que se encuentran en el lugar ante una amenaza específica. Está relacionado con la organización y sus respectivas áreas para prevenir o controlar los factores que puedan originar el peligro en el taller de ebanistería, así como la elaboración para minimizar las consecuencias.

Aspectos a evaluar

- Ubicación de la organización con relación a su entorno: Aquí se puede observar que el Establecimiento consta de un lote de 6000 m² con una ocupación de 4500 m². Alrededor se encuentran otros galpones aproximadamente de las mismas dimensiones.
- Facilidad de acceso a las instalaciones: La misma la podemos encontrar dentro del predio de la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires.
- Actividades que se desarrollan en el lugar es la venta frutihortícola.
- Descripción de la ocupación: La empresa cuenta con 40 trabajadores, mientras que en el sector administrativo se disponen de 21 personas y la zona operativa cuenta con 19 personas.



EVALUACIÓN DEL RIESGO

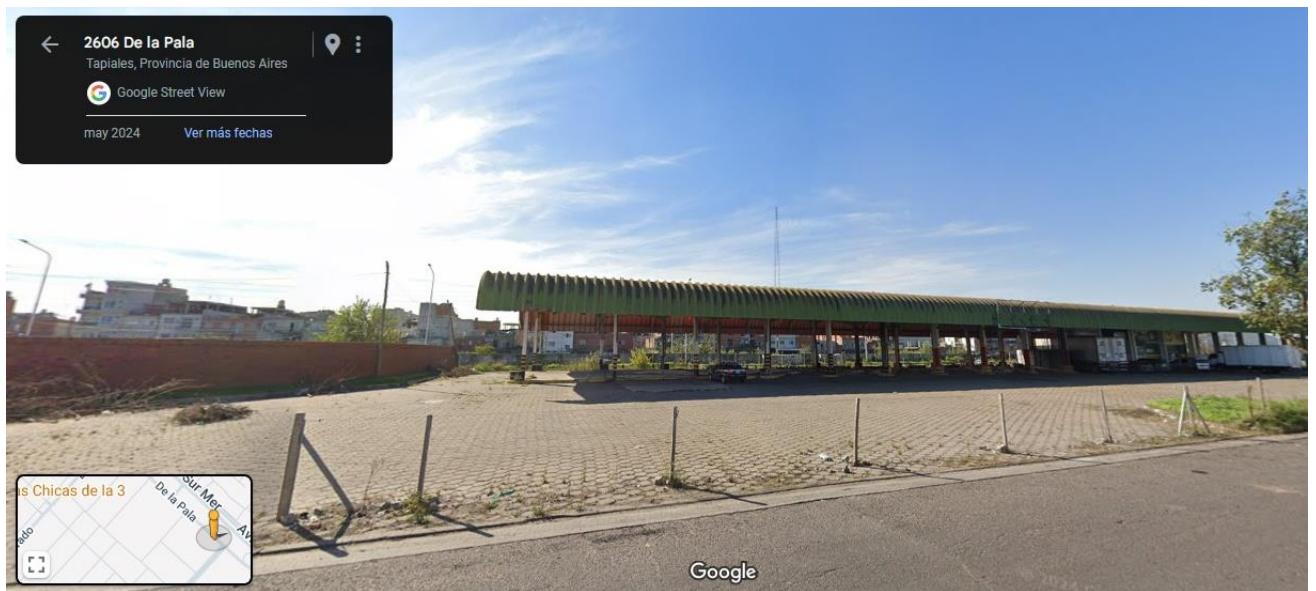
Se debe efectuar un estudio detallado de los factores que influyen sobre éste entorno de las edificaciones:

- Estructura primaria: la que comprende la cimentación, columnas y vigas, que constituyen en una función vertebrante del edificio.
- Descarga de salida: parte de la vía de evacuación comprendida entre el final de la salida y la vía pública o zona de seguridad.
- Rutas de evacuación: es el camino o trayecto más seguro a seguir para llegar a la zona de seguridad más próxima, en caso de emergencia.
- Ductos verticales: aberturas a través de pisos de techos.
- Puerta corta fuego: puerta diseñada y construida en metal y madera, resistente al fuego, donde se muestra como el tiempo, en minutos, que dicho elemento es capaz de permanecer cumpliendo su función mientras es atacado por un incendio.
- Salida: parte de la evacuación, determinada por paredes, suelos, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad al exterior del edificio. Puede constar de vías de desplazamiento horizontal o vertical tales como puertas, escaleras, rampas, pasillos, túneles y escaleras exteriores.
- Salida de Emergencia: toda salida de recinto de planta o edificio que tiene función permitir la evacuación en caso de emergencia.
- Vía de evacuación: camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de un edificio o estructura hasta el exterior a nivel del suelo. La vía de evacuación consta de tres partes separadas y distintas: acceso a la salida, la salida y los medios de descargo de la salida.
- Alarma: es el dispositivo audiovisual manual o eléctrico.
- Iluminación de emergencia: todo sistema alimentado eléctricamente con dos fuentes de suministro

Evacuación

La evacuación se debe de realizar cuando haya una emergencia presentar en el área; también es conjunto de acciones y procedimientos propenso a que las personas amenazadas por un peligro, protejan su vida e integridad física mediante su desplazamiento hasta el estacionamiento del establecimiento. El punto de encuentro será este último sector mencionado.

Punto de Encuentro



De la Pala 2606, Tapiales, Provincia de Buenos Aires.

Primera Fase: Detección del peligro

En esta primera fase es el tiempo en que transcurre desde que se origina el peligro hasta que alguien o algo lo reconocen.

Depende de lo siguiente:

- Clase de riesgo
- Medios de detección disponibles
- Uso y ocupación de la edificación
- Día y hora del suceso

Segunda Fase: Alarma

En esta fase es el tiempo transcurrido desde que se detecta el peligro hasta que se toma la decisión de evacuar y se informa a los ocupantes.

Depende de lo siguiente:

- Sistema de alarma en Tropical Argentina SRL
- Instrucción del personal de las instalaciones.

Tercera Fase: Preparación de la salida

En esta fase ya transcurrido desde que se da la alarma hasta que sale la primera persona. Depende de lo siguiente:

- Verificar quienes y cuantas personas hay
- Disminuir nuevos riesgos
- Proteger valores
- Recordar punto de reunión final.

Componentes Críticos De Las Salidas De Evacuación.

- Pasillos
- Escaleras
- Rampa
- Puertas de evacuación
- Sitio de reunión
- Iluminación
- Señalización
- Planos de Evacuación

Acciones Durante La Evacuación:

- Los equipos deben quedar apagados y desconectados.
- Las personas deban llevar documentos, dinero y celular
- Se debe transitar por derecha, sin correr y en escalera tomarse de las barandas.
- No gritar o hacer comentarios alarmistas

Recursos internos

Espacios (patios, zonas verdes y otros) amplios y en buenas condiciones de manera que pueda ser considerados como zonas de seguridad, de peligros, para llevar a los evacuados en caso de emergencia: se debe indicar claramente cuál es el área y en qué condiciones se encuentra.

Implementación de brigadas de emergencia

Brigadas: comité de emergencias está constituido por un grupo de Individuos que representen cada sección, área o actividad de la empresa junto con el coordinador general actuaran en caso de emergencia ayudaran a los empleados en divulgar información acerca del plan de emergencias

Es imprescindible efectuar reuniones periódicas informativas para todos el Personal, en las que se explique el plan de emergencia, entregándose un ejemplar con las consignaciones generales del autoprotección.

Las brigadas del plan deben ser adiestradas en el manejo de los medios de Protección mediante cursos de formación reconocidos por personas y organizaciones acreditadas por la autoridad competente, dicha capacitación se debe programar como mínimo, una vez al año.

CLASIFICACIÓN DE LAS BRIGADAS

Brigada de Vigilancia: Es la que debe llevar a cabo evaluaciones periódicas de las medidas Preventivas

Brigada de Transporte: La función básica de esta brigada es la de trasladar personas evacuadas o Personal de las brigadas, además de materiales necesarios para el salvamento

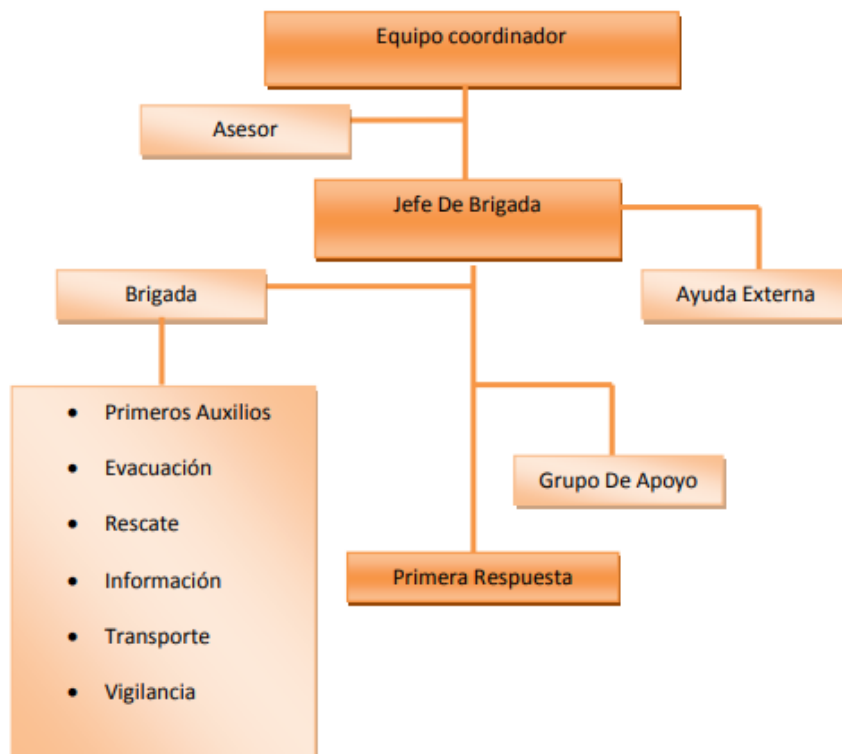
Brigada de Información: Es la que se encarga dirigir a los Bomberos a la escena y suministra toda la información necesaria según las características de la empresa

Brigada de Primeros Auxilios: Es la que debe brindar los cuidados básicos de emergencia a los del evento de acuerdo a su nivel de capacitación.

Brigada de Rescate: Su misión principal es el buscar y extraer a todas aquellas posibles víctimas del evento Sin causales más lesiones que las ya presentadas

Brigada de Evacuación: Es la que debe controlar y desalojar al personal y particulares.

Organigrama



Recomendaciones

- Es de gran importancia contar con un manual de emergencias en la instalación, para saber cómo actuar frente a un fenómeno o circunstancia

que pueda causar daños a las personas, medio ambiente o a la instalaciones.

- Se debería contar con un comité de emergencias constituido por un grupo de Individuos que representen cada sección, área o actividad de la empresa junto con el coordinador general actuaran en caso de emergencia ayudaran a los empleados en divulgar información acerca del plan de emergencias.
- Es de suma importancia conocer la distancia y el tiempo que demora la ayuda externa, para definir diferentes estrategias y procedimientos durante la emergencia, además del equipo a utilizar.
- Tener claro cuáles pueden ser las causas de una emergencia en el taller de ebanistería y también en otras instalaciones respectivas.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES IN ITINERE

Muchos de los accidentes que se registran a diario ocurren en el trayecto que realiza el trabajador desde su domicilio hasta su lugar de trabajo y viceversa. En derecho laboral reciben la calificación de “accidentes in Itinere”. Sin embargo, los riesgos que derivan de esta movilidad pueden reducirse si se adoptan algunas medidas básicas de prevención.

Conseguir una aptitud, actitud, hábitos y comportamientos seguros son necesarios para evitar siniestros de tránsito y sus consecuencias ya que los accidentes pueden evitarse.

Si tenemos en cuenta pautas para circular por la vía pública, identificamos los riesgos del tránsito, mejoramos los hábitos, costumbres y conductas que se tienen al conducir un vehículo y utilizamos los elementos de seguridad, son algunas medidas que ayudaran a disminuir la accidentalidad vial y sus graves secuelas físicas y psicológicas.

Causas más frecuentes que pueden provocar un accidente in Itinere:

- Exceso de velocidad
- Conducir con sueño o bajo los efectos de medicamentos o del alcohol.

- No guardar las distancias de seguridad adecuadas con el vehículo que lo precede en el camino.
- Conducir un vehículo con fallas mecánicas o de mantenimiento.
- No llevar el casco puesto si se conduce moto o si se va de acompañante en la misma.
- No llevar abrochado el cinturón de seguridad si conduce automóvil.
- Conducir distraído.
- No respetar las leyes de tránsito.

Sin dejar de considerar cualquier complicación surgida por causas climatológicas o por deficiencias en el trazado de la vía.

¿Qué medidas de Prevención y Precaución podemos tomar?

Compartimos con todos algunas medidas preventivas esenciales:

Si sos peatón:

- Cruzar siempre por las esquinas.
- Respetar los semáforos.
- No cruzar entre vehículos (detenidos momentáneamente o estacionados).
- No cruzar utilizando el celular.

Tren:

- No subir o bajar del tren en movimiento.
- No apoyarse sobre las puertas.
- Esperar la formación detrás de la línea amarilla de seguridad marcada en el andén.

Subte:

- No apoyarse sobre las puertas.
- Esperar la formación detrás de la línea amarilla de seguridad marcada en el

andén.

Colectivos:

- Esperar la llegada parado sobre la vereda.
- No ascender ni descender el vehículo en movimiento.
- Tomarse firmemente de los pasamanos.

Bicicleta:

- Usar casco y chaleco reflectivo.
- Colocar en la bicicleta los elementos que exige la ley (espejos, luces y reflectivos).
- Respetar todas las normas de tránsito.

Moto:

- Usar cascos y chaleco reflectivo.
- No sobrepasar vehículos por el lado derecho.
- Está prohibido el uso de teléfonos celulares y equipos personales de audio.
- Está prohibido transitar entre vehículos.
- Circular en línea recta, no en “zig-zag”
- No llevar bultos que impiden tomar el manubrio con las dos manos y/o obstaculicen el rango de visión.
- Mantener una distancia prudencial con el resto de los vehículos.
- Disminuir la velocidad en los cruces sin buena visibilidad.

En todos los casos:

- Respetar los semáforos, señales y normas de tráfico.
- No cruzar por debajo de las barreras del ferrocarril.
- Llevar indumentaria cómoda, pero ajustada al cuerpo. Minimice el uso de prendas que dejen “volando” partes de la misma.
- Revise siempre su calzado: que esté bien atado y en condiciones óptimas para

un paso firme.

- En días de lluvia, priorice el uso de prendas acondicionadas al agua (pilotos, botas).
- En los días de sol fuerte, trate de llevar lentes oscuros para utilizarlos en las instancias que el sol reduzca su campo de visión.
- Concéntrese en su trayecto y no tome acciones temerarias.

Como actuar en caso de accidente In Itinere

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

- Lleve siempre su credencial de afiliado.
- Inmediatamente después de sufrir un accidente, notifique a su empleador, quien deberá comunicarse al 0800-333- 1333 (Coordinación de Emergencias Médicas) para que lo deriven al centro de atención médica más adecuado.
- Si usted se accidenta en el trayecto entre su casa y el lugar de trabajo o viceversa (in Itinere), informe a su empleador las características del siniestro (dónde, cuándo, cómo, tipo de lesión) para que pueda comunicarlo a Federación Patronal.
- **IMPORTANTE:** en el sanatorio donde lo asistan no deben cobrarle ni la atención médica ni los medicamentos.
- Recuerde que, para la atención de accidentes y emergencias médicas, usted cuenta con nuestra Coordinación de Emergencias Médicas, llamando al 0800-333-1333 las 24 horas, los 365 días del año.

Bibliografía

- 1. Separata de Legislación “Ley de Higiene y Seguridad”, Decreto R° N° 351/79.**
- 2. Material de cátedras de la carrera de “Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo”**
 - Gestión de la Seguridad e Higiene**
 - Verificación e Inspección de Riesgos**
 - Ergonomía**
 - Incendios y Explosiones**
- 3. www.srt.gov.ar**
- 4. <https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion>**

Conclusión Final

A partir de lo realizado anteriormente podemos concluir que se cumplieron los objetivos establecidos, esto se sostiene bajo los siguientes puntos:

- Etapa 1: Se implementaron medidas de control en base al nivel de riesgo obtenido en las evaluaciones realizadas tanto en la tarea realizada por operarios y conductores (Autoelevadores y apiladores) del depósito. (ejemplo: se adquirieron cascos de seguridad y la indumentaria suficiente de seguridad para la seguridad para todos los trabajadores)-
- Etapa 2: Se confeccionaron informes como el estudio de carga de fuego, protocolo de iluminación y ruido respectivamente. Dichos documentos no se realizaban desde hace años atrás.
- Etapa 3: Se diseñaron procedimientos de trabajo para ambos puestos en estudio, señalización de ruta para la circulación de personas en zona operativa . Se recalcó la necesidad de realizar simulacros.

En lo personal, fue una experiencia única llevar a la práctica todo lo aprendido en este tiempo. Fueron largos años de estudio si sumamos también a la tecnicatura, por lo que valoro mucho este mecanismo para aprobar la materia ya que nos da la experiencia para tratar con empleadores y trabajadores, aportando nuestro conocimiento para favorecer a un ambiente sano, seguro y saludable.

Nosotros como asesores en Higiene y Seguridad no preguntamos muchas veces por donde empezamos a realizar nuestras actividades preventivas, muchas veces también es tanto lo que hay que hacer en cada empresa, cayendo en la desorganización. Y para ello no hay nada mejor que elaborar un programa de prevención, que contenga diversas actividades adecuándonos a la rama laboral de la empresa. Es por esto que aquí presentamos para Tropical Argentina SRL su programa de prevención de riesgos laborales. Como se pudo apreciar a lo largo de esta etapa 3, dicho plan contiene los principales temas que se abordan en cuanto a lo preventivo, por lo que a partir de este documento la organización tiene un eje a seguir en cuanto a la Seguridad e Higiene, que a su vez lo debe mantener en el tiempo, logrando así una cultura preventiva para brindar a sus representantes condiciones aptas para su salud y seguridad. Se pudo aportar en la empresa

algunos protocolos que no se tenía de registro, la utilización de epp que no lo aplicaban en el lugar como cascos y guantes para la manipulación de los operarios de carga y descarga, señalización para la circulación de maquinas y operarios o cualquier personal.

Ha sido de gran experiencia el proyecto final integrador dando la posibilidad a aquellos alumnos que no teníamos la oportunidad de aplicar los conocimientos estudiado de la carrera, en una empresa, establecimiento u otros.

AGRADECIMIENTOS

Finalizando esta carrera que fue una gran experiencia marcando en una etapa de mi vida, convirtiéndome en profesional de esta hermosa carrera que elegí para desempeñarme en el futuro, tratándose de trabajar día a día en el cuidado de las personas; Sé que solo es el inicio de mi historia. Que en este periodo muchas personas han hecho que en cada paso dado de la carrera sea una experiencia única de aprendizaje y de apoyo

También agradecer y reconocer su buena predisposición para conmigo al **Ingeniero Agrónomo Jorge Guerrero**, responsable de autorizar mi permanecía en el establecimiento donde pude aplicar mis conocimientos y llevar a cabo el presente trabajo, quien supo guiarme, asesorarme y brindarme la información necesaria, como así también a los operarios.

Muy en especial **a mi señora , familia** y a todas aquellas personas que han formado parte de este momento tan importante, a quienes les agradezco su consejo, apoyo, ánimo, amistad, comprensión y compañía en momentos difíciles. Algunas están aquí conmigo y en mi corazón, donde quieran que estén quiero darles las infinitas gracias por formar parte de nuestro logro, si nuestro logro porque considero que es mío y el de ellos también, porque siempre confiaron en mí.